



AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---



AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto N° 6.22.01**

**ESTADOS CONTABLES E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA. EJERCICIO 2021**

---

**Auditoría Económico Financiera**

Período 2021

**Buenos Aires, junio 2025**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



**CÓDIGO DEL PROYECTO:** 6.22.01

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Estados Contables e Información Complementaria  
Ejercicio 2021.

**TIPO DE AUDITORÍA:** Económica financiera.

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2021

**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:** 12-03-2025

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directora Adjunta:** Cdra. María Verónica Foryone

**Supervisor a cargo del proyecto:** Cdor. Nebel, Ignacio Jorge

**OBJETIVO:** Dictaminar sobre los Estados Contables y la consistencia de la información complementaria al 31-12-2021 que integra la Cuenta de Inversión.

CONCEPTOS	PESOS (sin centavos)	
	Administración Central	Administración Pública Consolidada
	Balance General	
Activo	473.854.655.397	578.386.648.626
Pasivo	410.870.232.757	424.415.080.011
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>62.984.422.640</b>	<b>153.971.568.615</b>
Estado de Resultados		
Total Ingresos	699.279.955.986	757.123.722.833
Total Egresos	663.953.228.281	697.432.046.432
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>35.326.727.705</b>	<b>59.691.676.401</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2021



<b>Estado de Evolución del Patrimonio Neto</b>	
Capital Fiscal	11.326.030.422,24
Transferencia de Capital recibidas	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	16.331.664.512,94
Cap. Inst. ODs	-
Resultado del Ejercicio	35.326.727.705,01
<b>Saldo Final</b>	<b>62.984.422.640,19</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2021

- EFEAPC 2021 : Variaciones del Efectivo (en millones de pesos).

CONCEPTO	IMPORTE
Disponibilidades al Cierre Ejercicio	42.993,73
Disponibilidades al Inicio Ejercicio	- 29.934,75
<b>Variación Neta del Efectivo</b>	<b>13.058,98</b>
Flujo Neto Efectivo. Act. Operativas	116.311,15
Flujo Neto Efectivo. Act. De Inversión	- 55.829,89
Otros Conceptos que justifican variaciones	- 47.422,28
<b>Variación Neta del Efectivo</b>	<b>13.058,98</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2021

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 4 DE JUNIO DE 2025**  
**APROBADO POR: DISIDENCIA**



---

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Buenos Aires, 4 de junio de 2025

**Código de Proyecto:** 6.22.01

**Denominación del Proyecto:** Estados Contables e Información Complementaria  
Ejercicio 2021

**Período examinado:** Año 2021

**Objeto de la auditoría:** Balance General al 31-12-2021 y Estado de Resultados del  
ejercicio 2021 y EFEAPC 2021.

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Hacienda y Finanzas

**Objetivo de la auditoría:** Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resul-  
tados al 31-12-2020 que integran la Cuenta de Inversión.

**Alcance:** El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría ex-  
terna de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por  
Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de audi-  
toría externa aprobadas por Resolución Nº 161/00 de la AGCBA, habiéndose practi-  
cado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis de la normativa aplica-  
ble (Anexo I); b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de audi-  
toría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado; c) estu-  
dio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados  
(Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos; d) estudio  
de la composición de los rubros y cuentas que configuran el EFEAPC e) pruebas  
globales entre los distintos cuadros de la CI 2020 y el Balance de sumas y saldos; f)  
control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la  
consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio; g) análisis de los crite-  
rios de valuación y exposición utilizados; h) examen de integridad sobre las cuentas  
patrimoniales; i) examen de copias de documentación respaldatoria; j) examen de  
los descargos realizados en ejercicios anteriores. Las tareas de campo se han desa-  
rollado entre 15 de octubre 2024 y 20 enero de 2025.



**Limitaciones al alcance:** no hubo

**Observaciones principales.**

**A.- Aspectos generales**

- 1) La normativa contable emitida por la Contaduría continúa sin abordar, ni definir, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto.
- 2) Los estados de Situación patrimonial, de Resultados, de Evolución del patrimonio neto y de Flujo de efectivo no fueron expresados en moneda de cierre, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por la ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.
- 3) En la Información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC: a) las Notas no están agrupadas y expuestas junto a dichos estados, sino dispersas en distintos tomos de la CI. b) Los Anexos se publican en distintos tomos y no se encuentran referenciados adecuadamente con los rubros de los estados contables.
- 4) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.

**B.- Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados**

- 5) Observaciones pertinentes surgidas de la auditoría efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada” al 31-12-2021,: **a)** Falta de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. No se define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los ODs. **b)** Ausencia de criterios específicos para exponer la confección del Estado de Flujo de Fondos lo que



dificulta posibles comparaciones. **c)** Se incluyen partidas en el EFEAPC que están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General Consolidado del GCABA son expuestas en el rubro Créditos. **d)** No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N° 143/DGTES/15. **e)** El SIGAF no permite la obtención en forma automática del EFEAPC. **f)** No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo **g)** En el Sub Anexo II (A) Bancos, se expusieron dos (2) cuentas contables: 1.1.1.02.0156 “5008721/9 GCBA DINCTA MP” saldo cero y 1.1.1.02.0163 “3000-000000003/9 IVC” saldo \$ 128,85 millones que no se pudieron verificar en el Plan de Cuentas ni en el Manual de Cuentas para el ejercicio 2020. **h)** Inexistencia de información sobre la composición de la cuenta contable 1.1.1.02.0099 "Otras Cuentas Bancarias" saldo \$ 3,84 millones expuesta en el Sub Anexo II (A) Bancos. **i)** En el Sub Anexo II (A) Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda, ya que sólo se informan los saldos expresados en pesos. **j)** Incorrecta denominación de la cuenta CA 5908/8 en moneda extranjera. **k)** En el Sub Anexo II (B) se expone el saldo deudor pendiente de regularización de la cuenta “22788/5 - Fondos para pagos judiciales” **l)** Resulta insuficiente la información que brinda el EFEAPC 2021 para realizar los controles sobre su confección.

- 6)** Las cuentas Deudores tributarios, Deudores no tributarios y Crédito a Percibir Gobierno Nacional exponen un saldo neto nulo, por estar regularizadas en el 100%.
- 7)** Falta de reflejo del crédito por pagos efectuados en cumplimiento de la Ley N°6.131 ante la caída del convenio.
- 8)** El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no fue determinado sobre la base de estados contables ajustados por inflación, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por la



- 
- ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.
- 9) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de algunos entes no fue calculado sobre la base de estados contables al 31-12-2021 o fecha cercana.
  - 10) Rubro 1.2.1.02.0000 Aportes y Participaciones de Capital: se omite información sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo no corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge del Anexo expuesto en el tomo 8 “Empresas”
  - 11) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro ni obran explicaciones sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”. Existen diferencias entre la información que surge del Tomo 9 CI 2021 y el saldo del Balance general, el resumen de Bienes de Consumo .
  - 12) Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable al 31-12-2021.
  - 13) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas; estas últimas deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.
  - 14) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la Cuenta de Inversión que justifiquen su activación.
  - 15) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro, el tratamiento contable de las bajas ni obran explicaciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el Activo No Corriente (Tomo Contabilidad) y los que surgen de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”.
  - 16) No constan las aclaraciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el balance de sumas y saldos y la información remitida por la DGGFA. Asimismo lo informado por la DGCG no coincide con el balance de sumas y



---

saldos ni con el de la DGGFA. La información no reúne los datos requeridos por la Disposición N° 110/2021DGCG.

17) Incorrecta valuación de los bienes inmuebles.

18) Observaciones sobre Deudas **Registro de la Deuda**

Las mismas surgen del Informe 6.22.02

A. El Stock de la Deuda Pública, y las operaciones que le dan origen, expuesto en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2021, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70<sup>1</sup>.

B. Los préstamos del Stock de Deuda pautados en moneda extranjera no se exponen en su equivalente en pesos al cierre del ejercicio.

C. Los contenidos de la presentación de la Deuda Pública del año 2021 difieren de los contenidos de la Deuda Pública del año 2020. Lo señalado afecta la comparabilidad de la información.

D. No se incluye en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión información de detalle acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.).

Sólo se incluye información relativa a los desembolsos ocurridos durante el año (páginas 34 y 35 del Tomo 3).

E. El Tomo 3 - Deuda Pública - de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre deudas por juicios que fueron previsionadas según se expone en el Tomo I - Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos de la Administración Central - página 8 - cuenta contable N° 2.1.7.01.0002 Previsiones por Juicios - por un monto de \$ 620,48 millones.

---

<sup>1</sup> Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): "...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...".



- 
- F. El detalle de los juicios en los que la Ciudad ha sido demandada, incluido en el Tomo 3 – Deuda Pública - Anexos I, II y III – páginas 108 a 1.152), omite ciertos datos que debilitan la calidad de la información expuesta .
- G. El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Stock de Deuda en el Tomo 4, difiere de la sumatoria de los saldos de las cuentas contables a las que se imputa esta deuda.

### **Dictamen.**

La Dirección General de Contaduría del GCABA, como órgano rector del sistema de contabilidad, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con las normas contables aplicables y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto de dichos estados contables publicados en la Cuenta de Inversión del periodo 2021, Tomo 1 “Contabilidad”, basada en la auditoría realizada. Nuestro examen de auditoría, fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires establecidas por la Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y normas contables profesionales vigentes, habiendo aplicado los procedimientos enumerados en el acápite III. “Alcance del examen” de este Informe.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de lo expuesto en la sección Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades, los estados contables presentan razonablemente en los aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

### **Fundamento de dictamen favorable con salvedades**

En el transcurso de la auditoria se han verificado las siguientes situaciones que sustentan las salvedades de opinión:



- 1) En el análisis de los Estados Contables y el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado 2021, se detectaron omisiones e inconsistencias relevantes en rubros clave del activo (disponibilidades, créditos, bienes de uso e inmuebles) y pasivo. Entre ellas: falta de ajuste por inflación (pese a la Resolución 2 y 3 del ACGRA), valuación incorrecta de participaciones en empresas (Ley N° 70, art. 4º) e inconsistencias en el rubro inmuebles.
- 2) Según se detalla en el Proyecto 6.22.02, no pudo verificarse la razonabilidad e integridad de los Reclamos Recíprocos y juicios por deuda entre el Gobierno Nacional y la Ciudad (Tomos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 2021). Los registros provienen de la Dirección General de Crédito Público, no del SIGAF, incumpliendo el art. 96, inc. c) de la Ley N° 70. Por ello, esta AGCBA se abstiene de opinar sobre dicha deuda al 31-12-2021.
- 3) La confección/adecuación de los manuales/registros del Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada en el período auditado es realizado por la Dirección General de Contabilidad General y no por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF.
- 4) La falta de normativa específica sobre el proceso de consolidación de datos entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados.
- 5) La ausencia del registro único de cuentas bancarias.

### **Opinión Favorable con salvedades**

Debido a las circunstancias descriptas en el ítem precedente y en base a la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes como para formular una opinión de auditoría. En consecuencia, expresamos una opinión favorable con salvedades sobre el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-21 del Gobierno de la CABA.

**Palabras claves:** EECC - contabilidad – SIGAF – DGCG - Cuenta de Inversión - inflación



## ÍNDICE

SIGLAS .....	13
I) OBJETO DE LA AUDITORÍA.....	15
II) OBJETIVO .....	15
III) ALCANCE .....	21
IV) LIMITACIONES AL ALCANCE .....	21
V) PROCEDIMIENTOS .....	21
VI) ACLARACIONES PREVIAS .....	22
VI.1) Responsabilidades y competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad. ....	23
VI.2) Normativa Contable .....	25
VI.3) Presentación y contenido de los Estados contables incluidos en la CI 2021. ....	29
VI.4) Valor Patrimonial Proporcional (VPP). ....	31
VI.5) Capital Institucional. ....	33
VI.6) Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	34
VI.7) Acuerdo Nación Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley 6131.....	34
VI.8) Presentación y contenido del EFEAPC 2021 .....	36
VI.9) Aspectos vinculados con la Normativa de Consolidación .....	38
VI.10) Indicadores.....	58
VI.11) Análisis Horizontal y Vertical .....	61
VII) OBSERVACIONES.....	701
VIII) RECOMENDACIONES.....	99
IX) DICTAMEN.....	104
ANEXO I.....	106
ANEXO II.....	109
ANEXO A .....	114
ANEXO B .....	118
ANEXO C.....	120
ANEXO D.....	121
ANEXO III, IV, V y VI.....	127



## **SIGLAS**

AC: Administración Central

AG: Administración Gubernamental

AGCBA: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

AUSA: Autopistas Urbanas

BCBA: Banco de la Ciudad de Buenos Aires

BOCBA: Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

BSS: Balance de Sumas y Saldos

CAIF: Cuadro de Ahorro, Inversión y Financiamiento

CAPM: Corporación Antiguo Puerto Madera SA

CBAS: Corporación Buenos Aires Sur SE

CDNNYA: Consejo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes

CEYSCABA: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

CEAMSE: Coordinación Ecológica Área Metropolitana SE

CUT: Cuenta Única del Tesoro

DTO: Decreto

DISP: Disposición

DGASUNFI: Dirección General de Asuntos Financieros Contables

DGCG: Dirección General Contaduría

DGCPUB: Dirección General de Crédito Público

DGGFA: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DGTES: Dirección General Tesorería

DGUIAF: Dirección General Unidad Informática de Administración  
Financiera

EE: Expediente Electrónico

EECC: Estados Contables

EEPN: Estado de Evolución del Patrimonio Neto

EERR: Estado de Resultados

EN: Entidad

EOAF: Estado de Origen y Aplicación de Fondos

ESP: Estado de Situación Patrimonial



---

IDECBA: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires

IF: Informe

INC: Inciso (Objeto del Gasto)

IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

JUR: Jurisdicción

MC: Corporación Mercado Central de Buenos Aires

NO: Nota

OB: Obra

OBSBA: Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

OGEPU: Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

RES: Resolución

SA: Sociedad Anónima

SBASE: Subterráneos de Buenos Aires

SE: Sociedad del Estado

SECLYT: Secretaría Legal y Técnica

SIGEBA: Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera

SSABI: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

SSFIN: Subsecretaría de Finanzas

SSGEOPE: Subsecretaría de Gestión Operativa

SSGRH: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

SSHA: Subsecretaría de Hacienda

VPP: Valor Patrimonial Proporcional



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“ESTADOS CONTABLES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.  
EJERCICIO 2021”  
PROYECTO N° 6.22.01**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dra. Clara Muzzio

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires<sup>2</sup> ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General<sup>3</sup> dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

**I) OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Estados Contables e Información Complementaria al 31-12-2021.

En los Cuadros 1, 2 y 3 siguientes se transcriben las cifras del Balance General, Estados de Resultados Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo todos ellos, correspondientes a la Administración Central y a la Administración Pública Consolidada.

**II) OBJETIVO**

Dictaminar sobre los Estados Contables y la consistencia de la información complementaria al 31-12-2021 que integra la Cuenta de Inversión<sup>4</sup> 2021.

---

<sup>2</sup> En adelante, AGCBA

<sup>3</sup> En adelante, Contaduría General o DGCG

<sup>4</sup> En adelante, CI. Las referencias contenidas en este informe corresponden a la CI publicada en el sitio web del Gobierno de la Ciudad. La misma es un archivo comprimido (extensión “.rar”) que contiene diez archivos “pdf”, que en este informe se identifican como “Tomo” seguido del nombre del archivo.



**Balance General**  
**Cuadro 1**  
**Activo, Pasivo y Patrimonio Neto**

Ejercicio		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADO	
		2021	2021	2021	2021
1	<b>ACTIVO</b>				
1.1	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
1.1.1	DISPONIBILIDADES		42.353.859.712,58		42.898.854.510,78
1.1.1.01.0000	FONDOS	0,36		138.166.574,44	
1.1.1.02.0000	BANCOS	42.284.705.481,70		42.687.092.250,33	
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	69.154.230,52		73.595.686,01	
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		0,00		0,00
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	0,00		0,00	
1.1.3	CREDITOS		14.652.176.947,27		35.773.301.009,22
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	138.525.820.002,51		159.338.618.406,94	
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	6.716.131.746,90		6.992.532.705,99	
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-		-138.486.346.416,59	
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	7.896.571.614,45		7.928.496.312,88	
1.1.5	BIENES DE CONSUMO		51.938.386.758,48		52.449.330.883,91
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	51.938.386.758,48		52.449.330.883,91	
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>108.944.423.418,33</b>		<b>131.121.486.403,91</b>
1.2	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		103.372.503.385,80		103.442.503.385,80
1.2.1.02.0000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	103.372.503.385,80		103.442.503.385,80	
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		707.480.505,12		808.935.064,42
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	707.480.505,12		808.935.064,42	
1.2.4	BIENES DE USO		273.690.109.146,92		358.001.631.342,40
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5.535.635.341,64		11.736.776.618,69	
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	26.232.790.758,86		26.557.167.651,88	
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	209.661.395.650,27		281.643.586.691,04	
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.463.513.184,65		2.619.582.151,03	
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	211.362.588,69		211.370.286,85	
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	577.857.994,19		581.707.357,14	
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	19.499.530,14		19.876.380,18	
1.2.4.09.0000	RODADOS	78.321.124,88		104.846.870,36	
1.2.4.10.0000	BIENES MUEBLES, BIOLÓGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	27.589.921.864,22		33.111.461.529,62	
1.2.4.11.0000	BIENES INTANGIBLES	1.317.004.588,83		1.404.038.576,21	



Ejercicio		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADO	
		2021		2021	
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	2.806.520,55		11.217.229,40	
1.2.5	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-12.859.861.058,24		-14.987.907.569,88
1.2.5.01.0000	DEPRECIACION.AC.DE BIENES DE USO	-12.859.861.058,24		-14.987.907.569,88	
1.2.6	BIENES INTANGIBLES		0,00		0,00
1.2.6.01.0000	BIENES INTANGIBLES	0,00		0,00	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		364.910.231.979,60		447.265.162.222,74
	TOTAL ACTIVO		473.854.655.397,93		578.386.648.626,65
2	PASIVO				
2.1	PASIVO CORRIENTE				
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO		87.644.306.130,83		96.239.912.390,94
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	87.644.306.130,83		96.239.912.390,94	
2.1.2	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR		5.559.273.542,46		5.927.434.218,18
2.1.2.01.0000	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR	5.559.273.542,46		5.927.434.218,18	
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES, FISCALES, AVALES, GARANTIAS Y RETENCIONES		17.987.005.996,38		18.132.508.216,03
2.1.3.01.0000	RETENCIONES A PAGAR AFIP/AGIP	1.089.600.260,89		1.111.255.981,78	
2.1.3.02.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES A DEPOSITAR	12.470.222.382,88		12.484.066.471,41	
2.1.3.03.0000	IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR	33.047.427,54		66.310.603,43	
2.1.3.99.0000	OTROS CONCEPTOS A PAGAR	4.394.135.925,07		4.470.875.159,41	
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		3.481.465,51		70.229.693,57
2.1.4.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	3.481.465,51		70.229.693,57	
2.1.6	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO		28.289.559.450,59		28.289.559.450,59
2.1.6.01.0000	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	28.289.559.450,59		28.289.559.450,59	
2.1.7	PREVISIONES		620.481.808,93		620.481.808,93
2.1.7.01.0000	PREVISIONES	620.481.808,93		620.481.808,93	
2.1.8	INTERESES A PAGAR		361.610.479,03		361.610.479,03
2.1.8.99.0000	OTROS INTERESES A PAGAR	361.610.479,03		361.610.479,03	
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR		28.897.907.136,20		33.266.737.006,05
2.1.9.01.0000	OTRAS DEUDAS	28.897.907.136,20		33.266.737.006,05	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		169.363.626.009,93		182.908.473.263,32
2.2	PASIVO NO CORRIENTE				



Ejercicio		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADO	
		2021		2021	
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		5.621.327,03		5.621.327,03
2.2.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5.621.327,03		5.621.327,03	
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO		0,00		0,00
2.2.2.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		11.957.195.457,56		11.957.195.457,56
2.2.3.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR A LARGO PLAZO	11.957.195.457,56		11.957.195.457,56	
2.2.5	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		229.543.789.963,22		229.543.789.963,22
2.2.5.01.0000	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	229.543.789.963,22		229.543.789.963,22	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		241.506.606.747,81		241.506.606.747,81
	TOTAL PASIVO		410.870.232.757,74		424.415.080.011,13
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>				
3.1	HACIENDA PÚBLICA				
3.1.1	CAPITAL FISCAL		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL	11.326.030.422,24		11.326.030.422,24	
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		51.658.392.217,95		153.268.295,65
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS			153.268.295,65	
3.1.5	RESULTADO DEL EJERCICIO				136.375.966.424,32
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO	35.326.727.705,01		59.691.676.400,31	
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	16.331.664.512,94		76.684.290.024,01	
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL				6.116.303.473,31
3.1.7.01.0000	CAPITAL INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			6.116.303.473,31	

Fuente: CI 2021 Tomo 1 Contabilidad

## Cuadro 2 Estado de Resultados

		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
4	CUENTAS DE INGRESOS				
4.1	INGRESOS CORRIENTES				
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		597.165.845.691,60		607.641.762.757,18
4.1.1.01	TRIBUTOS LOCALES	520.769.994.066,56		531.229.502.087,36	



		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
4.1.1.03	TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL	74.765.439.338,74		74.765.439.338,74	
4.1.1.99	OTROS TRIBUTOS LOCALES	1.630.412.286,30		1.646.821.331,08	
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		16.218.807.599,14		16.753.356.771,18
4.1.2.01	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	16.218.807.599,14		16.753.356.771,18	
4.1.3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB		6.651.208.400,74		6.835.129.836,74
4.1.3.02	VENTA DE SERVICIOS	6.651.208.400,74		6.835.129.836,74	
4.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.787.567.809,02		1.787.567.809,02
4.1.5.01	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.787.567.809,02		1.787.567.809,02	
4.1.6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES		45.320.988.364,72		91.780.393.804,65
4.1.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.320.988.364,72		91.780.393.804,65	
4.1.8	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		24.095.798.461,20		24.095.798.461,20
4.1.8.01	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	24.095.798.461,20		24.095.798.461,20	
4.1.9	OTROS INGRESOS		7.984.752.915,59		8.073.115.248,11
4.1.9.01	OTROS INGRESOS	7.984.752.915,59		8.073.115.248,11	
4.2	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL				
4.2.1	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL		54.986.744,16		156.598.145,16
4.2.1.01	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	54.986.744,16		156.598.145,16	
	<b>TOTAL CUENTAS DE INGRESOS</b>		699.279.955.986,17		757.123.722.833,24
5	CUENTAS DE EGRESOS				
5.1	GASTOS CORRIENTES				
5.1.1	GASTOS OPERATIVOS		420.174.834.099,56		452.169.203.246,72
5.1.1.01	GASTOS EN PERSONAL	285.343.003.879,83		305.858.048.157,42	
5.1.1.02	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	6.657.966.142,16		6.924.607.173,72	
5.1.1.03	GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES	128.173.864.077,57		139.386.547.915,58	
5.1.2	<b>GASTOS POR INTERESES</b>		51.880.635.239,87		51.880.635.239,87
5.1.2.01	INTERESES	51.880.635.239,87		51.880.635.239,87	
5.1.3	GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES		152.176.680.146,15		152.891.075.441,28
5.1.3.01	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	152.176.680.146,15		152.891.075.441,28	
5.1.4	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL		1.103.035.130,82		1.103.035.130,82
5.1.4.01	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	1.103.035.130,82		1.103.035.130,82	
5.1.9	OTRAS PERDIDAS		38.618.043.664,76		39.388.097.374,24
5.1.9.01	OTRAS PERDIDAS	38.618.043.664,76		39.388.097.374,24	
	<b>TOTAL CUENTAS DE EGRESOS</b>		663.953.228.281,16		697.432.046.432,93
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		35.326.727.705,01		<b>59.691.676.400,31</b>

Fuente: CI 2021 Tomo 1



**Cuadro 3**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA EJERCICIO 2021			
CONCEPTO		IMPORTE	
<b>I) VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES AL INICIO	ANEXO I		29.934.754.292
DISPONIBILIDADES AL CIERRE	ANEXO II		42.993.737.693
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO.....		.....	13.058.983.402
<b>II) CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>			
INGRESOS DEL EJERCICIO 2021	ANEXO III		768.007.257.064
INGRESOS CORRIENTES		677.073.995.326	
INGRESOS DE CAPITAL		3.838.096.618	
FUENTES FINANCIERAS		49.950.385.011	
(a) Recursos tipo 35 clase 1		-8.755.673.118	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		48.989.463.088	
(b) CONTRIB FIGURATIVAS PERCIBIDAS EN 2022		-3.089.009.862	
EGRESOS DEL EJERCICIO 2021	ANEXO IV		-712.909.853.683
GASTOS CORRIENTES		-560.762.841.740	
GASTOS DE CAPITAL		-59.667.985.046	
ACTIVOS FINANCIEROS		-207.181.397	
APLICACIONES FINANCIERAS		-46.371.392.274	
GASTOS FIGURATIVOS		-45.900.453.227	
<b>III) OTROS CONCEPTOS QUE JUSTIFICAN LA VARIACION DE DISPONIBILIDADES</b>			
RETENCIONES	ANEXO V		8.742.760.387
DIFERENCIA DE CAMBIO CONTABLE SIN IMPACTO FINANCIERO			4.849.999.575
COMPENSACIONES CON CREDITOS CON MOV FINANCIEROS (variación cuentas contables)			1.457.848
(c) Cuenta Contable 111030021 "RET C AFIP/AGIP"		508.322	
Cuenta Contable 113990018 "RET SINDIC CRED A COMP"		17.188	
Cuenta Contable 113990025 "OTRAS RETEN CRED A COMP"		76.713	
Cuenta Contable 113990030 "RET IMP GCIAS VS CR A COM"		-511.558	
Cuenta Contable 113990031 "RET RES AFIP 4052 C A COM"		114.522	
Cuenta Contable 113990032 "RET IMP ISIB CRED A COMP"		1.252.661	
AJUSTE CONTABLE SIN MOV FINANCIERO			357.709.927
Cuenta Contable 213010003 "RET GCIAS 4º CATEG A DEPOSITAR"		357.709.927	
DISMINUCION DE RECURSOS POR OP DE DEVOL PENDIENTES DE PAGO (SIN MOV FCIERO EN 2021)			52.030.669
INCREMENTO DISPONIBILIDADES FINANCIERAS SIN IMPACTO EN RECURSOS PRE-SUPUESTARIOS			163.604.012
Cuenta Contable 219010031 "FDOS ANTICIP TEATRO COLÓN" (variación)		163.604.012	
MOV FINANCIEROS SIN IMPACTO PRESUPUESTARIO			-133.226.313
Cuenta Contable 219010018 "ANTICIP.BCO CIUD A REG" (variación)		-133.226.313	
DISMINUCIÓN DISPONIBILIDADES FINANCIERAS SIN IMPACTO EN PRESUPUESTO 2021			-97.540.308
(d) PAGO DE OP DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN IMPACTO EN PRESUPUESTO 2021			-55.975.215.774
VARIACION NETA DEL EFECTIVO.....		.....	13.058.983.402

Fuente: Tomo 1 "Contabilidad" CI 2021

(a) se excluyen partidas del recurso tipo 35 clase 1 por ser traspaso de saldo de ej. anterior que no generan movimientos financieros en el presente ejercicio.

(b) toda vez que las contribuciones figurativas son los únicos recursos que se registran por el devengado, para el armado del Estado de Flujo Efectivo se excluyen las contribuciones percibidas financieramente en el 2022

(c) la cuenta contable 111030021 será reclasificada a una cuenta de Créditos

(d) se excluyen OP por \$ 31.596.739,46 cuyos pagos 2021 no significaron salida financiera porque fueron realizados en forma directa por Nación .



---

Identificación de los Anexos que integran el EFEAPC 2021 objeto de la Auditoría:

- I. Disponibilidades al Inicio 2021 , compuesto por: I (A) Bancos, I (B) Anticipos Bancarios, I (C) Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad, I (D) Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar y I (E) Colocaciones Financieras;
- II. Disponibilidades al Cierre 2021 compuesto por: II (A) Bancos, II (B) Anticipos Bancarios, II (C) Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad, II (D) Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar y II (E) Colocaciones Financieras;
- III. Ingresos del Ejercicio 2021 y Listado de recaudación: Vigente – Percibido;
- IV. Egresos del Ejercicio 2021 y Listado presupuestario de Créditos: Devengado – Pagado;
- V. Retenciones 2021;

### **III) ALCANCE**

Analizar la consistencia de los saldos expuestos en el Balance General, Estados de Resultados Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo con el resto de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2021. Efectuar un seguimiento de observaciones relevantes del ejercicio anterior.

### **IV) LIMITACIONES AL ALCANCE**

No hay.

### **V) PROCEDIMIENTOS**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N°161/00 de la AGCBA, habiéndose



---

practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo I);
- b) Lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado;
- c) Estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos;
- d) Pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2021 y el Balance de sumas y saldos;
- e) Control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- f) Análisis de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- g) Examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- h) Examen de copias de documentación respaldatoria;
- i) Examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores.

Las tareas de campo se han desarrollado entre 15 de octubre de 2024 y 20 enero de 2025.

## **VI) ACLARACIONES PREVIAS**

En el periodo bajo análisis, se produjo la pandemia COVID 19, que ha afectado las tareas desarrolladas durante el año 2021. En ese contexto se dictaron las siguientes normas:

- Con anterioridad al inicio de la pandemia, la Ley Nacional N° 27.541, de fecha 23 de diciembre de 2019, declaró la emergencia pública en materia económica, financiera y sanitaria, entre otras, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria,



---

establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto (plazo que comprende hasta el 12 de marzo de 2021).

- Posteriormente, mediante Decreto Necesidad y Urgencia N° 167/21 el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la emergencia hasta el 31 de diciembre 2021.
- Por su parte, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el Poder Ejecutivo de la Ciudad declaró la emergencia en el ámbito de la CABA hasta el 15 de junio de 2020, plazo prorrogado hasta 31 de julio de 2021 por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/21, con el fin de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
- Ley N° 6.301 declara en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá vigencia a partir del día de su publicación (12/05/20) y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Mediante Decreto N° 210/20 se aprueba la reglamentación de la citada Ley N° 6.301.
- Asimismo, mediante Decreto N° 147/20, el Jefe de Gobierno estableció áreas de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la pandemia, y se facultó a las autoridades superiores por rango, no inferior a Director General, a establecer protocolos y procedimientos de trabajo acordes a la situación planteada y estableció la posibilidad de prestar servicios de forma remota.

#### **VI.1) Responsabilidades y competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad.**

- 1) La Ley 70 fija los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. En el capítulo V dedicado al Sistema de Contabilidad, la Ley establece:



- 
- La definición, objeto y características generales de este Sistema.
  - Como su órgano rector a la Contaduría General, así como sus autoridades, competencias y algunas responsabilidades;
  - Los plazos y contenido mínimo de la Cuenta de Inversión.
- 2) Dicha Ley caracteriza al Sistema de Contabilidad como el responsable de recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar, el patrimonio del Sector Público<sup>5</sup>.
- 3) Como órgano rector del Sistema de Contabilidad, la Contaduría General es responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público <sup>6</sup>. Entre las competencias asignadas por la Ley 70, cabe citar:
- Llevar la contabilidad general de la Administración Central;
  - Consolidar datos de los servicios jurisdiccionales;
  - Realizar las operaciones de ajuste y cierre que sean necesarias;
  - Producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura de la CABA.<sup>7</sup>
- 4) El Decreto 119/GCABA/2018<sup>8</sup> que modifica la estructura orgánico funcional del poder ejecutivo - organigrama - responsabilidades primarias y objetivos, establece, entre otras, las siguientes responsabilidades primarias de la Contaduría General:
- Asegurar el registro contable de todos los hechos económicos con incidencia sobre el patrimonio del GCABA.
  - Llevar adelante la contabilidad de la Administración Central, su registro y la guarda de la documentación respaldatoria.
  - Elaborar la información contable para la presentación anual de la

---

<sup>5</sup> Ley 70, artículo 109

<sup>6</sup> Ley 70 artículo 113.

<sup>7</sup> Ley 70, artículo 115, inc. j.

<sup>8</sup> BOCBA 3-5-2018.



---

Cuenta de Inversión ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para la toma de decisiones.

- Elaborar las normas contables de aplicación a la gestión de la ejecución del presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando a las unidades organizativas del Sector Público de la CABA.
- Suscribir órdenes de pago, verificando el cumplimiento de los pasos previos que validen las acreencias incluidas en las mismas.

## **VI.2) Normativa Contable**

- 5) En la presentación de la CI 2021 se destaca, entre la normativa vigente, la Disposición N°111/DGCG/2016 <sup>9</sup>, que establece las Normas de Contabilidad de aplicación para todo el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires <sup>10</sup>.
- 6) A título informativo, los aspectos más relevantes que establece la Disposición 111/16 son los siguientes:
  - a. Requisitos que debe reunir la información contenida en los estados contables (Pertinencia; Confiabilidad; Aproximación a la realidad; Esencialidad; Integridad; Verificabilidad; Disponibilidad y accesibilidad; Sistemática; Comparabilidad; Claridad; Oportunidad; Relación Costo-Beneficio)
  - b. Postulado básico es la “Equidad”, sobre el cual se desarrollan los Principios fundamentales para la Contabilidad del Sector Público (Ente Público; Ente Público en Actividad; Ejercicio Contable; Bienes Económicos; Reconocimiento de las Transacciones; Moneda de

---

<sup>9</sup> BOCBA 19-07-2016. En adelante “Disposición 111/16” que establece dejar sin efecto la Disposición N° 31-DGC-03 - aprueba normas de contabilidad para el sector público de la ciudad autónoma de buenos aires - Aplicación - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - Recomendaciones Técnicas - Sector Público - Sistema integrado de gestión y administración financiera -Sigaf.

<sup>10</sup> En el apartado de Aspectos Generales de la Disposición se define como Sector Público a la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), comunas, organismos descentralizados y entidades autárquicas.



---

Cuenta; Valuación al Costo; Exposición; Universalidad; Importancia relativa, significación y desviaciones aceptables, Uniformidad; Prudencia; Registro Único (SIGAF); Objetividad)

c. Cuadros y Estados Contables que contiene la Cuenta de Inversión:

- Situación Patrimonial;
- Recursos y Gastos;
- Evolución del Patrimonio Neto;
- Flujo de Efectivo;
- Deuda;
- Ahorro, Inversión y Financiamiento;
- Ejecución Presupuestaria;
- Ejecución Físico – Financiera;
- Comportamiento de costos e indicadores de eficiencias;
- Conciliación y compatibilización.

d. Normas de valuación y exposición de los rubros, que capítulos que conforman los estados contables, esto es, Activo, Pasivo, Patrimonio, Recursos o Ingresos y Gastos o Egresos.

e. El modelo contable adoptado (entendido como el conjunto de criterios que se decide emplear para representar la realidad económica de la hacienda pública) comprende:

- Unidad de Medida: Los estados contables deben expresarse en moneda homogénea de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, permitiendo agrupar y comparar los datos.
- Criterios de valuación o medición: Se detallan en el Anexo II del presente informe
- Capital a mantener: se considera como patrimonio hacendal a



mantener al financiero, para la medición de los resultados.

- 7) El Manual de Cuentas aprobado por Disposición N° 80 /GCABA/DGCG/2021.
- 8) Disposición N° 50 /GCABA/DGCG/2020, se deja sin efecto disposición 111-DGCG-19 - se aprueba Plan de Cuentas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección General de Contaduría General.
- 9) En la Nota aclaratoria “Criterios generales de medición”<sup>11</sup> se menciona que la Disposición 111/16 “está en un todo de acuerdo con la Resolución 2/ ACGRA/ 2019, emitida como marco referencial por la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina”.
- 10) En el ámbito gubernamental nacional rigen los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Generales de Contabilidad de aplicación en el Sector Público Nacional”, establecidos por la Resolución N° 25/95 (BORA del 9-8-95) de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Complementando esa norma, la Resolución 47/97 de dicha Secretaría del 5-2-1997 estableció los procedimientos de valuación de los Bienes Inmuebles, Muebles, de Cambio, de Consumo y Activos Financieros.
- 11) En el ámbito profesional contable, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó las siguientes Recomendaciones Técnicas del Sector Público:

N.º	Título	Fecha
1	Marco conceptual contable para la Administración Pública	28-03-2008
2	Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria	03-12-2010
3	Presentación de Estados Contables	14-10-2016
4	Reconocimiento y Medición de Activos	23-03-2021

<sup>11</sup> CI 2021, Tomo 1, hoja 11



Asimismo, la FACPCE invitó a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública nacional, provincial y municipal a adherir y adoptar estas Recomendaciones, y sugirió a los Consejos Profesionales adheridos la adopción de ellas. La DGCG del GCABA no se ha expedido formalmente sobre la adopción de las precitadas Recomendaciones Técnicas, en tanto que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA sólo aprobó las RTSP N°1 y 2.<sup>12</sup>

La Asociación de Contadores Generales de la República Argentina (ACGRA), ha emitido las siguientes Resoluciones relacionadas con estados contables.

N.º	Tema o Título	Fecha
1	La RTSP N.º 2 de FACPCE no es vinculante ni de aplicación obligatoria para las Contadurías Generales	05-11-2011
2	Marco conceptual contable para el Sector Público Argentino	21-9-2019
3	Plan de Cuentas Gubernamental de Referencia para el Sector Público Argentino	21-9-2019

La Resolución N.º 2 es mencionada como base de los criterios generales de medición utilizados en el Balance 2021, junto con la Disposición 111/16, en las Notas aclaratorias de la CI, Tomo 1.

12) En el Anexo II de este informe se presenta un cuadro comparativo de los criterios de valuación para cada rubro del Balance General establecidos por la Disposición 111/16 y por la Resolución Técnica 17 de la FACPCE.

13) La Disposición 110/2021 de la DGCG (BO 10-11-2021) establecieron las normas de cierre de la Cuenta General del Ejercicio del Sector Público. Las mismas son definidas como las reglas a las que deben ajustarse las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de:

- Ejecución del Cálculo de Recursos
- Ejecución del Presupuesto de Gastos,
- Movimientos Financieros,

<sup>12</sup> Mediante las Resoluciones CD N°36/08 del 16-4-2008 y N°58/11 del 20-7-2011, respectivamente.



- 
- Entrega de Fondos con cargo a Rendir Cuenta Documentada de su Inversión,
  - Registro de la Ejecución Física,
  - Bienes Muebles, de Uso Precario y de Consumo,
  - Bienes Inmuebles,
  - Crédito Público,
  - Juicios en los que el GCABA, sea Actor o Demandado,
  - Ejecución Presupuestaria de las Entidades de la Administración Pública de la CABA,
  - Información Consolidada del Sector Público de la CABA.

### **VI.3) Presentación y contenido de los Estados contables<sup>13</sup> incluidos en la CI 2021.**

Según el capítulo 1 “Presentación de la CI 2021” del Tomo 2 “Presupuesto”, en cumplimiento de la Ley 70<sup>14</sup> Se acompaña, incluye entre otros:

- Inciso a) “Los estados de ejecución del presupuesto de la Administración Central y Entidades, a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo:
- Inciso b) “Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central.”
- El Estado de Flujo de Efectivo: que presenta las variaciones netas del efectivo que surgen de la comparación de las Disponibilidades al inicio y al cierre del ejercicio de la Administración Pública Consolidada. A su vez, explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.

---

<sup>13</sup> En adelante, EECC.

<sup>14</sup> Art 118 inc. d).



- 14) Se acompañan el Balance de sumas y saldos y los Estados Contables de la Administración Central, de la Administración Pública Consolidada y de los Organismos Descentralizados y el Consolidado de todos los Organismos Descentralizados, los cuales resultan de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial reflejada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera<sup>15</sup>.
- 15) Se presentan dos grupos de Estados Contables: “Administración Central” (que incluye el valor patrimonial proporcional de las empresas y sociedades del Estado; esto es, el método de consolidación en una sola línea<sup>16</sup>) y “Administración Pública Consolidada” (a la “Administración Central” se le adiciona la contabilidad de los Organismos Descentralizados/ Entes Autárquicos).
- 16) Corresponde mencionar que la CI 2021 no presenta Estados Contables consolidados con las empresas y sociedades del Estado y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo como “consolidados” la presentación de la información como si se tratase de un ente único<sup>17</sup>, desde el punto de vista del GCABA.
- 17) Las empresas y sociedades del Estado se rigen por la Ley 19.550 y las Resoluciones de organismos profesionales emisores de normas técnicas (FACPCE, CPCECABA, etc.), mientras que la Administración Pública se rige por la Ley 70, Decreto Reglamentario 1000/GCABA/99 y las normas que dicte la DGCG en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad. Esto genera que, con respecto al subsector de las empresas públicas, debe tenerse presente que tanto los modelos contables como las normas vigentes utilizadas para la elaboración de sus Estados Contables, difieren de las aplicadas por el Sector Público.

---

<sup>15</sup> En adelante, SIGAF.

<sup>16</sup> De acuerdo a la definición de la Resolución Técnica 21 de la FACPCE “Normas Contables Profesionales: Valor patrimonial proporcional- Consolidación de Estados contables”

<sup>17</sup> De acuerdo a la definición de la Resolución Técnica 21 de la FACPCE “Normas Contables Profesionales: Valor patrimonial proporcional- Consolidación de Estados contables”



18) El Tomo 1 "Contabilidad" de la CI 2021 expone los siguientes Estados contables:

Concepto	Folio
Situación patrimonial Administración Central	11 a 13
Resultados de la Administración Central	14 a 15
Evolución del patrimonio neto Administración Central	16 a 17
Situación patrimonial Administración Pública Consolidada	48 a 50
Resultado Administración Pública Consolidada	51 a 53
Evolución del patrimonio neto consolidado	54 a 56
Flujo de efectivo de la Cuenta del Tesoro	57 a 88

Los estados de situación patrimonial, resultados y evolución del patrimonio neto fueron preparados en base a los Balances de sumas y saldos de la Administración Central y de la Administración Pública Consolidada (publicados en los folios 03 a 10 y 39 a 47, respectivamente, del Tomo 1).

El Estado de flujo de efectivo de la Cuenta del Tesoro fue preparado en base a la información presupuestaria y extrapresupuestaria contenida en sus cinco anexos, publicados en los folios 57 a 88.

19) La "Información Complementaria" forma parte integrante de los Estados básicos y deben exponerse en Notas o Cuadros Anexos.<sup>18</sup>

#### **VI.4) Valor Patrimonial Proporcional (VPP).**

20) El método del VPP, adoptado por la Disposición 111/2016 y normado en la Resolución Técnica 21 de la FACPCE, es la norma de medición obligatoria para las inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

21) Se entiende que se utiliza para las inversiones permanentes, en las que no es el objetivo principal la venta con ánimo de obtener una ganancia sino la tenencia de la misma influyendo o controlando las decisiones del

<sup>18</sup> Resolución Técnica N.º 8 FACPCE Capítulo VII Sección A



---

otro ente y tomando la parte de los resultados que le corresponda.

22) Si bien la influencia o control se determinan con los votos que otorgan las acciones, la aplicación práctica del método se realiza según la participación accionaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

23) Respecto de la aplicación del método VPP, la Resolución Técnica N° 21 contempla:

- a. Registrar la inversión al costo, al momento de la adquisición.
- b. Al cierre de cada ejercicio de la empresa tenedora, se incluirán los resultados generados por la empresa emisora, positivos o negativos, en la proporción que corresponda, neto de eliminaciones de resultados no trascendidos a terceros y que se encuentran contenidos en los saldos finales de activos. (El objetivo de esta eliminación es evitar la sobrevaluación de la inversión, acreditando un resultado positivo por una operación que no trascendió a un tercero).
- c. El método debe aplicarse sobre EECC de la empresa controlada preparados de acuerdo con las normas contables vigentes. Asimismo, se considerarán los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, según lo establecido por la RT N.º 17 de la FACPCE (*“En un contexto de inflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.”*)

24) La Resolución Técnica N°21 en su punto 1.5 establece que los Estados Contables de la inversora deben incluir, entre otras, las siguientes referencias:

- a. Inversiones en sociedades a las que aplicó el método.
- b. Porcentaje de participación en el capital de cada sociedad.
- c. Cuando la fecha de cierre de los Estados Contables de la sociedad emisora difiera de la fecha de cierre de los de la inversora, informar sobre



---

el cumplimiento de la sección 1.2 d)<sup>19</sup> de dicha resolución técnica.

- d. Indicación de si todas las sociedades emisoras utilizan los mismos criterios de contables, en caso contrario, información de las diferencias existentes.
- e. Los motivos por los cuales se invalida la presunción de que una empresa inversora ejerce influencia significativa si ésta llega a la conclusión de que sí la ejerce, a pesar de poseer directa o indirectamente a través de sus controladas menos del 20% de los derechos de voto o de los derechos de voto potenciales de la empresa emisora
- f. Los motivos por los cuales se invalida la presunción de que una empresa inversora ejerce influencia significativa si ésta llega a la conclusión de que no la ejerce, a pesar de poseer directa o indirectamente a través de sus controladas el 20% o más de los derechos de voto o de los derechos de voto potenciales de la empresa emisora.

#### **VI.5)Capital Institucional.**

25)Según la Disposición 111/16 en los Organismos Descentralizados se denomina Capital institucional a la diferencia entre el activo y el pasivo, y Patrimonio institucional cuando se le adicionan las transferencias y contribuciones de capital recibidas y la acumulación de los resultados de los sucesivos ejercicios fiscales.

26)En el Tomo 7 “Organismos descentralizados” de la CI 2021 se publican balances generales y estados de resultados por el año 2021, comparativos con 2020, de 32 Organismos Descentralizados (incluyendo como tales cada una de las 15 Comunas)<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Cuando el ejercicio económico de la empresa emisora finalice en fecha distinta al de la empresa inversora, el método se aplicará sobre estados contables especiales de la empresa emisora a la fecha de cierre de la empresa inversora. Sin embargo, podrá optarse por la utilización de los estados contables de la empresa emisora a su fecha de cierre cuando: a) la diferencia entre ambos cierres no supere los tres meses y b) la fecha de cierre de los estados contables de la emisora sea anterior a la de la inversora. En este caso se registrarán ajustes para reflejar los efectos de: 1) las transacciones o eventos significativos para la empresa inversora y 2) las transacciones entre la empresa inversora y emisora, que hubieran modificado el patrimonio de la empresa emisora, y que hayan ocurrido entre las fechas de los estados contables de la emisora y de la inversora.

<sup>20</sup> Folios 14 a 180



## VI.6) Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental

27) La DGCG ejecutó su presupuesto a través del programa 24 “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, definido como instrumental <sup>21</sup>, en el ámbito de la jurisdicción 60 “Ministerio de Economía y Finanzas”. La ejecución del programa durante el periodo auditado se expone a continuación a título informativo:

Actividad	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado	Pagado	Ejecutado
1000	Conducción	51.780.597	54.768.557	54.760.270	51.640.958	99,98%
2000	Administración y Servicios Grales.	175.612.081	198.801.539	197.667.930	196.177.274	99,43%
10000	Contabilidad General	173.106.594	216.549.668	214.921.617	213.757.057	99,25%
11000	Normas y Procedimientos	12.800.278	15.042.399	14.777.875	14.700.115	98,24%
12000	Liquidaciones	50.559.714	63.692.342	63.069.284	62.698.164	99,02%
81000	Edificios de Oficina	244.000	-	-	-	-
	<b>Total General</b>	<b>464.103.264</b>	<b>548.854.505</b>	<b>545.196.976</b>	<b>538.973.568</b>	<b>99,33%</b>

Fuente: Datos extractados de la base de transacciones del SIGAF.

## VI.7) Acuerdo Nación Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley 6131

Mediante el Convenio Marco celebrado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera registrado bajo el N° 32315238-RL- 2018-DGEGRAL y aprobado por la Ley local N° 6.131 se ha establecido:

- Las partes firmantes del Convenio consideraron oportuno celebrar un contrato de préstamo subsidiario del contrato de préstamo 9710/CAF-0, y como contrapartida la AABE se obligó a transferir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dominio de los inmuebles individualizados en su Anexo A.
- Las transferencias debían materializarse en un plazo que no podría exceder del 30 de septiembre de 2019, pudiendo dicho plazo ser ampliado con el consentimiento escrito de esta jurisdicción.

<sup>21</sup> T° 5 “OGEPU” de la CI 2021, hoja 1564



- La fecha límite antes indicada se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020.
- En respuesta al requerimiento de la Nota NO-2021-04836189-APN-DAFYP#MOP, el 26 de enero del corriente año mediante la NO-2021-4569734-GCABA-DGCPUB se puso en conocimiento que ha operado la condición resolutoria contenida en el artículo 5º del Convenio, atento que la AABE no ha transferido la totalidad de los inmuebles comprometidos en el Anexo A del citado instrumento; y como corolario de dicha condición resolutoria, los actos jurídicos que son su consecuencia han perdido vigencia y deben retrotraerse, volviendo las cosas a su estado anterior como si las obligaciones asumidas no hubieren existido.
- Como consecuencia de la resolución antedicha, se convocó a los fines de coordinar el proceso de retrotracción de las escrituras traslativas de dominio celebradas en cumplimiento del Convenio. Hasta tanto se cumpla con dicha retrotracción, el GCABA continuará la gestión de los inmuebles transferidos, velando por su preservación.

Entonces, la DGCG procedió a incluir en el Balance de sumas y saldos, el valor de los inmuebles que deberían haberse recibido de la Nación, en el marco de lo dispuesto en la Ley 6131, por \$6.429,9 millones. Atento que la escrituración de los mismos no había sido formalizada –en su totalidad- al cierre del ejercicio 2020, la cifra señalada no debería formar parte del Activo a esa fecha.

Este hecho fue observado con motivo de la auditoría realizada por el Proyecto 6.21.01.

En el año 2021 esta situación es subsanada, mediante la creación contable de una cuenta regularizadora que afecta a la cuenta Bienes Ley 6131 oportunamente creada como consecuencia de lo expuesto en el párrafo que antecede. La situación es:



---

Bienes Ley 6131	\$ 6.429.500.000
menos Regularizadora Bienes Ley 6131	- <u>\$ 6.429.500.000</u>
Saldo al 31/12/2021	0

Con relación a la deuda contraída por la Ciudad la misma fue anulada en el ejercicio 2021 y no conforma el stock de Deuda 2021.

Respecto a los pagos efectuados durante los años 2020 y 2021 por el contrato de préstamo subsidiario 9710/CAF-0, la Ciudad efectuó pagos por \$ 2.705.833.19,09 (2020) y \$ 3.198.823.068,40 (2021) determinándose un total de \$ 5.904.656.263,49. Al caer el acuerdo y retrotraerse a la situación inicial, este monto constituye un crédito que posee la Ciudad respecto a la Nación, que no está reflejado contablemente.

Se deja constancia que en el año 2023 se firma un nuevo convenio por el cual se reconoce el mencionado crédito.

#### **VI.8) Presentación y contenido del EFEAPC 2021**

28) El EFEAPC 2021<sup>22</sup> se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 70, artículo 118, *“La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4º) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo: punto 2) Con relación a los recursos, monto calculado y monto efectivamente recaudado, en su inciso b), que expresa: Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central.”*

29) En la CI 2021 TOMO 2 PRESUPUESTO, página 7 – “COMPOSICIÓN DE LA CUENTA” se lo menciona como un Estado que la integra y con el objeto de brindar la siguiente información:

*“El Estado de Flujo de Efectivo: que presenta las variaciones netas del*

---

<sup>22</sup> En adelante, EFE, y es la denominación genérica del EFEAPC.



---

*efectivo que surgen de la comparación de las Disponibilidades al Inicio y al cierre del ejercicio. A su vez, explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.”*

Con relación a este Estado, la Cuenta de Inversión menciona que la Contaduría General en forma conjunta con la Unidad Informática están en permanente desarrollo de mejoras en el sistema que permitan obtener reportes que faciliten no solo la confección de los estados contables sino su posterior control por parte de los Órganos revisores y la ciudadanía, por ello este es un estado que permanentemente va presentando cambios en su presentación y su confección es manual.<sup>23</sup>

- 30) Hasta 2006 inclusive, la información se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Éste fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N°8 “Normas generales de exposición contable” (y sus modificatorias) y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios” (y sus modificatorias). Con la particularidad que al Cuadro del EFE se le adjuntan Anexos con la situación consolidada del Tesoro del GCABA.
- 31) En el TOMO 1 CONTABILIDAD de la CI 2021, se publicó el EFE con 5 Anexos que dan cuenta de la composición de dichos rubros.

---

<sup>23</sup> En su contestación al requerimiento NO-2024-00019419-AGCBA-DGASUNFI se informó:” se destaca nuevamente que hasta el ejercicio 2021 el criterio base para el armado del EFEAPC era presupuestario lo que generaba complejidad en el análisis de su impacto en los distintos rubros contables para lograr su generación automática. Por ello, durante estos últimos años se estuvo trabajando conjuntamente con la Unidad Informática para reformular el estado y de esta forma, obtener en su reemplazo, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos totalmente automático desde el SIGAF”.

<sup>24</sup> En adelante, RT.



---

ANEXO I	DISPONIBILIDADES AL INICIO
ANEXO II	DISPONIBILIDADES AL CIERRE
ANEXO III	INGRESOS DEL EJERCICIO 2021
ANEXO IV	EGRESOS DEL EJERCICIO 2021
ANEXO V	RETENCIONES

A su vez el Anexo I se compone: Anexo I (A) Bancos, Anexo I (B) Anticipos Bancarios, Anexo I (C) Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad, Anexo I(D) Disponibilidad en Organismos pendientes de rendición, Anexo I (E) Colocaciones financieras a corto plazo.

El Anexo II se integra por: Anexo II (A) Bancos, Anexo II (B) Anticipos Bancarios, Anexo II (C) Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad, Anexo II (D) Disponibilidad en Organismos pendientes de rendición, Anexo II (E) Colocaciones financieras a corto plazo

32) Las denominaciones de los Anexos y los Sub Anexos, fueron dadas por la DGCG, son únicas y específicas para este EFE y se componen de cuentas contables que integran diversos rubros del Balance General Consolidado.

#### **VI.9) Aspectos vinculados con la Normativa de Consolidación**

33) La DGCG se basó para la preparación de los estados contables consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 (incluido el EFE) en los conceptos enunciados por la Disposición N° 111/DGCG/16 “Normas de Contabilidad para el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”<sup>25</sup> y el “Manual de Cuentas” según lo expresado en la CI 2021 TOMO 2 PRESUPUESTO “ASPECTOS VINCULADOS CON LA NORMATIVA VIGENTE”.

Cabe mencionar que esta norma de contabilidad dispone que las NORMAS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN – ACTIVO para el rubro

---

<sup>25</sup> BO 4925 del 19-07-16, en adelante Normas de Contabilidad.



“Aportes y participaciones de capital”, sean efectuados de la siguiente forma:

“Son los aportes de capital, adquisición de acciones y representación de derechos patrimoniales comprendidas las participaciones en el patrimonio institucional de empresas y otras entidades.”[...]“**Para la valuación de las inversiones del Sector Público y toda vez que responde a modelos contables diferentes se utilizara contabilidad de integración mediante la aplicación del valor patrimonial proporcional (VPP), a diferencia del tratamiento que se aplica mediante contabilidad de consolidación con los organismos descentralizados en los diferentes rubros de los estados contables.**”

Del análisis a lo dispuesto por esta norma, se transcribe resaltado en negrita y subrayado para destacar que se hace mención a: “**...contabilidad de consolidación con los organismos descentralizados...**” y esta normativa no se encuentra emitida.

34) Tal como se diera inicio con la CI 2010, y a los efectos de reflejar la ejecución del presupuesto consolidado del Sector Público Ejercicio Fiscal 2021 (Decreto N° 111/2021) se expusieron en el TOMO 1 CONTABILIDAD, los estados contables del GCABA emitidos de forma consolidada y también desagregados por la Administración Central. Conteniendo además información comparativa con el año anterior. En el TOMO 2 “NOTAS ACLARATORIAS” “Criterios Generales de Medición”, se mencionan los criterios de valuación, medición y exposición empleados para la emisión de esos estados.

35) Los estados contables consolidados mencionados en el punto anterior contienen la información de todo el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 4 de la Ley N°70), la cual comprende: la Administración Central del Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial, las comunas, los organismos descentralizados, entidades



---

autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias<sup>26</sup>.

A continuación, se detallan las empresas que integran el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) EMPRESAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

- Autopistas Urbanas S.A. (AUSA)

b) SOCIEDADES DEL ESTADO

- Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE)
- Corporación Buenos Aires Sur S.E.
- Lotería de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBASE)
- Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E.(FACOEPSE)

c) SOCIEDADES VINCULADAS CON EL ESTADO

- UBATEC S.A.

d) ENTES INTERESTADUALES

- Corporación Antiguo Puerto Madero S.A
- Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)
- Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

e) OTROS ENTES INTERESTADUALES

---

<sup>26</sup> Tomo 8 Empresas, página 6.



- 
- Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan
- f) OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OBSBA)
- g) FONDOS FIDUCIARIOS
- Fideicomiso SBASE: creado por la Ley N° 4472 – Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo – Sección Cuarta, Título II Fideicomiso SBASE, Capítulo I – Creación del Fideicomiso SBASE – Art. N° 63, Publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4064 de fecha 28/12/2012.
  - Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E.: creado por Decreto N° 2021/GCBA/2001, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de
  - Buenos Aires N° 1339 de fecha 13/12/2001.
  - Fideicomiso para Obras nuevas con fines sociales y soluciones habitacionales.: creado por Ley N° 4038/2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3810 de fecha 14/12/2011.
  - Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Juan Gálvez: creado por Ley N° 5732/2016, Publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5049 de fecha 17/01/2017.
- h) SECTOR PÚBLICO FINANCIERO DE LA CIUDAD – SECTOR BANCARIO
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires.



36) Los antecedentes que refieren a la consolidación de estados contables, se ubican en la RT FACPCE N° 8 (y sus modificatorias) y en el ámbito del Sector Público de la CABA por los aspectos metodológicos dispuestos en el Decreto N° 111/2021 Presupuesto Consolidado del GCABA 2021.

### **Sistema de Administración Financiera**

37) El EFEAPC 2021 y sus Anexos han sido elaborados manualmente en base a la información presupuestaria, financiera y patrimonial brindada por el SIGAF. En éste se registraron todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso. Los Listados de Recursos y Créditos que se acompañan a los Anexo III y IV Ingresos y Egresos presupuestarios respectivamente, se emiten por el SIGAF. Cabe mencionar que la DGCG en descargos anteriores, informó que para el ejercicio 2022 esta situación fue resuelta, lo cual será verificado en futuras auditorías. La DGCG remitió el Plan de Cuentas Contables vigente para el ejercicio 2021.

38) La ejecución presupuestaria del año 2021 se realizó en base al sistema de la Cuenta Única del Tesoro<sup>27</sup> N° 25809/6 - recursos y pagos - y a través de los movimientos de fondos entre las cuentas bancarias de gestión que al efecto poseen en el Banco Ciudad de Buenos Aires<sup>28</sup>, que por mandato constitucional es el agente financiero del GCABA: la Administración Central<sup>29</sup>, los Organismos Descentralizados<sup>30</sup>, los Poderes Legislativo y Judicial y las empresas públicas que conforman el Sector Público no Financiero del GCABA. De acuerdo a la información relevada entre corrientes y caja de ahorro en pesos totalizaban 2.242 cuentas y 8 cajas de ahorro en

<sup>27</sup> En adelante, CUT.

<sup>28</sup> En adelante, BCBA.

<sup>29</sup> En adelante, AC.

<sup>30</sup> En adelante, OD.



---

dólares estadounidenses abiertas en el BCBA.<sup>31</sup>

Se realiza el procedimiento diario de consolidación de los saldos de cada una de las cuentas bancarias de gestión – incluida la CUT- en la cuenta bancaria Consolidación de Saldos N° 25812/6, cabe mencionar que de acuerdo a la información relevada - 199 cuentas no intervienen en esa consolidación - incluidas las del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC). La DGTES ha informado que las pertenecientes a las empresas públicas quedan fuera ya que por normativa del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) están alcanzadas con la Ley de Impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente bancaria. El saldo bancario de la CUT 7.649.271.429,17 (“Saldo Libro banco”) Cuenta 25809.

39) La DGTES cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado según Disposición N°143/DGTES/15. Así también utilizan los siguientes sistemas y aplicativos referidos a la gestión: SIGAF, MicroStrategy (genera reportes nutriéndose del SIGAF), Interbanking y planilla de cálculo formato Excel.

#### **Procedimientos referidos al cierre del ejercicio**

40) La DGCG dictó la Disposición N° 110/DGCG/21<sup>32</sup> como Norma de Cierre de cuentas, de carácter permanente, dejando sin efecto la Disposición N° 69/DGCG/20. Se aplicó para el Ejercicio 2021 y es a la que se debieron ajustar las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

41) La Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció por medio de la Resolución N° 103/SGCBA/21 los “Procedimientos de Cierre de Ejercicio” a llevarse a cabo en el ámbito de la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.

---

<sup>31</sup> Según respuesta de la D. G. Tesorería a la Nota NO-2024-00019418-AGCBA-DGASUNFI

<sup>32</sup> En adelante, Norma de Cierre.



## Informes de otras auditorías

42) Con relación a la emisión de informes por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCBA respecto del EFEAPC 2021, se verificaron dos situaciones:

- La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas informó que no realizó informes.
- La Sindicatura General de la Ciudad emitió Dictamen Mediante Informe 130/22, sobre la Cuenta de Inversión 2021 en cumplimiento a la Ley N° 70 artículo 123 inciso 4 y menciona en **Aclaraciones Previas - punto 3.5. “Respecto a la automatización de los Estados Financieros”** lo siguiente: *“La DGCG, en forma conjunta con la Unidad Informática, continúan desarrollando una herramienta que permita obtener reportes que faciliten no sólo la confección de los estados contables sino también su posterior control por parte de los Órganos revisores y de la ciudadanía: Por ello, el Estado de Flujo de Efectivo (en adelante, EFEAPC) permanentemente va mostrando cambios en su presentación, lo que dificulta la automatización del mismo.”*

Así también en las **Observaciones y Recomendaciones** hace referencia en el punto **4.2. “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada”** a las siguientes Observaciones:

**4.2.1. Observación:** La composición de las disponibilidades al inicio y cierre del ejercicio, correspondientes a los Anexos I y II D respectivamente, se encuentran integradas por cuentas del rubro “Créditos” de acuerdo al Manual de Cuentas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 16.

Recomendación: Se recomienda reclasificar dichos conceptos al rubro



---

“Disponibilidades”, tratándose de los saldos iniciales y finales correspondientes a disponibilidades de los organismos extrapoderes detrayendo los montos no entregados financieramente en el ejercicio.

4.2.2. *Observación:* Dentro del título III del EFEAPAC “Otros conceptos que justifican la variación de disponibilidades”, se ha incluido la variación de saldos de la cuenta “111030021 RETENCIONES CAJAS CHICAS AFIP/AGIP” incluida en el rubro disponibilidades siendo que corresponde a una cuenta del rubro Créditos.

Recomendación: Se recomienda reclasificar dichos conceptos al rubro “Créditos”, tratándose de retenciones impositivas realizadas.

4.2.3. *Observación:* El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2021 no se ajusta a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 70.

Recomendación: Se recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento al artículo 69<sup>33</sup> de la Ley N° 70 y su reglamentación.

Concluyendo al respecto en el **Dictamen - punto 5.2.** con lo siguiente: “Sobre la base de la labor desarrollada, sujeto a las “Aclaraciones Previas” y excepto por las “Observaciones y Recomendaciones” efectuadas en el presente Dictamen, en nuestra opinión, la Cuenta de Inversión 2021 expone razonablemente, en sus aspectos significativos la siguiente información: • Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos. • Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto. • Cuadro de Ahorro – Inversión – Financiamiento. • Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada”.

---

<sup>33</sup> **Art. 69** - Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio. La reglamentación establece los plazos y los mecanismos para la aplicación de estas disposiciones.



## EFEAPC 2021

43) El resultado 2021 de la variación neta del efectivo \$13.058.983.402 que informa el Cuadro del EFE, integra el Cuadro de Ahorro – Inversión y Financiamiento (CAIF)<sup>34</sup>, a los efectos de justificar las erogaciones incurridas.

44) Las normas antes mencionadas definen qué se considera Efectivo: Caja y Depósitos a la vista y también sus Equivalentes: Inversiones a corto plazo (60 días) de alto grado de liquidez, con poco riesgo de cambios en su valor.

La DGCG ha manifestado en Descargos a informes anteriores que:

*“...todas las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio independientemente de que contablemente deban registrarse como un Crédito, son consideradas equivalente de efectivo.”*

## Anexos del EFEAPC 2021

### Disponibilidades al Cierre (Anexo II)

45) El Anexo II del EFE totaliza \$ 42.993.737.693 y representa el saldo de disponibilidades al cierre del ejercicio. Al respecto cabe mencionar que dicha cifra está comprometida para afrontar los \$ 89.990.373.425,92 de la deuda flotante resultante al cierre del período auditado.

La Ley N° 70 en su artículo 59 determina que las Jurisdicciones y Entidades están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria; por ende, ellas registran en el SIGAF la etapa del devengamiento de los gastos. El artículo 31 del Decreto N° 1.000 al reglamentar el presente artículo versa lo siguiente: *"El gasto devengado implica el surgimiento de una obligación de pago, por la*

<sup>34</sup> Tomo 2 Presupuesto, página 32.



*recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados...”.*

Para proceder al cierre de cuentas la Ley N° 70 en su artículo 69 establece que “...Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

Resumiendo, mientras que para el ejercicio auditado la deuda flotante alcanzó los \$87.846.655.438 representativa del gasto devengado por el ejercicio 2021 y las disponibilidades al cierre son \$42.993.737.693, esta diferencia arroja que \$44.852.917.745 deberán ser cancelados con recursos percibidos durante el ejercicio 2022. Adicionalmente se necesitarán \$2.143.718.007 de los recursos del ejercicio 2022 para cancelar compromisos por deuda flotante de ejercicios anteriores al 2021. La composición de la deuda interna total con proveedores y contratistas que conforma la deuda flotante al 31-12-21 es la siguiente:

Cuadro 1 - Deuda Flotante al 31-12-21

<b>Deuda Flotante</b>	<b>Stock al 31-12-21</b>
Flotante del Ejercicio 2021	87.846.655.438,00
Flotante del Ejercicio 2020	995.771.109,33
Deuda de Ejercicios Anteriores	1.147.946.878,59
<b>Total Deuda Flotante</b>	<b>89.990.373.425,92</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA en base a información CI 2021 TOMO 8 Deuda

46) La DGTES ha plasmado en el Manual de Procedimientos el circuito respecto a las altas/bajas/modificaciones<sup>35</sup> de las cuentas bancarias u operativas, enunciando que: “La GOPEF<sup>36</sup> es la encargada de

<sup>35</sup> En adelante, “ABM”.

<sup>36</sup> Funciones del Departamento Estudios Financieros dependiente de la Dirección Operativa de Planificación y Ejecución Financiera: “... Realizar el alta, baja y modificación de todas las cuentas bancarias inherentes a cualquier



*gestionar y tramitar ante el BCBA la correspondiente operación de ABM de cuentas bancarias.”*

### **Bancos – Sub Anexo II (A)**

47) El Sub Anexo II (A) Bancos expone las cuentas contables que poseen saldos bancarios en pesos al cierre del ejercicio e integra el Rubro Disponibilidades – Bancos del Balance General de la Administración Pública Consolidada.

48) Las Cajas de Ahorro abiertas en el Banco Ciudad con saldos en moneda extranjera – dólares estadounidenses -, que integran el Sub Anexo Bancos se exponen por su valuación en pesos según la cotización del dólar comprador Banco Nación al cierre del ejercicio 2021, son las siguientes:

**Cuadro 2 – Stock de Cajas de Ahorro del GCABA en moneda extranjera**

Cuenta		Denominación	Saldos al 31-12-21	
contable	bancaria		U\$S	\$
1.1.1.02.0102	5831-3	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	305.708.866,54	31.105.877.170
1.1.1.02.0150	5059755-0	Ley 6001 – Modernización Línea D - Dólares	21.202.929,40	2.157.398.066
1.1.1.02.0155	5245892-5	GCBA CAF Ley 6001 Integ. Urbana IVC Dólares	3.300.000,00	335.775.000
1.1.1.02.0143	7271-3	Proy. Gestión Riesgo Inundaciones	4.840.791,43	492.550.528
1.1.1.02.0147	9338-1	BID Ley 5846 Desarrollo Barrio 31	320.000,00	32.560.000
1.1.1.02.0045	5908-8	1/7 Programa 19 Préstamo BID 1059 <sup>37</sup>	26.445,33	2.690.812
1.1.1.02.0146	8129-2	Ley 5726 – Urbanización Villa 31	4.000.000,00	407.000.000

Fuente: Elaboración por equipo AGCBA en base a información BCBA y EFEAPC 2021 Anexo II (A) Bancos

*operatoria que realice el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Realizar la apertura y cierre de las cuentas corrientes a requerimiento de las distintas reparticiones del Gobierno y elaborar instructivos y recomendaciones para la utilización de las mismas.”*

<sup>37</sup> Persiste sin variación desde el ejercicio 2010 el saldo de la cuenta bancaria actualmente denominada CA 5908/8 con U\$S 26.445,33 sin que se adopten medidas pertinentes para regularizar ese saldo a los fines de no mantener fondos inmovilizados.



## Anticipos Bancarios – Sub Anexo II (B)

49) En el Sub Anexo II (B) Anticipos Bancarios, se exponen las cuentas bancarias con saldos acreedores dada la autorización a girar en descubierto. Refieren a cuentas por los gastos bancarios derivados de la recaudación impositiva y otra para pagos judiciales.

## Fondos de Organismos del Gobierno de la Ciudad – Sub Anexo II (C)

50) En este Sub Anexo se exponen las tenencias de fondos (efectivo y en cuenta corriente) más las cuentas con saldos pendientes de rendición tanto de la AC como de los OD.

En el marco de la Consolidación de la información contable, situación que se iniciara en el ejercicio 2010, surge la exposición de la cuenta contable 1.1.1.01.0003 Caja OD, que refleja los fondos en poder de los OD. Cabe aclarar que el Instituto de la Vivienda (IVC) y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes (CNNYA) gestionan por el SIGAF contando con tesorería propia y no operan con esta cuenta.

51) La comparación de los saldos del Sub Anexo al cierre del ejercicio 2021 respecto de las cifras del Balance de Sumas y Saldos Consolidado<sup>38</sup> arroja lo siguiente:

**Cuadro 3 - Comparativo Sub Anexo II (C) Fondos en Organismos del GCABA vs BSSC**

Cuenta Contable	Concepto	EFEAPC 2021	BSSC 2021	Diferencias
1.1.1.01.0001	Fondo Fijo Efectivo	-	0.36	-
1.1.1.01.0003	Caja OD	138.166.574	138.166.574	-
1.1.1.03.0003	Caja Chica Común	20.374.562	23.282.119	<b>2.907.557</b>
1.1.1.03.0004	Caja Chica Especial	26.494.279	35.060.554	<b>8.566.275</b>
1.1.1.03.0007	Fondos para Movilidad	507.372	580.033	<b>72.661</b>
1.1.1.03.0013	Anticipos Fondos Viáticos y Pasajes	473.825	473.825	-
1.1.1.03.0018	Fondo Rotatorio para la Policía de la Ciudad	1.000.000	1.000.000	-
<b>Total Suma Sub Anexo II ( C )</b>		<b>187.016.612</b>	<b>198.563.105</b>	<b>11.546.493</b>

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2021

<sup>38</sup> En adelante, BSSC.



Del análisis respecto a la composición de los saldos al 31-12-21 de las diversas cuentas incluidas en este Sub Anexo, surge lo siguiente:

- Se efectuó la verificación de los saldos de este Sub Anexo con los importes reflejados en el Balance de Sumas y Saldos, determinándose una diferencia en menos en el cuadro de \$ 11,55 millones, referidas a las cuentas: Caja Chica Común; Caja Chica Especial y Fondos para Movilidad, para lo cual según respuesta a descargos de informes anteriores la DGCG expresó que, en caso de diferencias, estas: *“responden a los saldos pendientes de rendición de los Organismos Descentralizados”*. Dado que *“estos fondos pendientes se encuentran también en el saldo de la cuenta 1.1.1.01.0003 Caja OD, por lo que se sustraen de las cuentas observadas para evitar duplicidad de saldos.”*
- Con relación a la diferencia mencionada en el punto anterior, se la verificó con la informada al mismo efecto en el cuadro: **Estado de la Cuenta de Responsables – Resumen General Organismos Descentralizados al 31-12-2021** que contiene la siguiente información:

**Cuadro 4 - Resumen General OD al 31-12-21**

CONCEPTO	CARGOS (1)	RENDIDO (2)	DEVOLUCIONES (3)	PENDIENTE (5)
CAJA CHICA	23.244.654,62	19.985.613,12	89.740,41	3.169.301,09
CAJA CHICA ESPECIAL	110.261.292,61	95.144.327,85	5.631.990,03	9.484.974,73
ANT. FONDOS P/GTOS MOVILIDAD	32.725.879,70	28.811.798,78	3.841.419,85	72.661,07
PASAJES Y VIÁTICOS	1.537.551,00	1.468.179,12	69.371,88	-
FONDO ROTATORIO EATC	43.933.628,91	32.967.722,42	-	10.965.906,49
ANT. FONDO FIJO EFECTIVO	59.377,88	59.377,88	-	-
OTRAS CUENTAS DE PÉRDIDA	103.460,00	-	-	103.460,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>211.865.844,72</b>	<b>178.437.019,17</b>	<b>9.632.522,17</b>	<b>23.796.303,38</b>

Fuente: Elaboración equipo AGCBA, las cifras totales reflejan las vertidas en el Cuadro de la CI 2021 TOMO 9  
INFORMACIÓN ADICIONAL página 22

Aclaraciones: Pendiente(5) = (1)-(2)-(3)



De la verificación efectuada, surge la concordancia en las diferencias determinadas entre los saldos expuestos en el Sub Anexo y el BSSC con los saldos pendientes de rendiciones del cuadro 4 considerando la detracción de los saldos del Instituto de la Vivienda \$ 1.180.444.21 y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes \$ 72.000. El saldo a rendir por \$ 11.373.260.49 millones del Fondo Rotatorio Ente Autárquico Teatro Colón (EATC) se encuentra dentro de la cuenta “Caja OD”. Dando un total de \$ 12.625.704.70.

- 52) Las cuentas que se exponen en este Sub Anexo tales como: 1.1.1.01.0003 Caja OD \$ 138.166.574,44, dicha cifra concuerda con los “Fondos” del Rubro Disponibilidades del Balance General Consolidado.

Las restantes cuentas de este Sub Anexo: 1.1.1.03.0003 Caja Chica Común, 1.1.1.03.0004 Caja Chica Especial, 1.1.1.03.0007 Fondos para Movilidad, 1.1.1.03.0013 Anticipos Fondos Viáticos y Pasajes y 1.1.1.03.0018 Fondo Rotatorio para la Policía de la Ciudad, que totalizan \$ 48.850.039 integran los “Fondos con Cargo a Rendir Cuenta” del Rubro Disponibilidades – hallándose una diferencia de menos \$ 11.546.493 dado que este rubro tiene un total de \$ 60.396.532 en el Balance General Consolidado.

- 53) La cantidad de OD al cierre del ejercicio 2021 asciende a treinta y dos (32) incluidas las quince (15) Comunas, cuyo detalle por Jurisdicción es el siguiente:

Jurisdicción 2: Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicción 3: Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicción 8: Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicción 20 – Jefatura de Gobierno:



---

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ente Único Regulador de los Servicios Públicos

Agencia de Turismo

Jurisdicción 21- Jefatura de Gabinete de Ministros:

Agencia Sistemas de Información

Instituto de Vivienda de la Ciudad

Comunas 1 a 15

Jurisdicción 26 - Ministerio de Justicia y Seguridad:

Agencia Gubernamental de Control

Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Instituto Superior de Seguridad Pública

Jurisdicción 28 - Ministerio de Gobierno:

Consejo Económico y Social de la C.A.B.A.

Jurisdicción 35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana:

Ente de Mantenimiento Urbano Integral

Ente de Higiene Urbana

Agencia de Protección Ambiental

Jurisdicción 50 - Ministerio de Cultura:

Ente Autárquico Teatro Colón

Jurisdicción 60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### **Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar – Sub Anexo II (D)**

54) Está conformado por los fondos en poder de los Poderes Legislativo y Judicial a reintegrar al Tesoro de la Ciudad mediante depósito a favor de la DGTES.

La evolución de los saldos que integran este Sub Anexo, con relación a los últimos tres ejercicios, es la siguiente:



### Cuadro 5 - Composición Sub Anexo II (D)

(En millones de pesos)

Cuenta contable	Concepto	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
1.1.3.99.0007	Fondos para la Legislatura	<b>1.255,63</b>	1.384,42	777,94	594,62
1.1.3.99.0008	Fondos para el Tribunal Superior	<b>822,15</b>	135,42	124,28	142,57
1.1.3.99.0009	Fondos para el Consejo de la Magistratura	<b>123,53</b>	335,31	- 903,27	-209,76
1.1.3.99.0048	Entrega fondos Ministerio Público	<b>72,40</b>	186,33	9,43	- 258,35
<b>Total Sub Anexo II (D)</b>		<b>2.273,71</b>	<b>2.041,48</b>	<b>8,38</b>	269,08

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA en base a información de las CI 2018, 2019, 2020 y 2021

55) Desde el EFE 2012 se exponen en este Sub Anexo II (D) las cifras que efectivamente se entregaron en el ejercicio con lo cual se genera una diferencia con los saldos contables de los Organismos. La diferencia generada entre los importes del EFE y los saldos contables se corresponde con los C42<sup>39</sup> del 2021 pagados en el ejercicio siguiente. Las cuentas que componen este Sub Anexo integran "Otros Créditos" del Rubro Créditos del Balance General Consolidado. Al respecto, la DGCG en su descargo al EFEAPC 2019, informó que para el ejercicio 2022 esta situación fue resuelta, lo cual será verificado en futuras auditorías.

De la verificación efectuada con los saldos del BSSC surge que la composición de las diferencias es la siguiente:

<sup>39</sup> Orden de pago sin imputación presupuestaria.



## Cuadro 6 – Comparativo Sub Anexo II (D) vs BSSC

(En millones de pesos)

Cuenta Contable	Concepto	EFEAPC 2021	BSSC 2021	Diferencias
1.1.3.99.0007	Fondos para la Legislatura	1.255,63	1.605,63	350,00
1.1.3.99.0008	Fondos para el Tribunal Superior	822,15	957,20	135,05
1.1.3.99.0009	Fondos para el Consejo de la Magistratura	123,53	1.490,21	1.366,68
1.1.3.99.0048	Entrega fondos Ministerio Público	72,40	1.287,19	1.214,79
<b>Totales</b>		<b>2.273,71</b>	<b>5.340,23</b>	<b>3.066,52</b>

Fuente. Elaborado por equipo AGCBA en base EFEAPC 2021 y CI 2021 Tomo 1 CONTABILIDAD balance de Sumas y Saldos

### Fondos para la Legislatura - Fideicomiso

56) De acuerdo al relevamiento y análisis de la composición de los fondos a reintegrar en poder de la Legislatura que se expone en el Sub Anexo II (D), surge que este poder cuenta con leyes que lo autorizan a constituir Fideicomisos, los que se integraran con los fondos presupuestarios excedentes y con destino específicos según las normas de creación.

Cabe mencionar que los fondos del Fideicomiso están expuestos contablemente en conjunto con los saldos corrientes que el Organismo debiera reintegrar.

A continuación, una reseña del Fondo Fiduciario en poder de la Legislatura: se inicia esta operatoria con la Ley N°1.444/04 que crea el fondo para la “Preservación, reparación, mejora y finalización de obras del Palacio Legislativo”. Sucesivas leyes han ido ampliando este fondo, la última es la Ley N° 6.159/19 que faculta destinar al fondo \$ 50.000.000 correspondiente al excedente presupuestario del ejercicio



---

2018. Con fecha 19 de junio de 2020 se firmó una nueva adenda que prorroga el plazo de vigencia hasta el 19 de junio de 2021. Con fecha 18 de marzo de 2021 ingresaron fondos por 22.000, dentro del marco de la ley 6.159, y con fecha 15 de julio de 2021 ingresaron fondos por 32.000. Los saldos fiduciarios depositados en la entidad al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 68.800.<sup>40</sup>

Según la información expuesta en las Notas a los Estados Contables del Banco Ciudad<sup>41</sup> del ejercicio 2020, con fecha 19 de junio de 2020 se firmó una nueva adenda que prorroga el plazo de vigencia del contrato hasta el 19 de junio de 2021. En el ejercicio cerrado al 31-12-2021 en la Nota a los estados Contables 25.4.2 se expone:” Fideicomiso de Garantía Legislatura Porteña: el objeto del fideicomiso es la “Puesta en Valor del Palacio Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Para ello, la entidad libera fondos de la cuenta fiduciaria a los proveedores autorizados por órdenes de pago emitidas por la Legislatura. El contrato original venció el 18 de abril de 2007 y a partir de esa fecha se firmaron sucesivas adendas. Con fecha 13 de abril de 2016 se firmó una adenda del contrato con el objetivo de prolongar la vigencia del mismo por veinticuatro meses y, ampliar el fondo de preservación, reparación, mejora y finalización de obras del Palacio Legislativo por 15.991. Con fecha 8 de noviembre de 2017 se firmó una nueva adenda del contrato con el objetivo de prolongar la vigencia del mismo por doce meses y, volver a ampliar el fondo de preservación, reparación, mejora y finalización de obras del Palacio Legislativo por 26.500. El 5 de junio de 2018 ingresaron fondos para ampliar el Fondo de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo por 30.000 dentro del marco de la ley 5.965 B, art.1° y el 16 de octubre de 2018 hubo un ingreso de fondos en la cuenta por 16.500

---

<sup>40</sup> Información que surge de la Nota a los estados contables 25.4.2 del ejercicio al 31/12/2021

<sup>41</sup> CI 2020 Tomo 7 Empresas, Banco Ciudad - páginas 704 a 705.



### Colocaciones financieras corto plazo – Sub Anexo II (E)

57) Según el Sub Anexo no existen al 2021 fondo en pesos colocados a plazo fijo.

### Ingresos y Egresos presupuestarios corrientes (Anexos III y IV, respectivamente)

58) Los Ingresos y Egresos presupuestarios son clasificados según su incidencia económica en Corrientes (actividades operativas), de Capital (actividades de inversión), Fuentes y Aplicaciones Financieras y Contribuciones y Gastos Figurativos (actividades de financiación). Esta clasificación permite identificar las transacciones que realiza el Sector Público por su naturaleza económica, con el objetivo de ayudar a evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

### Anexo III Ingresos presupuestarios

59) La composición de los ingresos del ejercicio 2021 discriminados por su naturaleza económica y tipo se detallan a continuación:

**Cuadro 7 - Ingresos Ejercicio 2021**

<b>Ingresos Corrientes</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe percibido</b>
11	Ingresos Tributarios	607.641.734.864,10
12	Ingresos no Tributarios	17.993.084.100,22
14	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	6.835.129.836,74
16	Rentas de la Propiedad	1.787.567.809,02
17	Transferencias Corrientes	42.816.478.716,18
<b>Total Ingresos corrientes</b>		<b>677.073.995.326,26</b>
<b>Ingresos de capital</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe percibido</b>
21	Recursos Propios de Capital	3.513.330.860,89
22	Transferencias de Capital	156.598.145,16
33	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	15.804.734,97
34	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	152.362.876,61



<b>Total Ingresos de capital</b>		<b>3.838.096.617,63</b>
<b>Fuentes financieras</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe percibido</b>
35	Disminución de Otros Activos Financieros	8.755.673.117,67
36	Endeudamiento Público	35.752.757.577,00
37	Obtención de Préstamos	5.441.954.316,08
<b>Total Fuentes financieras</b>		<b>49.950.385.010,75</b>
<b>Contribuciones figurativas</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe percibido</b>
41	Contribuciones figurativas	48.989.463.088,47
<b>Total Contribuciones figurativas</b>		<b>48.989.463.088,47</b>
<b>Total Ingresos 2021</b>		<b>779.851.940.043,11</b>

Fuente: Elaboración por equipo AGCBA en base a EFEAPC 2021 Anexo III Listado de recaudación Vigente – Percibido

## Recursos Financieros: Endeudamiento público – Colocaciones Financieras

60) El GCABA continuó en el Ejercicio 2021 obteniendo recursos mediante el endeudamiento público – emisión de Bonos, Letras de Tesorería y préstamos, operatorias autorizadas y con destino según lo dispuesto por las normas de sanción.

## Anexo IV Egresos presupuestarios

<b>Descripción</b>	<b>Pagado</b>
Remuneraciones al Personal	300.076.012.932,66
Gastos De Consumo	130.888.792.338,41
Rentas De La Propiedad	50.882.434.237,84
Impuestos Directos	1.878.349,95
Otras Pérdidas	1.000,00
Transferencias Corrientes	78.913.722.881,53
Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	27.191.692.077,24
Inversión Real Directa Por Terceros	29.090.207.875,62
Inversión Real Directa por Producción Propia	30.082.835.502,28
Transferencias de Capital	494.941.668,04
Inversión Financiera	207.181.396,85
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	18.708.761.149,35
Inversión Financiera	7.807.225.098,75
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	38.564.167.174,77
<b>TOTAL</b>	<b>712.909.853.683,29</b>

Fuente Anexo IV EFE 2021



61) Este Anexo cuyo total es de \$ 712.909.853.683 refleja los pagos del ejercicio tal como surge de la información suministrada por el Sistema SIGAF en la consulta de Ejecución de Gastos (Listado Parametrizado de Créditos).

Dicho Listado contiene la columna del gasto devengado que totaliza \$800.756.509.121,54 y el del pagado por \$712.909.853.683, la diferencia entre estos dos conceptos arroja la Deuda Flotante del Ejercicio 2021 que asciende a \$87.846.655.438, esta cifra fue antes mencionada en el punto 46) Disponibilidades al Cierre (Anexo II) de Aclaraciones Previas del presente informe.

#### **Anexo V Retenciones**

62) El Anexo V denominado Retenciones 2021 que totaliza \$ 8.742.760.386,65, refiere a los Ingresos no Presupuestarios. Las cifras que se exponen en este Anexo representan la variación neta del ejercicio de los pasivos devengados y no abonados al cierre.

#### **VI.10) Indicadores**

63) A partir de los Estados Contables 2020 y 2021 y los Estados de Resultados de dichos años, se procedió a elaborar los siguientes indicadores:

De acuerdo al Censo Nacional de 2010 último dato oficial vigente al 2021, el total de la población de la CABA era de 2.890.151 habitantes, representando el 7.20% del total de la población del país.

	Participación País	Cantidad de Habitantes
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7,20	2.890.151

Fuente Censo 2010

En base a lo ante expuesto se determina que respecto a:

- Gasto por habitante: en el año 2020 fue de \$ 177.041,95 y en el año 2021 de \$ 241.313,36, representando un incremento del 36.30%.



- Gastos operativos por habitante: la variación respecto al año 2020 fue de \$ 46.546,62 configurando un incremento del 42.35.%.
- Ingreso por habitante: en el año 2020 fue de \$170.582,52, mientras que en el año 2021 fue de \$261.966,83, determinándose un incremento de \$91.384,32 representando el 53,57 % respecto al año 2020.
- Ingresos tributarios por habitante: en el año 2020 el importe fue de \$142.682,31, en tanto el del año 2021 fue de \$210.245,68 representando un incremento del 47,35%.
- Resultado por habitante: mientras en el año 2020 el resultado fue negativo en \$6.459,43 en el año 2021 resultó positivo en \$20.653,48 configurando una variación de \$27.112,91.

Concepto	2020	2021	Diferencia	Variación
Gasto por habitante	177.041,95	241.313,36	64.271,41	36,30%
Gasto Operativos por Habitante	109.905,14	156.451,76	46.546,62	42,35%
Ingreso por Habitante	170.582,52	261.966,83	91.384,32	53,57%
Ingreso Tributario por Habitante	142.682,31	210.245,68	67.563,37	47,35%
Resultado por Habitante	-6.459,43	20.653,48	27.112,91	419,74%

64) Los indicadores son una comparación entre dos o más tipos de datos del Balance o del Estado de Resultado, que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa.

Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

La lectura de los indicadores corresponde realizarla de la siguiente manera, se indica cuantos pesos del numerador hay por cada peso del denominador. A modo de ejemplo en el primer indicador analizado, significa que, por cada peso del pasivo corriente, existe 0.65 pesos de activo corriente.



En base a los balances y estados de resultados de los períodos 2020 y 2021 se elaboraron los siguientes indicadores.

		2020	2021	DIFERENCIA
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	=	0,65	0,72	0,07
<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	=	4,44	3,41	-1,03
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	=	0,55	0,76	0,21
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	=	1,55	1,39	-0,16
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
<u>ACTIVO</u>	=	5,11	3,76	-1,35
<u>PN</u>				
<u>PASIVO</u>	=	4,11	2,76	-1,35
<u>PN</u>				
<u>INGRESOS</u>	=	-26,41	12,68	39,09
<u>RESULTADOS</u>				
<u>EGRESOS</u>	=	-27,41	11,68	39,09
<u>RESULTADOS</u>				
<u>INGRESOS</u>	=	61,17	36,27	- 24,90
<u>TRIBUTARIOS</u>				
<u>INGRESOS NO</u>				
<u>TRIBUTARIOS</u>				
<u>INGRESOS</u>	=	0,84	0,80	- 0,03
<u>TRIBUTARIOS</u>				
<u>TOTAL INGRESOS</u>				
<u>INGRESOS NO</u>	=	0,01	0,02	0,01
<u>TRIBUTARIOS</u>				
<u>TOTAL INGRESOS</u>				



		2020	2021	DIFERENCIA
<u>EGRESOS OPERATIVOS</u>	=	0,62	0,65	0,03
TOTAL EGRESOS				
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>	=	0,64	0,60	- 0,05
TOTAL DE INGRESOS				
<u>OTROS INGRESOS</u>	=	0,02	0,02	0,01
TOTAL INGRESOS				

Fuente Elaboración Propia en base CI 2021 Tomo 1 Contabilidad

### VI.11) Análisis Horizontal y Vertical

En base a los Estados Patrimoniales y Estados de Resultados de los períodos 2020 y 2021 correspondientes a la Administración Central y de la Administración Consolidada, se efectuó un análisis horizontal y vertical de dichos estados.

#### Estados Patrimoniales 2021

65) Se procedió a examinar el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo no corriente tanto del Balance de la Administración Central como así el Balance de Administración Consolidado.

Del mismo se determinaron la participación de las distintas cuentas en cada rubro. Y la participación de cada rubro sobre el total del activos corriente y no corriente y el pasivo corriente y no corriente.

#### ***Resumen Activo y Pasivo Corriente y No Corriente.***

El resumen del análisis realizado es el siguiente, para un mayor abundamiento en el Anexo A se encuentra un detalle pormenorizado por rubro y cuentas que la componen:

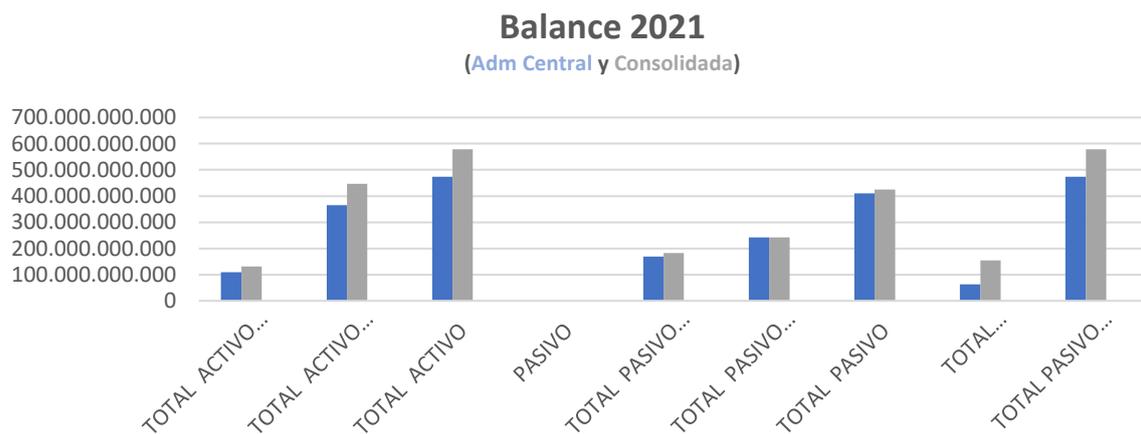


		ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CONSOLIDADA	Variación entre Adm. Central y Consolidada
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	2021	2021	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	108.944.423.418	131.121.486.404	20,36%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	364.910.231.980	447.265.162.223	22,57%
	TOTAL ACTIVO	473.854.657.419	578.386.650.648	22,06%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>			
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	169.363.626.010	182.908.473.263	8,00%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	241.506.606.748	241.506.606.748	0,00%
	TOTAL PASIVO	410.870.232.758	424.415.080.011	3,30%
	TOTAL PATRIMONIO NETO	62.984.422.640	153.971.568.616	144,46%
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO NETO	473.854.655.398	578.386.648.627	22,06%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

Se puede observar que el activo corriente de la administración consolidada es un 20,36% mayor que el de la administración central, el activo no corriente es el 22,57% mayor, el total del activo un 22,06%. En relación al pasivo el corriente es un 8,00% mayor, el no corriente no presenta diferencia y el total del pasivo un 3,30%. El patrimonio neto tiene una diferencia del 144,46%.

La representación gráfica es la siguiente:



### **Estados de Resultados 2021**

Igual análisis al descripto al activo y pasivo se realizó respecto a los ingresos y egresos



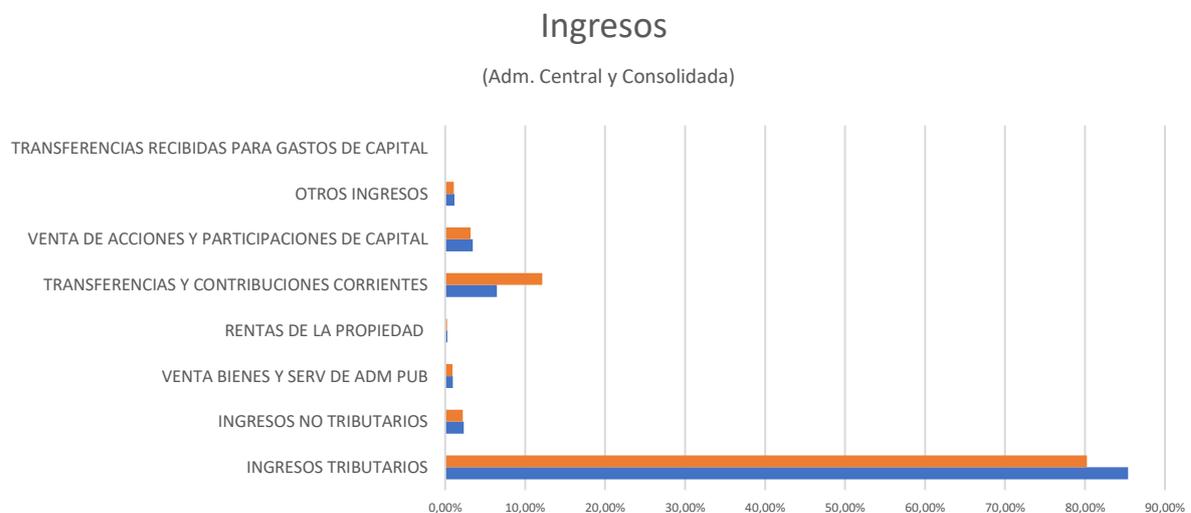
### Resumen del rubro Ingresos:

	Administración Central	Adm. Pública Consolidada	Participación s/ Rubro	Participación s/ Ingresos
CUENTAS DE INGRESOS	2021	2021		
INGRESOS CORRIENTES				
INGRESOS TRIBUTARIOS	597.165.845.691,60	607.641.762.757,18	85,40%	80,26%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.218.807.599,14	16.753.356.771,18	2,32%	2,21%
VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB	6.651.208.400,74	6.835.129.836,74	0,95%	0,90%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.787.567.809,02	1.787.567.809,02	0,26%	0,24%
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES	45.320.988.364,72	91.780.393.804,65	6,48%	12,12%
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	24.095.798.461,20	24.095.798.461,20	3,45%	3,18%
OTROS INGRESOS	7.984.752.915,59	8.073.115.248,11	1,14%	1,07%
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	54.986.744,16	156.598.145,16	0,01%	0,02%
<b>TOTAL CUENTAS DE INGRESOS</b>	<b>699.279.955.986,17</b>	<b>757.123.722.833,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

Los ingresos tributarios en el año 2021 representaron el 85,40% del total de ingresos en la administración central y el 80,26 % en la administración consolidada. Los ingresos no tributarios el 2,32% y el 2,21% respectivamente. Las ventas de bienes y servicios el 0,95% y el 0,90%, las rentas de la propiedad el 0,26% y el 0,24% respectivamente, las transferencias y contribuciones corrientes el 6,84% y el 12,12%, las ventas de acciones y participaciones de capital el 3,45% y el 3,18%, otros ingresos 1,14% y 1,07% y por último las transferencias recibidas para gastos de capital el 0,01% y el 0,02%.

La representación gráfica es la siguiente:





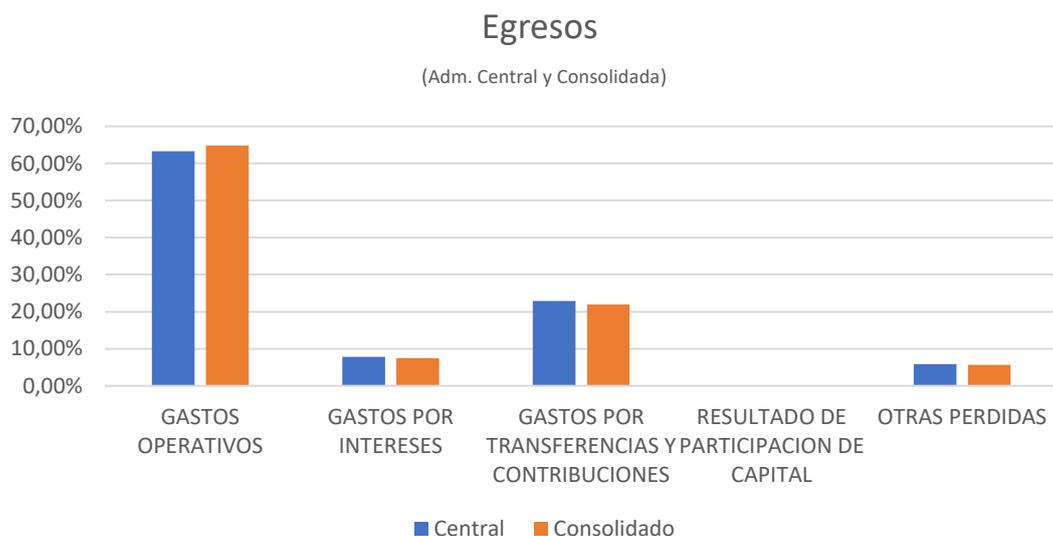
En el ANEXO B del presente informe está el desarrollo del monto de todos los ingresos del año 2021, con la determinación de la participación por rubro y sobre el total de los ingresos. El resumen de los egresos es:

	Administración Central	Adm. Pública Consolidada	Adm. Central	Adm. Consolidada
<b>CUENTAS DE EGRESOS</b>	2021	2021		
GASTOS CORRIENTES				
GASTOS OPERATIVOS	420.174.834.099,56	452.169.203.246,72	63,28%	64,83%
GASTOS POR INTERESES	51.880.635.239,87	51.880.635.239,87	7,81%	7,44%
GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	152.176.680.146,15	152.891.075.441,28	22,92%	21,92%
RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	1.103.035.130,82	1.103.035.130,82	0,17%	0,16%
OTRAS PERDIDAS	38.618.043.664,76	39.388.097.374,24	5,82%	5,65%
<b>TOTAL CUENTAS DE EGRESOS</b>	<b>663.953.228.281,16</b>	<b>697.432.046.432,93</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>35.326.727.705,01</b>	<b>59.691.676.400,31</b>		

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

Los gastos operativos representaron durante el año 2021 el 63,28% y el 64,83% de la administración central y consolidada respectivamente. Los gastos por intereses el 7,18% y el 7,44%, los gastos por transferencias y contribuciones el 22,92% y 21,92%, los resultados de participación de capital el 0,17% y el 0,16% y otras perdidas representó el 5,82% y el 5,65%.

La representación gráfica es la siguiente:





En el ANEXO C está el desarrollo de los montos y la composición de cada rubro y la participación sobre el total de los egresos

El total de Ingresos y Egresos comparados es:

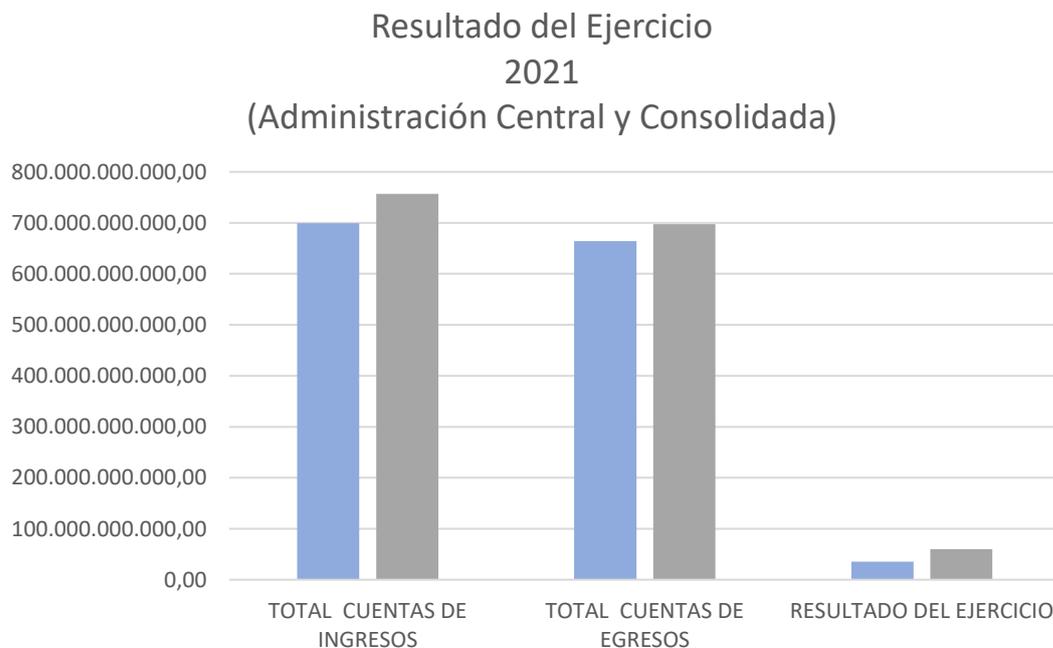
### INGRESOS-EGRESOS

El resumen de los ingresos y egresos determina que entre la administración consolidada y la administración central hay una diferencia del 7,68% en los ingresos, un 4,81% en los egresos y un 161,52% en el resultado del ejercicio todas en favor de los números de la administración consolidada.

	Administración Central	Administración Consolidada	Diferencia
	2021	2021	
<b>TOTAL CUENTAS DE INGRESOS</b>	<b>699.279.955.986,17</b>	<b>757.123.722.833,24</b>	8,27%
<b>TOTAL CUENTAS DE EGRESOS</b>	<b>663.953.228.281,16</b>	<b>697.432.046.432,93</b>	5,04%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>35.326.727.705,01</b>	<b>59.691.676.400,31</b>	68,97%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

Gráficamente:





## **ESTADO PATRIMONIAL 2020-2021**

66) Se ha procedido a comparar los periodos 2020 con el 2021, en lo que respecta a los Estados Contables de la Administración Central y de la Administración Consolidada. Se determinaron así, las variaciones porcentuales entre ambos periodos en los dos Estados Contables.

	2021		2020		COMPARATIVO	
	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CONSOLIDADA	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CONSOLIDADA	2021-2020	
<b>ACTIVO</b>					Central	Consol.
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	108.944.423.418,33	131.121.486.403,91	68.578.104.949,85	80.718.028.949,95	58,86%	62,44%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	364.910.231.979,60	447.265.162.222,74	297.698.951.992,37	358.611.293.540,31	22,58%	24,72%
TOTAL ACTIVO	473.854.655.397,93	578.386.648.626,65	366.277.056.942,22	439.329.322.490,26	29,37%	31,65%
<b>PASIVO</b>						
TOTAL PASIVO CORRIENTE	169.363.626.009,93	182.908.473.263,32	118.636.835.941,07	125.119.978.513,40	42,76%	46,19%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	241.506.606.747,81	241.506.606.747,81	228.223.638.009,43	228.223.638.009,43	5,82%	5,82%
TOTAL PASIVO	410.870.232.757,74	424.415.080.011,13	346.860.473.950,50	353.343.616.522,83	18,45%	20,11%
TOTAL PATRIMONIO NETO	62.984.422.640,19	153.971.568.615,52	19.416.582.991,72	85.985.705.967,43	224,38%	79,07%
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO NETO	473.854.655.397,93	578.386.648.626,65	366.277.056.942,22	439.329.322.490,26	29,37%	31,65%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

El resumen por rubros es el siguiente:

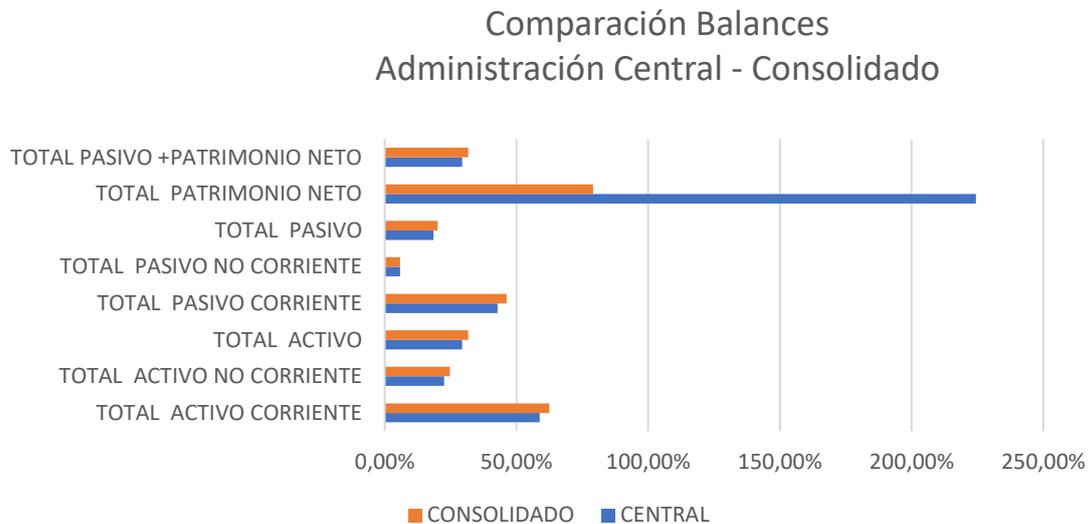
El activo corriente entre el año 2020 y 2021 tuvo un incremento del 58,86% y del 62,44% en la administración central y consolidada respectivamente. En lo que respecta al activo no corriente los porcentajes fueron del 22,58% y del 24,72%, con relación al total del activo entre 2020 y 2021 tuvieron un incremento del 29,37% y 31,65%.

El análisis del pasivo determinó que entre el año 2020 y 2021 el mismo se incrementó en el 42,76% y 46,19% en relación al pasivo corriente. El pasivo no corriente las variaciones fueron del 5,82% y 5,82%.

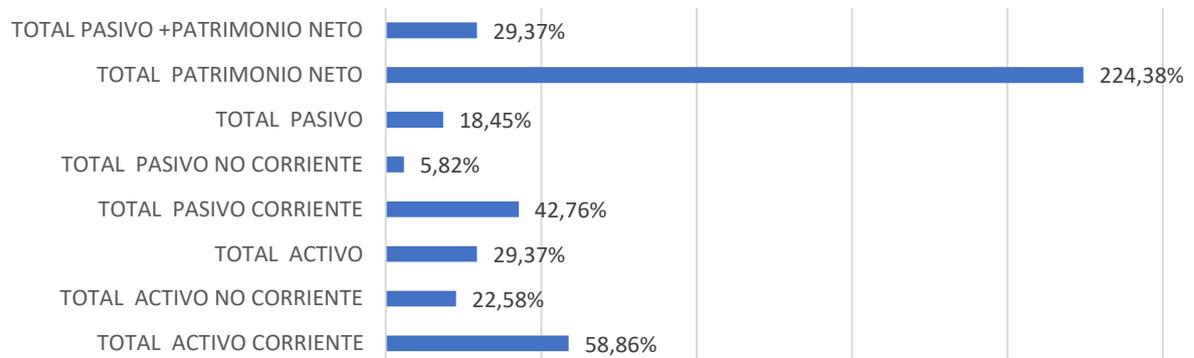
El patrimonio neto entre el año 2020 y el año 2021 tuvo un incremento del 224,38% en la administración central y del 79,07% en la administración consolidada.



La representación gráfica de lo expuesto precedentemente es:



**Balance Administración Central  
2021-2020**



En el ANEXO D del presente informe se encuentra con mayor detalle la composición de los distintos rubros y cuentas que lo integran.

### ESTADO DE RESULTADOS

- Ingresos

La comparación de los periodos 2020, con el año bajo análisis determina que los ingresos tributarios de la administración consolidada se incrementaron en el 47,35%, en tanto lo no tributarios aumentaron el 148,52%, las ventas de bienes muebles y servicios subieron el 89,73%, mientras que la disminución



de los ingresos por rentas de propiedad fue del 50,36%, las transferencias y contribuciones corrientes aumentó el 155,61%. Los ingresos por ventas de acciones y participaciones de capital se incrementaron el 29,16%, otros ingresos disminuyeron el 31,01%, al igual que las transferencias recibidas para gastos de capital que tuvieron una retracción del 63,33%.

La variación total de los ingresos entre periodos 2020 y 2021 fue de un incremento del 53,57%

	Adm. Pública Consolidada	Adm. Pública Consolidada	
CUENTAS DE INGRESOS	2021	2020	Variación
INGRESOS CORRIENTES			
INGRESOS TRIBUTARIOS	607.641.762.757,18	412.373.410.868,35	47,35%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.753.356.771,18	6.741.366.750,23	148,52%
VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB	6.835.129.836,74	3.602.571.161,85	89,73%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.787.567.809,02	3.601.354.312,02	-50,36%
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES	91.780.393.804,65	35.906.348.056,05	155,61%
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	24.095.798.461,20	18.655.330.151,28	29,16%
OTROS INGRESOS	8.073.115.248,11	11.701.823.458,99	-31,01%
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	156.598.145,16	427.047.321,67	-63,33%
<b>TOTAL CUENTAS DE INGRESOS</b>	<b>757.123.722.833,24</b>	<b>493.009.252.080,44</b>	<b>53,57%</b>

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

- Egresos

El análisis sobre este rubro determinó que los gastos operativos del año 2020 al 2021 se incrementaron el 42,35%, los gastos por intereses el 39,89%, los gastos por transferencias y contribuciones se aumentaron el 50,42%, los resultados de participación de capital una reducción del 78,14%, otras pérdidas tuvieron una disminución del 21,63%. El total de los egresos entre el año 2020 y el 2021 sufrió un incremento del 36,30%.

La determinación de las variaciones de los ingresos y egresos determinó que siendo el resultado del año 2020 de una pérdida de \$ 18.668.716.546, y en el período bajo análisis de una utilidad de \$ 59.691.676.400,31 esto determina una variación anual de un incremento de los resultados del 419,74%.



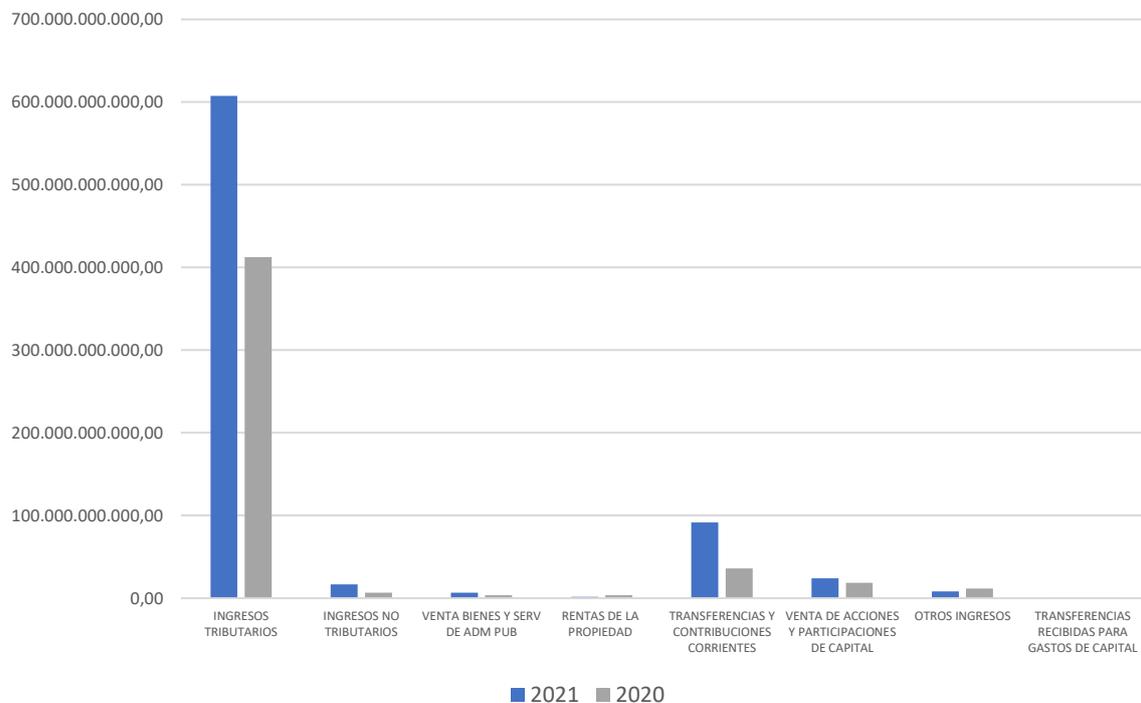
	Adm. Pública Consolidada	Adm. Pública Consolidada	Variación
CUENTAS DE EGRESOS	2021	2020	
GASTOS CORRIENTES			
GASTOS OPERATIVOS	452.169.203.246,72	317.642.442.703,32	42,35%
GASTOS POR INTERESES	51.880.635.239,87	37.087.124.901,53	39,89%
GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	152.891.075.441,28	101.641.778.167,23	50,42%
RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	1.103.035.130,82	5.046.257.537,56	-78,14%
OTRAS PERDIDAS	39.388.097.374,24	50.260.365.316,38	-21,63%
<b>TOTAL CUENTAS DE EGRESOS</b>	<b>697.432.046.432,93</b>	<b>511.677.968.626,02</b>	<b>36,30%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>59.691.676.400,31</b>	<b>-18.668.716.545,58</b>	<b>419,74%</b>

Fuente: Elaboración propia en base CI 2021 Tomo 1 "Contabilidad"

La representación gráfica de lo expuesto es la siguiente:

## INGRESOS

2021-2020



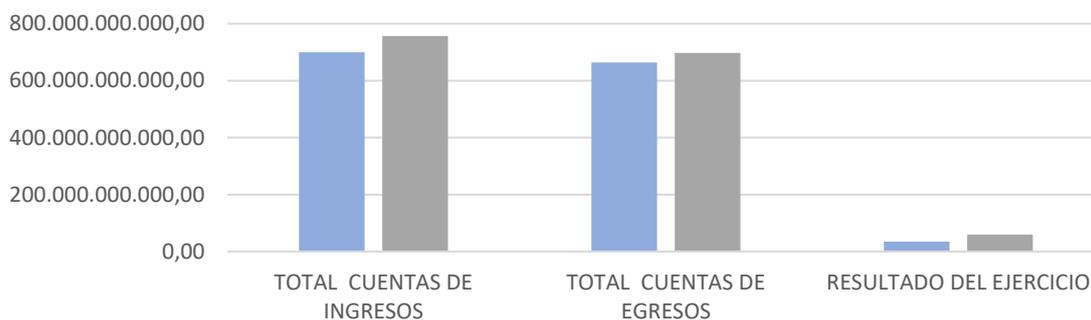


### EGRESOS 2021-2020



### Resultado del Ejercicio 2021

(Administración Central y Consolidada)



## VI. OBSERVACIONES

Para una mejor exposición de este acápite, se presentan en dos grandes grupos:

**A.-** Observaciones de Carácter General y **B.-** Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados

### A. Observaciones de carácter general;

- 1) **La normativa contable emitida por la D.G Contaduría no aborda, ni define, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto, hecho que se repitió en ejercicios anteriores.**<sup>42</sup>

<sup>42</sup> En su descargo la DGCG expuso: "... Sin perjuicio de lo recién expuesto, se aclara que a partir del ejercicio



La Disposición N.º 111/DGCG/2016 “Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” continuó con las pautas generales establecidas por la Disposición A 31/2003 —a la que dejó sin efecto—, pero no estableció normas específicas que acompañen el marco conceptual de la Disposición<sup>43</sup>.

Durante el periodo 2021 no se dictaron normas sobre temas no contemplados por la Disposición 111/16, entre otros, tales como:

- 1) Estructura de cada estado contable y los requisitos mínimos sobre el contenido de los mismos.
  - 2) Tratamiento de los Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural y Bienes del Dominio Público.
  - 3) Consideración de hechos posteriores a la fecha de los Estados Contables
  - 4) Estructura, rubros y tratamiento de las modificaciones a resultados de ejercicios anteriores y del destino de los resultados no asignados, en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
  - 5) Método de exposición y estructura del Estado de Flujo de Efectivo
  - 6) Contenido, exposición y estructura de las Notas a los EECC.
  - 7) Contenido, exposición y estructura de los Anexos a los EECC.
- 2) Los estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo no fueron expresados en moneda de cierre, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por el ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.<sup>44</sup>**

2022, mediante el dictado de la Disposición N° 56/DGCG/2023, se han contemplado varios de los puntos señalados en la presente observación”. Será objeto de verificación.

<sup>43</sup> Cuenta de Inversión 2021, Tomo 2, pág. 17 (Criterios generales de medición).

<sup>44</sup> Mediante Disposición 56/2023-DGCG se estableció en el punto IV.6. Moneda de cuenta “Las registraciones contables de cada ente, se harán en moneda de curso legal en el país.”



Los estados contables al 31-12-2021 están expresados en moneda nominal. La Disposición 111/2016 establece como uno de los principios fundamentales para la contabilidad del Sector Público el de Moneda de Cuenta, según el cual “Los estados contables deben expresarse en moneda homogénea de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden”.

En las Notas aclaratorias del Tomo “Presupuesto” de la CI 2021 (página 18/19) se expone la falta de aplicación del ajuste por inflación en la utilización de “procedimientos alternativos y menos costosos que satisfagan igualmente el objetivo de la información que debe producirse”, siendo la DGCG “quien evaluará, como órgano rector, las razones existentes”. Se agrega que “en relación a este punto hay uniformidad de criterio entre todas las Contadurías Generales del País”<sup>45</sup>

**3) En lo que respecta a la Información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC<sup>46</sup>:**

- a. Las Notas se encuentra presentadas en distintos tomos de la CI, no estando agrupadas y expuestas junto a dichos estados;**
- b. Los Anexos se publican en distintos tomos y no se hallan referenciados adecuadamente con los rubros de los estados contables.**

Los EECC constan en el tomo 1 Contabilidad de la CI. Las Notas referidas a los mismos se presentan en:

- Tomo 2 Presupuesto, bajo el título Notas aclaratorias (hojas 15 a

---

<sup>45</sup> Corresponde señalar que la FACPCE determinó en su Resolución 539 del 29-9-2018 que, dados los índices inflacionarios de los últimos tres años, corresponde la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cerrados a partir del 1-7- 2018, inclusive. Al mes de diciembre de 2021, la inflación <sup>45</sup> acumulada de los 3 últimos años fue 207.20%, en tanto que la del año 2020 fue 36.14%. y 2021 45.10%.

<sup>46</sup> En su descargo la DGCG expresó: “ Si bien la información, tal como se manifiesta en la observación, se encuentra en los diferentes tomos de la CI, se ha considerado esta observación para las siguientes Cuentas de Inversión dando un mejor agrupamiento y exposición de la información, en base además a los lineamientos establecidos en la Disposición N° 56/DGCG/2023.” Se verificará en próximas auditorías.



---

30): rubros diversos del balance general.

- Tomo 8 Empresas, bajo el título Notas aclaratorias (hojas 9 a 14): Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley N.º 70.

Por su parte, sobre los Anexos se encuentran expuestos en:

1. En el Tomo 9 Información Adicional:

Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Uso de Dominio Privado y Bienes de Consumo

- Inventarios Bienes de Uso no migrados al SIGAF WEB - total por jurisdicción y por rubro (páginas 38 a 43 )
- Inventarios Bienes de Uso y de Consumo migrados al SIGAF WEB - total por jurisdicción, institucional y cuenta patrimonial:
  - Bienes Muebles – Administración Central (44 a 1453)
  - Bienes Muebles – Organismos Descentralizados (1454 a 1547)
  - Bienes de Uso Precarios – Administración Central (1548 a 1633)
  - Bienes de Uso Precarios – Organismos Descentralizados (1634 a 1662)
  - Bienes de Consumo – Administración Central (1663 a 1835).

Además, los mismos no son compilados o resumidos en totales que se referencien con las cifras contenidas en el Balance General.

- “Valor proporcional de las Empresas y Sociedades del estado” se expone en el Tomo 8 Empresas (hojas 15 y 16) sin totalizar ni referenciar con el Balance general.
- Asimismo, la información cuenta con un índice general, pero no indica las paginas involucradas, se debe tener en cuenta que los tomos



tienen una gran cantidad de fojas. A modo de ejemplo el Tomo 9 Información Adicional contiene 1836 páginas.

**4) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 compilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.**

El SIGAF comenzó a utilizarse en el período 2005, siendo el primer balance emitido el correspondiente al ejercicio 2006. Realizado un análisis de variaciones se determinó que los saldos iniciales correspondientes a los rodados, equipos de computación, entre otros, copilan en la cuenta mencionada en el epígrafe<sup>47</sup>.

Comparando el Balance y Sumas y Saldos Consolidados 2020 con 2021 se observa que la cuenta 1.24.04.0000 Maquinarias y Equipos, en ambos períodos figura en el Balance con la suma de varias subcuentas, incluidos Muebles y Útiles, y para el año 2021 se mantiene la misma agrupación de cuentas, pero aumenta el saldo final de la cuenta 1.24.04.0000.

Cuenta	Descripción	Saldo Final
1.2.4.04.0000	Maquinarias y Equipos	2.619.582.151,03

La correcta apertura que surge del balance de sumas y saldos, sería:

Nº Cuenta	Concepto	Importe
1.2.4.04.0001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	324.742,23
1.2.4.04.0002	MUEBLES Y UTILES	380.058.301,23
1.2.4.04.0004	EQUIP COMUNIC Y SEÑAL	112.091.944,03
1.2.4.04.0005	EQUIP EDUC CULT Y RECR	21.968.185,90
1.2.4.04.0006	EQUIP P/COMPUTAC	1.988.113.674,86
1.2.4.04.0007	EQUIP SANIT Y DE LABOR	8.008.349,43
1.2.4.04.0008	HERR Y REPUEST MAYORES	9.353.529,34
1.2.4.04.0099	MAQ Y EQUIP VARIOS	99.663.424,01
	<b>Total</b>	<b>2.619.582.151,03</b>

<sup>47</sup> Según Nota NO 2022-11969526 de la DGCG del 30-3-2022, a partir del Ejercicio 2019 todos los Organismos, en virtud del Decreto 263/10, han migrado sus inventarios al SIGAF WEB. Esto fue el puntapié inicial para poder comenzar las tareas de análisis y control de las Cuentas de Bienes, para conciliar los Saldos Contables con los del SIGAF WEB “módulo de patrimonio”, partiendo desde una base más firme. Para facilitar la tarea se crearon nuevas Cuentas Contables que están íntimamente relacionadas al” módulo de bienes



---

**B.- Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados.**

Cabe aclarar que su ordenamiento responde a la clasificación de los rubros y/o cuentas de los Estados contables.

**Rubro:** *Disponibilidades*

**5) Observaciones pertinentes surgidas de la auditoría efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada”<sup>48</sup> al 31-12-2021:**

**Normativa**

- a) **Falta de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. La normativa vigente no define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la administración central y los ODs.**

La Disposición N° 111 del 23 de junio de 2016 emitida por la DGCG, que aprueba “*Las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, es incompleta e insuficiente dado que no define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los OD. Así como tampoco se informa en la CI cual es la metodología empleada para este proceso de consolidación.

- b) **Ausencia de criterios específicos para exponer la confección del Estado de Flujo de Fondos lo que dificulta posibles comparaciones.**

No se encuentran definidos la acepción de “Efectivo”, el contenido y la forma de presentación.

- c) **Se incluyen partidas en el EFEAPC que están caracterizadas**

---

<sup>48</sup> Este Estado contable, presentado en cumplimiento del artículo 118, inciso b), de la ley N° 70 en el Tomo 1 “Contabilidad” de la CI 2021 (estado principal y anexos, en hojas 57 a 88), muestra las variaciones netas del efectivo que surgen de la comparación de las disponibilidades al Inicio y al cierre del ejercicio y la composición de dicho rubro en ambas fechas.



---

como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General Consolidado del GCABA son expuestas en el rubro **Créditos** (“Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” \$ 2.273.700.675 incluidos en “Otros créditos”) en el rubro *Créditos (Ver Aclaraciones previas 56)*<sup>49</sup>

- d) No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N° 143/DGTES/15.**<sup>50</sup>

Dado que es necesario contar con ese instructivo a los fines que describa el concepto y funcionamiento de las cuentas bancarias (en pesos y moneda extranjera), oportunidad de su uso, si consolida en la CUT o en la cuenta “Consolidación de Saldos N° 25812/6” o no consolida en ninguna, significado de su saldo y uniformidad de criterio en la denominación de las cuentas - en especial las referidas a moneda extranjera – que incluyan la palabra “dólares”.

Asimismo, debiera determinarse, cuando una cuenta debe ser dada de baja, o aplicar la normativa que lo establece atento la gran diferencia que existe entre el número de cuentas informadas por la DG Tesorería y los expuesto por la DGCG y el Banco Ciudad

### **Sistema Informático SIGAF**

- e) El SIGAF no permite la obtención en forma automática del EFEAPC.**

La composición de las cifras que integran este estado requiere de adecuaciones manuales. Esta situación sumada a las observaciones anteriormente enunciadas eleva el riesgo de control ya que pueden verse afectados los requisitos que deben contener la información

---

<sup>49</sup> En el descargo al Proyecto 6.21.04 la DGCG informó: “Al respecto se señala que en el ejercicio 2022 las Sub Cuentas incluidas en el Sub Anexo I y II (D), que en el Balance General se expusieron en el rubro “Créditos”, fueron reclasificadas para que integren el rubro “Disponibilidades”. Sera objeto de verificación en futuras auditorias.

<sup>50</sup> La DGTES informó en su Descargo al Informe del proyecto 6.21.04, que se tomará en cuenta dicha observación para una mejora del procedimiento. Se verificará en futuras auditorias.



suministrada tales como la integridad y comparabilidad (ver Disposición N° 111/DGCG/2016 Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires BOCBA N° 4925 Anexo – página 112). (ver Aclaraciones Previas N° 10 del informe del Proyecto 6.21.04)<sup>51</sup>.

### Disponibilidades al cierre

**f) No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo.**

- a) La ausencia del registro único afecta el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad ya que no se pudo determinar el universo de cuentas bancarias en pesos con que opera el GCABA en el BCBA y ello obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de las cuentas bancarias que integran el EFEAPC.
- b) Se efectuó un cruzamiento de las cuentas bancarias informadas por la Dirección de Tesorería General y las que surgen del EFEAPC en el Anexo II (A), Anexo II (B), Anexo II (D) y Organismos Descentralizados (OD) en base a dicho control surge cuentas informadas por la DGTES que no constan en el EFEAPC, las diferencias determinadas son:
  - 1. Cuentas bancarias que por su denominación corresponden a la Administración Central y que no constan en el Anexo II (A) cuyo detalle se acompaña en Anexo III del presente informe.
  - 2. Que por su denominación corresponden al Sector público de la Ciudad que no formarían parte de la Administración Central ni OD

<sup>51</sup> En su descargo el auditado expuso: "a raíz de que es una observación que se reitera en todos los ejercicios, y que con la concepción metodológica con la que se confeccionaba el EFEAPC hasta el ejercicio ahora auditado, dificultaba su automatización, se procedió a cambiar el criterio en el armado del EFEAPC pasando de un criterio presupuestario que se correspondía más al armado de la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) y que conllevaba muchos cálculos auxiliares , a uno netamente contable que es el que debe aplicarse a este estado y que surge automáticamente del SIGAF.

Por lo expuesto, a partir de la Cuenta de Inversión 2022, se ha implementado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) automatizado desde el SIGAF, en reemplazo del EFEAPC." Se verificará en futuras auditorías.



---

Ver Anexo IV del presente informe.

3. Que su denominación no corresponde al Sector Público de la Ciudad (ANEXO V).

Se deja constancia que el cruzamiento se realizó por significatividad económica.

4. Asimismo la DGTES informó cuentas con la denominación "SIN IDENTIFICAR" por los siguientes saldos \$ 38.790.000.-, \$ 7.962.000.-, \$6.843.874,53 , \$ 6.059.876,75 y \$ 939.996,32.

Lo antedicho en este punto constituye un corolario de la Observación N°d).

#### **Bancos y Anticipos bancarios – Sub Anexos II (A) y II (B)**

- g) En el Sub Anexo II (A) Bancos, se expusieron setenta y nueve (79) cuentas contables que se encuentra en listado del Plan de Cuentas, ellas están compuestas por cuentas bancarias que al 31-12-2021 tienen saldo o saldo cero "0". De dicho control surgieron que existe ochenta y ocho (88) cuentas en el Plan de Cuentas que no fueran informadas en la confección del EFEAPC para el ejercicio 2021, cuyo detalle se acompaña en el Anexo VI del presente informe.**

- h) Falta de información, sobre la composición de la cuenta contable 1.1.1.02.0099 "Otras Cuentas Bancarias" saldo \$ 3.840.800,56 expuesta en el Sub Anexo II (A) Bancos.**

En la CI 2021 no se brinda información complementaria acerca de cómo se conforma esa cifra a los fines que esta Auditoría pueda verificar las mismas y si es empleada en el proceso de consolidación entre la AC y los OD<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> En su descargo la DGCG expresó " responde a los fondos que recibe el Ministerio de Educación del GCABA, en el marco de la Ley 26058, Fondo Nacional Para la Educación Técnico Profesional, los cuales son depositados en la cuenta Banco Nación 3692/32. Al 31/12/2021, como puede verificarse en la consulta de movimientos que se adjunta; el saldo se encontraba en la cuenta mencionada."



- i) En el Sub Anexo II (A) Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda, ya que sólo se informan los saldos expresados en pesos.**

Dicha ausencia de información dificulta la verificación de su valuación en pesos al cierre del ejercicio.

- j) Incorrecta denominación de la cuenta CA 5908/8 en moneda extranjera.**

Se denomina a esta cuenta como “1/7 Programa 19 Préstamo BID 1059” y no como se denomina actualmente “5908/8”, dificultando el proceso de identificación de la misma.

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° d).

- k) En el Sub Anexo II (B) se expone el saldo deudor pendiente de regularización de la cuenta “22788/5 - Fondos para pagos judiciales”.<sup>53</sup>**

Se ha verificado que el saldo de la referida cuenta asciende a \$-85.613.516,57, y representan pagos judiciales pendientes de regularización.

- l) La información que brinda el EFEAPC2021 expuesto en la CI 2021 resulta insuficiente para realizar los controles sobre su confección.**

En el curso de la auditoría realizada, fue necesaria solicitar las aclaraciones correspondientes y documentación respaldatoria de las diferencias localizadas en base a los controles efectuados. Se deja constancia que a los fines de efectuar las verificaciones se ha considerado el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada, los anexos que lo conforman y el Balance de Sumas y Saldos, todo ellos

---

<sup>53</sup> La DGCG informó en su Descargo: esta cuenta fue totalmente regularizada en los ejercicios 2021-2022. Será objeto de verificación en futuras auditorías.



---

integrantes de la Cuenta de Inversión 2021<sup>54</sup>.

Las consultas fueron sobre:

1. Los saldos al Inicio y Final de las Disponibilidades en el EFEAPC, no coinciden con los del Balance de Sumas y Saldos.
2. La misma situación se presentó en:
  - el Anexo I C correspondiente a los Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad.
  - Anexo I D. Disponibilidades al Inicio en poder de Organismos pendientes de Rendición.
  - Anexo II C Fondos en Organismos Pendientes de Rendición.
  - Anexo II D Disponibilidades al cierre en poder de Organismos pendientes de Rendición.
  - Anexo III Ingresos.
  - Anexo IV Egresos.

A su vez se debieron solicitar aclaraciones sobre

- Otros conceptos que justifican la variación de disponibilidades
- Diferencias en cuentas contables.

Se deja constancia en el ejercicio 2022 se ha cambiado la metodología de confección del Estado Contable analizado que debiera redundar en solucionar la observación planteada.

---

<sup>54</sup> La DGCG expuso : “ justamente como esa AGCBA menciona al final del presente punto, a partir del ejercicio 2022 se procedió a cambiar el criterio en el armado del Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Consolidada, pasando de un criterio presupuestario que se correspondía más al armado de la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) y que conllevaba muchos cálculos auxiliares , a uno netamente contable que es el que debe aplicarse a este Estado y que surge automáticamente del SIGAF. Por ello, desde el año 2022 se implementó el EOAF automatizado en reemplazo del EFEAPC.” Será objeto de verificación en periodos posteriores.



- 6) Las cuentas Deudores tributarios, Deudores no tributarios y Crédito a Percibir Gobierno Nacional <sup>55</sup> exponen un saldo neto nulo, por estar regularizadas en el 100%.

El detalle de la composición es la siguiente:

Cuenta		Saldo 2021
N°	Denominación	contable \$
1.1.3.01.0001	Deudores Tributarios	125.025.758.428
Menos:	<b>Regularización Créditos a percibir</b>	
1.1.3.04.0002	Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL)	-42.009.789.293
1.1.3.04.0003	Radicación vehículos (RV)	-40.565.282.260
1.1.3.04.0004	Anuncios publicitarios (AN)	-3.026.947.186
1.1.3.04.0010	Régimen Simplificado (RS)	-4.433.354.999
1.1.3.04.0011	Reg. Créditos a Percibir- Régimen General IIBB	-9.070.281.543
1.1.3.04.0012	Reg. Créditos a Percibir- Convenio Multilateral	-25.920.103.147
<b>Activo neto por Deudores Tributarios al 31-12-2021</b>		<b>0</b>
1.1.3.01.0002	Deudores no Tributarios	13.460.587.989
Menos:	<b>Regularización cuentas a cobrar</b>	
1.1.3.04.0001	Reg. Créditos a percibir	-13.460.587.989
<b>Activo neto por Deudores no Tributarios al 31-12-2021</b>		<b>0</b>
1.2.2.01.0020	Créditos a percibir Gobierno Nacional	2.151.659.689
Menos:	<b>Regularización cuentas a cobrar</b>	
1.2.2.01.0021	Reg. Créd. Perc. Gob. Nac.	-2.151.659.689
<b>Activo neto por Créditos a percibir Gobierno Nacional al 31-12-2021</b>		<b>0</b>

*Sumas y Saldos Administración Pública Consolidada.*

En la práctica contable, las cuentas regularizadoras de créditos o *previsiones* se utilizan para registrar estimaciones de incobrabilidad de dichos créditos.

Sin embargo, la DGCG utiliza las regularizadoras como contrapartida del ingreso, dado que la Disposición 111/2016, emitida por ese organismo, establece para la registración de los ingresos el momento del percibido,

<sup>55</sup> Consenso Fiscal del 16-11-2017 entre Nación, CABA y provincias, aprobado por Ley 27429. El crédito contabilizado es por Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal emitidos por Resolución 66/2018 del Ministerio de Finanzas de la Nación.



---

invocando el art. 38 de la ley 70 <sup>56</sup> . El fundamento de utilizar el criterio del percibido para los ingresos se expone en la Nota aclaratoria “Registro de los recursos” (Tomo 1 Presupuesto de la CI 2020, hoja 16).

Corresponde señalar que el mencionado artículo 38 forma parte del capítulo II “Sistema Presupuestario”, Sección II “De los recursos”.

**7) Falta de reflejo contable del crédito por los pagos efectuados ante la caída del acuerdo aprobado por la Ley 6.131**

En el transcurso de la vigencia del Convenio, el GCABA efectuó los correspondientes pagos por el préstamo acordado, estos se abonaron a través del descuento en la Coparticipación Federal, los mismos fueron de \$3.198.823.068 correspondientes al año 2020 y \$2.705.833.195 en el año 2021. Al retrotraer los derechos y obligaciones esos pagos constituyen un crédito del GCABA respecto a la Nación, el mencionado no fue reflejado en los estados contables.<sup>57</sup>

**Rubro:** *Inversiones financieras a largo plazo.*

**Subrubro:** *Aportes y participación de capital*

**8) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no fue determinado sobre la base de estados contables ajustados por inflación, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta la Resolución 2 y 3 dictadas por el ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.**

Las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica 21 de la FACPCE) establecen que el VPP de las inversiones permanentes en sociedades sobre las que se tiene control o ejerce una influencia

---

<sup>56</sup> La disposición 111/16 DGCG prescribe: Rubro Créditos- Exposición “...El total del rubro se regulariza a fin de exponer correctamente los recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 70 y consignado en la presente disposición. En caso de contar con una previsión constituida por riesgo de créditos incobrables se expondrá neteando el total del rubro.”

<sup>57</sup> Se deja constancia que en el año 2023 se firmó un convenio por el cual el Estado Nacional se compromete a abonar la suma de U\$S 6.835.287.- correspondientes a servicios de deuda descontados a la CABA provenientes de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales



significativa en las decisiones, se determina calculando la participación porcentual sobre el último valor conocido del patrimonio neto de la entidad emisora expresado en moneda homogénea de la fecha de cierre.

En las Notas aclaratorias del Tomo “Empresas” de la CI 2021 (hoja 9) se informa que el valor Patrimonial Proporcional de las Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley N.º 70 ha sido registrado en base a los últimos balances expresados en moneda histórica que fueron recibidos en la Contaduría General.

**9) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de algunos entes no fue calculado sobre la base de estados contables al 31-12-2021 o fecha cercana.<sup>58</sup>**

El artículo 116 de la ley 70 establece que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, deben hacer entrega a la Contaduría General de los estados contables financieros del ejercicio anterior, con sus notas y anexos correspondientes.

La CI 2021 informa que el VPP de los siguientes entes no fue calculado al 31-12-2021, debido a incumplimiento o cumplimiento parcial del citado artículo por parte de dichos entes:

- a) Corporación Antiguo Puerto Madero: en Cuenta de Inversión - Tomo 8 - Empresas y Entes - página 15 - cuadro VPP, figura como último EECC presentado el del período 2020.
- b) Corporación Mercado Central de Buenos Aires: en Cuenta de Inversión - Tomo 8 - Empresas y Entes - página 15 - cuadro VPP, figura como último EECC presentado el del período 2020.
- c) Fideicomiso Autódromo Oscar y Alfredo Galvez: en Cuenta de

<sup>58</sup> La DGCG expresó que realiza todas las gestiones que están a su alcance para requerir los estados contables a las sociedades que lo deben presentar, en tal sentido, el cálculo del VPP se realiza sobre los últimos estados presentados a valores históricos. Sería de mucha ayuda que ese órgano también enviara la observación a las empresas que incumplen la normativa.



---

Inversión - Tomo 8 - Empresas y Entes - página 16 - cuadro VPP, figura como último EECC presentado el del período 2020.

- d) Fideicomiso Nuevas Obras Ley N° 4038: en Cuenta de Inversión - Tomo 8 - Empresas y Entes - página 16 - cuadro VPP, figura como último EECC presentado el del período 2020.
- e) UBATEC S.A: en Cuenta de Inversión - Tomo 8 - Empresas y Entes - página 15 - cuadro VPP, figura como último EECC presentado el del período 2021.
- Sin embargo, presentaron sus EECC en moneda homogénea (ajustados) al 30/6/2021, fecha de cierre legal de la Empresa, la cual no coincide con la fecha de cierre de los EECC del Sector Público, con lo cual no se ha realizado las correcciones para integrarla a la Cuenta de Inversión.
- A raíz de esto, la DGCG les solicitó un EECC complementario al 31/12/2021, el cual no fue presentado.
- Asimismo, no presentó ningún EECC en moneda heterogénea (históricos).

**10) El Valor Proporcional de las Empresas Y Sociedades Del Estado para La Cuenta De Inversión 2021 según el Tº 8 “Empresas y Entes” de la cuenta según el detalle que se acompaña es de \$103.302.814.199.- mientras que el que surge En el Balance Consolidado el total de la cuenta 1.2.1.02.0000 "Aportes y participaciones de Capital" en Activo No Corriente es \$103.442.503.386, determinándose una diferencia de \$ 139.689.187.<sup>59</sup>**

**Rubro:** *Bienes de consumo*

---

<sup>59</sup> En su descargo el auditado expresó "... considerando que la cuenta 1.2.1.02.0000 "Aportes y participaciones de Capital" comprende no sólo a las subcuentas de VPP sino también a la subcuenta APORTES DE CAPITAL dónde impactan los aportes no capitalizados."



**11) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro ni obran explicaciones sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge de los Anexos expuestos en el tomo "Información adicional". Existen diferencias entre la información que surge del Tomo 9 CI 2021 y el saldo del Balance general, el resumen de Bienes de Consumo es el siguiente<sup>60</sup>:**

		\$ sin centavos
Stock final según Planillas Tomo 9 "Información adicional"		
Administración Central (hojas 1663 a 1796)		51.656.823.845
Organismos Descentralizados (hojas 1797 a 1834)		<u>420.722.667</u>
	Total	<u>52.077.546.512</u>
Total expuesto en el Activo Corriente del Balance (Tomo Contabilidad, hoja 49)		<u>52.449.330.884</u>
Diferencia	\$	<u>371.784.372</u>
	%	<u>0.7%</u>

**Rubro:** *Bienes de uso*

**12) Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable al 31-12-2021<sup>61</sup>**

<sup>60</sup> La DGCG en su descargo dijo: Efectivamente como se expuso en las notas aclaratorias del Tomo I de la Cuenta de Inversión auditada, se continúa conciliando y regularizando el saldo contable con el patrimonial, creando asimismo para ello, nuevas Cuentas Contables que están íntimamente relacionadas al módulo de bienes. El criterio de valuación para el consumo es el de P.E.P.S. (primero entrado primero salido), y esta aclaración se informa en siguientes Cuentas de Inversión

<sup>61</sup> La DGCG expuso en su descargo "el desarrollo del módulo colecciones de artistas y obras de arte se encuentra en cartera de proyectos que esta DGCG mantiene con DGUIAF" Por otro lado, las depreciaciones se registran contablemente a valores históricos, al igual que el resto de la contabilidad, habida cuenta que como ya se expuso en el descargo del punto 2 de este Informe Preliminar, no se ajusta por inflación. Sin perjuicio de ello, se agrega que del módulo de bienes del sistema patrimonial, se obtiene información de las depreciaciones a valores actualizados, y son considerados sólo como referencia para el valor de significatividad económica que se debe tener en cuenta, al momento de la baja del bien, para el tratamiento específico a aplicar por esa gestión.

La contabilización de las depreciaciones acumuladas se encuentran discriminadas conforme las respectivas cuentas contables de bienes web, considerando que se deprecian los saldos que provienen de esas cuentas contables de bienes web, toda información proveniente del módulo patrimonial de bienes SIGAF WEB. Y por último, la cuenta 1.2.4.11.0000 se dio de alta en 2020 (dentro de Bienes de Uso), y se realizó el traspaso de los montos de la cuenta 1.2.6.01.0000 que fue dada de baja en el ejercicio siguiente, no teniendo esta última saldo alguno desde el ejercicio 2021.



Entre otras, en la CI se expone:

- En el año 2020 se ha observado: Pendiente la implementación del proceso de depreciación de los Bienes de Uso Precario En el año bajo análisis se han implementado las amortizaciones del ejercicio y acumuladas, respecto al rubro Bienes de Uso Precario (según se puede observar en el Tomo 9 Información Adicional), lo que se omitió es la discriminación de las mismas, ya que en el balance se agrupa las amortizaciones en el rubro Depreciaciones del Ejercicio. Asimismo, no se explicita la forma en que se imputaron y se calcularon las amortizaciones acumuladas por los ejercicios anteriores.
- Pendiente de desarrollo el módulo en el SIGAF WEB de Colecciones artísticas y obras de arte, para su registro adecuado.
- Las amortizaciones se registran a valores históricos.
- Aunque los bienes se encuentran discriminados dentro del Balance General, con excepción de los inmuebles, en distintas subcuentas de bienes de uso, en cambio las amortizaciones acumuladas se exponen en una sola cuenta que incluye la suma de todas las subcuentas de depreciaciones de bienes de uso.

Algunas subcuentas de bienes de uso tienen su discriminación de las respectivas amortizaciones y otras no.

N° de Cuenta	Subcuenta	Importe
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11.736.776.619
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	26.557.167.652
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	281.643.586.691
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.619.582.151
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	211.370.287
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	581.707.357
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	19.876.380
1.2.4.09.0000	RODADOS	104.846.870
1.2.4.10.0000	WEB	33.111.461.530
1.2.4.11.0000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.404.038.576
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	11.217.229
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>358.001.631.342</b>
1.2.5	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO	-14.987.907.570



N° de Cuenta	Subcuenta	Importe
1.2.5.01.0001	DEPRECIACION AC. EDIFICIO	0
1.2.5.01.0002	DEPRECIACION AC. BS INTAN	-1.136.732.429
1.2.5.01.0003	DEPRECIACION AC. RODADOS	-1.373.518.779
1.2.5.01.0004	DEPRECIACION AC. BS BIOL	-28.792
1.2.5.01.0005	DEPRECIACION AC. BS MUEBL	-12.477.627.571
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>-14.987.907.570</b>

- Asimismo, se localizaron en el Balance General dos cuentas denominadas Activos Intangibles con distinto N° de cuenta. (1.2.6.01.0000 y 1.2.4.11.0000)

**Cuenta:** Construcciones (Administración Pública Consolidada \$ 281.643.586.691,04)

**13) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas; estas últimas deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.** <sup>62</sup>

**14) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la CI que justifiquen su activación.**

Esto responde a la subordinación del sistema de contabilidad al sistema presupuestario; por ello, en cumplimiento del artículo 13 de la ley 70, que define a las inversiones públicas<sup>63</sup>, las distintas unidades ejecutoras registran la ejecución presupuestaria de estos gastos, como Inversión real directa por producción propia o por terceros (clasificación económica 221

<sup>62</sup>. La DGCG expuso: "Al respecto se señala que esta contabilización se lleva a cabo de manera automática, pero para poder reclasificar las cuentas, el procedimiento más adecuado, sería esperar el Acta de Recepción Definitiva, teniendo en cuenta que este Acta no siempre es emitida por las reparticiones responsables.

Por ello, se emitió la Disposición Nro. 22/DGCG/25 mediante la cual se estipula el cierre contable de las obras carentes de actas de recepción provisoria y/o definitiva que hayan superado un lapso mayor a 5 años sin novedad alguna desde la emisión del último certificado de avance de obra. Y a partir de esta normativa se comenzarán a reclasificar los montos."

<sup>63</sup> Ley 70 Art 13 "...se entiende por Inversión Pública la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.



y 222), afectando el objeto del gasto 4.2.2.0 “Construcción en bienes de dominio público”, y por ende producen la activación de dicha erogación.<sup>64</sup>

Bienes Muebles y de uso precario.

**15) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro, el tratamiento contable de las bajas ni obran explicaciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el Activo No Corriente (Tomo Contabilidad) y los que surgen de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”.**<sup>65</sup>

Los saldos de los Bienes de Dominio Privados migrados y no migrados al Sigaf que surgen del Tomo 9 CI Información Adicional, como así también las depreciaciones acumuladas y del ejercicio, no coinciden con los saldos contenidos en el Estado de Situación Patrimonial, Tomo 1 Contabilidad.

En el Tomo 9 páginas 1548 al 1661 se informan los Bienes de Uso Precario, y en el Estado de Situación Patrimonial no existe dicha cuenta.

En las Notas aclaratorias (hojas 23-24 del Tomo 2 de la CI) se explica que, en virtud del Decreto 263/10, todos los organismos han migrado sus inventarios al SIGAF WEB, y se continuará con las tareas de análisis y control de las cuentas de bienes, para conciliar los saldos contables con los del SIGAF WEB, así como las gestiones de alta y/o baja.

En el Tomo 9 de la CI “Información adicional” (hojas 40 a 1543 y 1548 a 1661) se exponen varios anexos con detalles de Bienes de uso de dominio privado, divididos en dos rubros, a saber, Bienes muebles y Bienes de uso precario. Los totales de estos anexos no coinciden con las cifras

<sup>64</sup> Asimismo, se ha expuesto en el Tomo 2 “Presupuesto “..., en el rubro Construcciones se continuó con el proceso de análisis tendiente a depurar y optimizar la exposición de ciertas erogaciones priorizando su conceptualización en lugar de su apertura programática”.

<sup>65</sup> Los Inventarios no migrados al Sistema SIGAF WEB: se han elaborado con los datos obtenidos de los formularios en los que se registran los movimientos mensuales por jurisdicción y por rubro, confeccionados por las distintas unidades de organización, referidos a las colecciones artísticas y obras de arte, por tratarse de bienes que aún no cuentan con el respectivo módulo desarrollado en el SIGAF WEB para su registro adecuado. b) Los inventarios migrados al Sistema SIGAF WEB: se acompañan los reportes de movimientos físicos a valores históricos, por Institucional y por Jurisdicción emitidos a través del Sistema SIGAF-WEB

<sup>66</sup> La DGCG expresó: Por otro lado, y por las tareas paulatinas de conciliación que se están llevando a cabo al cruzar la información de los saldos contables con la que surge de los módulos patrimoniales del SIGAF WEB (bs muebles y bs uso precario), se realizan registros en las siguientes cuentas contables, producto de estas conciliaciones (entre otros se puede citar por ejemplo para dar registro de bajas, depreciaciones, transferencias de bienes)



expuestas en el Estado de situación patrimonial.

Las diferencias detectadas en los valores residuales, depreciaciones acumuladas y cargo por depreciación del ejercicio de los Bienes de dominio privado son las siguientes:

**BIENES MUEBLES DE USO DE  
DOMINIO PRIVADO**

<u>Valor residual al 31-12-2021 Bienes muebles de Uso</u>		\$ sin centavos	Ref
<b>Organismos no migrados al SIGAF</b>		138.637.569	(a)
<b>Inventarios migrados al SIGAF</b>			
Jefaturas y Ministerios	14.210.183.894		(b)
Organismos Descentralizados	3.224.072.504	17.434.256.398	(b)
Total expuesto como Información Adicional en el Tomo 9 de la CI		<u>17.572.893.967</u>	
Total expuesto en el Activo No Corriente del Balance (Tomo Contabilidad, hoja 49)			
Bienes de Dominio Privado	26.557.167.652		(c)
Depreciaciones acumuladas	12.477.627.571	14.079.540.081	(d)
Diferencia	\$	3.493.353.886	
	%	<u>-24,8%</u>	
<u>Depreciación acumulada al 31-12-2021:</u>			
<b>Inventarios migrados al SIGAF</b>			
Depreciaciones acumuladas al inicio	11.495.249.041		(b)
Depreciaciones del ejercicio	4.085.365.405	15.580.614.446	(b)
Saldo de la cuenta 1.2.5.01.0005 Depreciación acumulada		<u>12.477.627.571</u>	
Diferencia	\$	-3.102.986.875	
	%	<u>-24,9%</u>	
<u>Cargo por Depreciación del ejercicio 2021:</u>			
<b>Inventarios migrados al SIGAF</b>		4.085.365.405	
Saldo de la cuenta 5.1.9.01.0014 Depreciación del Ejercicio		<u>4.153.250.068</u>	(e)
Diferencia	\$	67.884.663	
	%	<u>1,6%</u>	

**La depreciación del Ejercicio según cuadro de Bienes de Uso de dominio privado del tomo 9 es menor a la que figura en el Balance General de la Administración Consolidada por el total de los rubros amortizables.**

- (a) Total según Solapa adjunta "No Migrados"  
(b) Solapa adjunta "Migrados"  
(c) Tomo Contabilidad, hoja 49  
(d) Cuenta 1.2.5.01.0005 Depreciación acumulada, saldo según Tomo Contabilidad, hoja 43



---

**BIENES DE USO  
PREARIO  
RESUMEN\***

		\$ sin centavos
Según Tomo 9 "Información Adicional" de la CI 2021:		
Jefaturas y Ministerios	581.782.117	
Organismos Descentralizados	46.600.254	628.382.371
Suma		<u>628.382.371</u>
Según Tomo 1 Contabilidad de la CI 2021:		
Balance General de la Administración Pública Consolidada (hoja 49)		No se expone
Balance Sumas y saldos de la Admin. Pública Consolidada (hojas 40 a 47)		No se expone
Diferencia	\$	<u>628.382.371</u>

*\*Resumido y compilado los cuadros publicados entre las hojas 1548 y 1661 del Tomo 9 Información Adicional de la CI 2021.*

**Se observa que el rubro Bienes de Uso Precarios, cuyo detalle se exhibe en varios cuadros publicados en 112 hojas del Tomo 9, no se expone en el Balance General del Tomo 1.**

### Rodados

**16) No constan las aclaraciones sobre diferencia entre los montos que figuran en el Balance de Sumas y Saldos y la información remitida por la DGGFA.<sup>67</sup>**

- En el Balance de Sumas y Saldos, el total de las cuentas Rodados y Rodados Web arroja un importe de \$ 3.833.413.298,88. Las Depreciaciones Acumuladas dan un total de \$1.373.518.778,86, por lo tanto, el Saldo (Rodados + Rodados Web – Depreciaciones Acumuladas) determina un total de \$ 2.459.894.520,02.
- En un primer archivo enviado por la DGGFA se informa un Monto global por la suma de \$1.300.419.497,60 (archivo en formato PDF "Bienes

---

<sup>67</sup> En el descargo del Proyecto 6.21.01 la DGCG expuso: una vez más se aclara que se están realizando las gestiones pertinentes para lograr una conciliación entre los saldos contables y los que surgen del Sigaf Web (módulo bienes)



Muebles”, embebido del IF-2025-00246742-GCABA-DGGFA).

Posteriormente, informaron un archivo complementario al IF del párrafo anterior conteniendo un listado detallado de Rodados, y otros rubros. A los fines de realizar el control correspondiente se consideró aquello identificados como: Automotores livianos, Automotores pesados, Rodados - Equipos menores y Vehículos eléctricos, estos cuatro (4) mencionados anteriormente dan un total de \$ 1.291.932.172,04.

Rubro Patrimonial	Monto Original
Automotores livianos	\$ 818.863.485,20
Automotores pesados	\$ 453.856.844,10
Rodados - Equipos menores	\$ 15.887.547,97
Vehículos eléctricos	\$ 3.324.294,77
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.291.932.172,04</b>

*Fuente: información proporcionada por la DGGFA (Archivo enviado por mail como Complemento del IF-2025-00246742-GCABA-DGGFA).*

## Bienes Inmuebles

### 17) Incorrecta valuación de los bienes inmuebles.

De acuerdo al proyecto N°130/22 de la Sindicatura General de la Ciudad en su dictamen de la cuenta de Inversión 2021 en su punto 3.9 Inmuebles y Construcciones se expresa “. De acuerdo a lo expuesto por la DGCG en el Tomo Presupuesto, la Dirección General de Administración de Bienes se encuentra abocada al desarrollo de una nueva Plataforma Única de Registro de Inmuebles. En virtud de ello, y toda vez que la última base que pudo obtenerse del Registro Único de Bienes Inmuebles (en adelante RUBI) corresponde al ejercicio 2018, la DGCG ha dejado expresado los inmuebles a valores de dicho ejercicio, a excepción de los inmuebles detallados a continuación cuyo registro contable es superior:

PARTIDA RUBI	DIRECCION RUBI
010000308M00320001100000000	PIEDRAS 1581/1583
010000232M070A0000000000000	USPALLATA 3102/3120/3160/3172/3196 LOS PATOS 3151; ATUEL S/N; IGUAZU S/N
010000913M00030003600000000	BRAVO, MARIO 228
010000913M00030003700000000	BRAVO, MARIO 230

Fuente: Tomo Presupuesto. Notas aclaratorias Tomo 1



Mediante Nota DGASUNFI N° 1001/2024, se le solicitó la D.G Administración de Bienes (DGADB), la información remitida a la DGCG en cumplimiento del art 31 de la Disposición 110-GCABA-DGCG-2021<sup>68</sup>. En respuesta IF2025-05041274-GCBA-DGADB informa:

- "...no obra constancia de un integro cumplimiento a lo requerido."
- ... que el actual Director del área fue designado con fecha 02/01/2024.
- " ...dada la disponibilidad y calidad de la información obrante en el ámbito de la Dirección General a Cargo, se interpreta que ha resultado imposible conformar un informe sólido y trazable que permita dar respuesta a la indicado en el art 31° de la Disposición DI-2021-110-GCABA-DGCG".
- Las causales de lo expuesto anteriormente son "...por inoperatividad plena del sistema de administración de bienes denominado Registro único de Bienes Inmuebles (RUBI) durante prolongado lapso de tiempo..."
- "...se encuentra en desarrollo un proyecto que busca desarrollar y/o instrumentar una innovación técnica o tecnológica que optimice el registro, administración, organización, análisis y explotación de los

<sup>68</sup> Artículo 31- En virtud de que la Dirección General Administración de Bienes tiene dentro de sus funciones la de Administrar el Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles, así como la de centralizar la información de las distintas áreas de gobierno en los casos de enajenaciones, venta, subasta, donación, concesión y convenios de permisos de ocupación, cualquiera fuere su destino y toda operación que implique cambio de titularidad de bienes inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; será la responsable de informar a la Dirección General de Contaduría antes del 28 de Febrero del año siguiente al del cierre, el Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de Diciembre, propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello deberá indicar la ubicación, nomenclatura catastral completa, número de escritura, superficie del terreno y del edificio, fecha de incorporación al Patrimonio de la Ciudad y su origen (compra, donación, expropiación, transferencia, herencias vacantes, etc.), el valor de origen y el valor inmobiliario de referencia o de mercado, indicando si los mismos integran el dominio público o privado, y detalle del uso o afectación del inmueble, según el reporte emitido por el Sistema Único de Registración de Bienes Inmuebles vigente en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos del cumplimiento del presente artículo deberá considerarse el universo total de inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando para cada uno de los bienes, cual es la entidad a cuyo cargo se encuentra afectado su uso, discriminando si corresponden a la Administración Central u Organismo Descentralizado. Asimismo, en el caso de bienes adquiridos y/o subastados en el ejercicio de cierre deberá consignar: Bienes adquiridos: fecha de incorporación, y de corresponder por el tipo de adquisición el valor de compra, tipo/nro./año del formulario SIGAF referido al devengamiento de la incorporación Bienes subastados: fecha y valor de venta, nro./año del formulario SIGAF (C10) correspondiente al registro del ingreso. Esto independientemente del organismo que haya realizado la subasta. La información deberá ser enviada completando el formulario que como Anexo XIII (DI-2021-33979815- GCABA-DGCG) forma parte de la presente, en archivo Excel mediante expediente electrónico y utilizando la funcionalidad "Archivos embebidos", debidamente suscripta por la autoridad máxima del organismo.



datos relacionados con la gestión de los bienes inmuebles del GCABA.”

Cabe recordar que con motivo del Proyecto 6-21-01, dentro de las aclaraciones solicitadas por la DGCG a la DGADB, entre otras, estaban:

- Inmuebles que no figuran en la información enviada por la DGADB
- Partidas inmobiliarias sin valuación. aproximadamente el 40% del total de partidas.
- Bienes registrados en el SIGAF que no fueron informados.
- Falta de indicación si los inmuebles informados corresponden a la Administración Central u Organismos Descentralizados.
- Inmuebles que de acuerdo al Decreto PEN 149/2020 fueron transferidos por el Estado Nacional a CABA.
- Inconsistencias sobre inmuebles a subastar y vendidos cuyos datos no se encuentran dentro de la información remitida.
- Bienes recibidos de Nación por cumplimiento de la Ley 6131.

Las mismas no habían sido aclaradas y el archivo enviado por parte de la DGADB no contenía lo siguiente: Número de Escritura, Importe Adquisición, Número/Año y Tipo de Formularios SIGAF del devengado por compra, fecha de baja, importe de venta y número/año de formulario SIGAF C10 de ingreso.

Dentro de la aclaraciones que surgen en el Tomo 2 de Presupuesto se encuentra: Con relación a los inmuebles subastados durante el ejercicio 2021, que se indican a continuación, se los ha dado de baja por el valor que surge del RUBI y se ha registrado el resultado por la venta correspondiente.

PARTIDA RUBI	DOMICILIO S / RUBI
010000410M00370008B00000000	BRANDSEN 1481
010001302M00590008A00000000	BALCARCE 360/362/370
010001627M14600000100000000	Sendero Sin Nombre Oficial S/N° esquina Calle Sin Nombre Oficial N° 1174, esquina Calle Sin Nombre Oficial S/N°



010001651M01020025C00010000	HOLMBERG 2056/2058 Piso: PB Depto:1
010001651M01020025C00020000	HOLMBERG 2056/2058 Piso: PB Depto:2
010001651M01020025C00030000	HOLMBERG 2056/2058 Piso: PB Depto:3
010001651M01020025C00040000	HOLMBERG 2056/2058 Piso: PB Depto:4
010001651M01020025C00050000	HOLMBERG 2056/2058 Piso: PB Depto:5
010001733M056C0025A00000000	CORDOBA, Av. 5652/5656/5658/5670

**Lo expuesto en dicha aclaración, origina que al estar mal valuados los inmuebles objetos de estas subastas, y como consecuencia los resultados no sean los correctos.**

**Rubro:** *Pasivo (Administración Pública Consolidada \$353.343.616.522,83)*

**Observaciones surgidas de la auditoria efectuada al estado de deuda al 31-12-2021, cuya resultante es el informe del Proyecto 6.22.02 “Deuda 2021”:**

### **18) Observaciones sobre Deudas**

#### **Registro de la Deuda**

**A.** El Stock de la Deuda Pública, y las operaciones que le dan origen, expuesto en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2021, objeto del presente informe, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70<sup>69</sup>. (Ver punto 7. del capítulo IV – Aclaraciones Previas, del presente informe).

Como señalara este órgano de control en oportunidad del Informe Final Proyecto N° 10.20.02 – “Sistemas de Administración de la Deuda Pública. Auditoría Informática. Período 2019”, al cual nos remitimos, esta situación implica debilidades en cuanto a la seguridad e integridad de la información.

<sup>69</sup> Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): “...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...”.



---

## Valuación del Stock de la Deuda Pública

- B.** Los préstamos del Stock de Deuda pautados en moneda extranjera no se exponen en su equivalente en pesos al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que en ejercicios previos el Stock de Deuda Pública contenía una columna denominada “Conversión a Moneda de Curso Legal” en la que se valuaban todos los rubros integrantes del Stock de Deuda Pública en pesos al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, tampoco se expone en moneda de cierre del ejercicio la Deuda Financiera – Banco Ciudad – Inmuebles, que se expone en cantidad de UVAs.

La situación descrita afecta el requisito de “Comparabilidad” de la información y el principio de “Moneda de Cuenta” definidos por la Disposición N° 111-DGCG-2016 – Normas de Contabilidad para el Sector Público de la CABA<sup>70</sup>.

## Contenido del Tomo 3 – Deuda Pública – Diferencias con el ejercicio anterior

- C.** Los contenidos de la presentación de la Deuda Pública del año 2021 difieren de los contenidos de la Deuda Pública del año 2020, afectando la comparabilidad de la información. Las diferencias detectadas se detallan en el Anexo II, siendo las más relevantes las siguientes:

- a) Ausencia en el año 2021 del cuadro “Clasificación por Tipo de Deuda” (incluido en el Tomo 3 – páginas 27 a 32 de la Cuenta de Inversión del año 2020).
- b) Ausencia en el año 2021 del cuadro “Clasificación de Deuda en Pasivo

---

<sup>70</sup> Comparabilidad: “...la información contenida en los estados contables debe ser susceptible de comparación con otras informaciones tanto a la misma fecha como en otros períodos y con otros entes. Para ello deberá tenerse en consideración la unidad de medida utilizada; la coherencia en los criterios de medición; el uso de planes de cuenta homogéneos y las normas contables aplicadas...”.

Moneda de Cuenta: “...En los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor que cotiza la unidad monetaria nacional y mantenerse como información complementaria los valores en la moneda extranjera que corresponda a los créditos u obligaciones.

A tal fin se utilizará la cotización del tipo de cambio emitida por el Banco de la Nación Argentina, comprador o vendedor según se trate de activos o pasivos respectivamente...”.



Corriente y No Corriente” (incluido en el Tomo 3 – página 43 de la Cuenta de Inversión del año 2020).

- c) En cuanto a la deuda referida a la Consolidación Ley N° 23.982, en el año 2021 sólo se incluye la información relativa a este año, mientras que en el Tomo 3 – pagina 271 de la Cuenta de Inversión 2020 en el cuadro “Estado de Deuda Judicial Consolidables remitida a Nación”, se incluye información detallada de ejercicios anteriores.

Lo señalado afecta la comparabilidad de la información.

### **Deuda Pública – Organismos Internacionales de Crédito**

- D. No se incluye en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión información de detalle acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.).

Sólo se incluye información relativa a los desembolsos ocurridos durante el año (páginas 34 y 35 del Tomo 3).

### **Deuda por Juicios y contingencias**

- E. El Tomo 3 - Deuda Pública - de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre deudas por juicios que fueron previsionadas según se expone en el Tomo I - Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos de la Administración Central - página 8 - cuenta contable N° 2.1.7.01.0002 Previsiones por Juicios - por un monto de \$ 620,48 millones.
- F. El detalle de los juicios en los que la Ciudad ha sido demandada, incluido en el Tomo 3 – Deuda Pública - Anexos I, II y III – páginas 108 a 1.152), omite ciertos datos que debilitan la calidad de la información expuesta, tales como: falta de numeración correlativa (número de orden), que permita conocer con precisión la cantidad de juicios incluidos en los listados, y sumatoria (subtotal por anexo y total general) de los montos informados en las causas judiciales detalladas.



## Deuda no Pública

G. El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Stock de Deuda en el Tomo 4, difiere de la sumatoria de los saldos de las cuentas contables a las que se imputa esta deuda.

Al cotejar los saldos incluidos en el Stock de Deuda con los saldos contables que surgen del “Balance de Sumas y Saldos Administración Pública Consolidada”, surge una diferencia de \$ 5.443,17 millones que se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro - Comparativo Deuda no pública Tomos 1 y 3 de la CI 2021  
(en millones de pesos)**

CI 2021 Tomo 4 DEUDA NO PÚBLICA Stock de Deuda		CI 2021 Tomo 1 CONTABILIDAD Balance de Sumas y Saldos		
Deuda no Pública	Saldo	Cuenta Contable		Saldo
A) Con Proveedores y Contratistas	89.990,38	2.1.1.01.0002	Proveedores	45.335,81
		2.1.1.01.0012	Transferencias a Pagar	10.706,05
		2.1.2.01.0001	Sueldos y Cargas sociales a Pagar	5.839,54
		2.1.3.03.0002	Impuestos directos a Pagar	1,63
		2.1.3.03.0003	Derechos y Tasas a Pagar	45,33
		2.1.3.03.0004	Multas y Rec a Pagar	5,62
		2.1.3.03.0005	Regalías a Pagar	0,33
		2.1.3.03.0006	Juic med gastos judiciales a pagar	8,88
		2.1.3.03.0099	Otros impuestos a pagar	4,82
		2.1.4.01.0001	Deuda Financiera corto plazo	70,23
		2.1.8.99.0099	Otros intereses a Pagar	361,61
		2.1.9.01.0099	Otras Cuentas Varias a Pagar	33.053,70
<b>TOTAL DEUDA NO PÚBLICA Tomo 4 CI (I)</b>	<b>89.990,38</b>	<b>TOTAL DEUDA NO PÚBLICA Tomo 1 CI (II)</b>		<b>95.433,55</b>
<b>DIFERENCIA (II) - (I):</b>	<b>5.443,17</b>			

Fuente: Elaboración propia en base información de CI 2021 T1 CONTABILIDAD (Balance de Sumas y Saldos Administración Pública Consolidado pág. 40) y T4 DEUDA NO PÚBLICA



Estado de Resultado: Gasto en Personal

**19) Los montos en Gastos en Personal que surge de la ejecución presupuestario y los del Balance General no son coincidentes**

Inciso	Partida Principal	Descripción	Devengado
1	1	Personal Permanente	246.897.187.859,27
1	2	Personal Transitorio	44.598.356.192,21
1	3	Servicios Extraordinarios	136.551.997,73
1	4	Asignaciones Familiares	1.025.646.602,47
1	5	Asistencia Social al Personal	3.818.854.553,58
1	6	Beneficios y Compensaciones	1.388.351.833,23
1	7	Gabinete de Autoridades Superiores	1.983.263.197,28
1	8	Contratos por Tiempo Determinado	227.800.696,89
1	9	Personal sin Discriminar	
		<b>Total Inciso 1 Gastos en Personal</b>	<b>300.076.012.933</b>

**CONCILIACION GASTOS EN PERSONAL**

- EJECUCION PRESUPUESTARIA <sup>(1)</sup>

(1) Anexo IV del EFEAPC 2021 Egresos del ejercicio- folio 78

- CONTABILIDAD <sup>(2)</sup>

(2) Balance de sumas y saldos Administración Pública Consolidada- folios 46

Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo 31-12-21
5.1.1.01.0001	Personal Permanente	214.369.249.798,89



5.1.1.01.0002	Personal Temporario	39.882.967.567,67
5.1.1.01.0003	Servicio Extraordinario	137.778.778,31
5.1.1.01.0005	Gabinete de Autoridades Superiores	1.740.128.668,05
5.1.1.01.0006	Contribuciones Patronales Seguridad Social	43.274.601.913,78
5.1.1.01.0007	Asignaciones Familiares	1.040.701.203,99
5.1.1.01.0008	Prestaciones Sociales	6.785.372,11
5.1.1.01.0009	Beneficios y Compensaciones	1.411.487.838,23
5.1.1.01.0010	Personal sin Discriminar	0
5.1.1.01.0013	Seguros Riesgo de Trabajo	3.831.235.227,34
5.1.1.01.0099	Otras Remuneraciones	163.111.789,05
	<b>Total cuentas 5.1.1.Gastos en Personal</b>	<b>305.858.048.157</b>

### ESTADO DE RESULTADOS <sup>(3)</sup>

(3) Estado de resultados de la Administración Pública Consolidada- folio 52 Tomo I

#### CUENTAS DE EGRESOS

##### GASTOS CORRIENTES

Diferencia

GASTOS EN PERSONAL

**305.858.048.157**

**5.782.035.224**

De la conciliación surge que los Gastos en Personal fueron de \$305.858.048.157 en el caso Balance General y de \$300.076012.933 en la ejecución Presupuestaria, determinándose una diferencia de \$5.782.035.224.

#### VII) RECOMENDACIONES

Las recomendaciones siguientes guardan correspondencia numérica con el orden de las Observaciones. Considerando que estas recomendaciones no revisitan carácter vinculante, queda a criterio del administrador la determinación de las formas y procedimientos para resolver los problemas señalados.



- 1) Dictar normativa de aplicación específica que acompañe el marco conceptual regulado en la Disposición N° 111/DGCG, relativo a objetivos, estructura y requisitos mínimos de los estados contables, y demás temas señalados en la observación.
- 2) Dar cumplimiento a la Disposición 111/2016 de la DGCG en lo que respecta a los criterios de valuación. Asimismo, el auditado tiene la potestad de modificar la normativa objeto de la presente observación.
- 3), 10), 11) y 15) Exponer la información complementaria y aclaratoria de los estados contables a continuación de los mismos y con la debida referenciación a los distintos rubros, a fin de evitar la dispersión de las Notas y Anexos, con la consecuente dificultad de lectura y comprensión de dichos estados. Asimismo, mostrar las sumas de todos los Anexos relacionados con rubros de los EECC.
- 4) , 12) , 16), y 17) Continuar con las tareas de análisis y control de las cuentas de bienes para conciliar los saldos contables y efectuar las correcciones correspondientes, incluyendo la registración de las depreciaciones actualizadas y bajas de bienes de uso. Ello, considerando que a partir del ejercicio 2020 todos los organismos han migrado sus inventarios al SIGAF WEB en virtud del Decreto 263/10, según ha informado la DGCG.
- 5) Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con el orden de las observaciones.
  - a. Dictar normativa específica para la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados, definiendo cuestiones referidas al alcance, criterios de valuación y exposición y metodología adoptados.
  - b. y c) Dictar normativa específica para la confección del EFE, definiendo cuestiones tales como la acepción de “efectivo” y sus equivalentes, criterios de valuación y exposición, entre otras.
  - d. Confeccionar el instructivo de utilización de las cuentas bancarias tal lo dispuesto por la Disposición N° 143/DGTES/15 en que se describan



---

concepto y funcionamiento de las cuentas bancarias (en pesos y moneda extranjera), oportunidad de su uso, si consolida en la CUT o en la cuenta “Consolidación de Saldos N° 25812/6” o si no consolida en ninguna, significado de su saldo y defina la uniformidad de criterio en la denominación de las cuentas – en especial las referidas a moneda extranjera – que incluyan la palabra “dólares

- e. Arbitrar las medidas necesarias para implementar por medio del SIGAF un reporte que permita emitir automáticamente el EFE.
- f. Implementar las medidas necesarias para habilitar un Registro Único de cuentas bancarias en el sistema SIGAF y actualizar el manual de procedimientos vigente con la incorporación de estos procesos. A su vez la CI debería brindar la información para poder realizar los controles correspondientes.
- g. Establecerse con precisión el criterio de exponer las cuentas con saldo “0”
- h. Identificar las cuentas con saldo significativo y utilizar la denominación “otras cuentas bancarias” para casos de cuentas con saldos menores.
- i. Adoptar las medidas necesarias para que en el Sub Anexo que refiere a los saldos bancarios, se identifiquen las cuentas contables cuyos saldos bancarios son en moneda extranjera.
- j. Implementar los recaudos necesarios para actualizar las denominaciones de las cuentas contables en relación a los cambios producidos en las nuevas denominaciones de las cuentas bancarias otorgados por el BCBA.
- k. Arbitrar las medidas necesarias a fin de completar los registros de las rendiciones de fondos pendientes, a fin de regularizar el saldo deudor por los pagos judiciales.
- l. Arbitrar las medidas tendientes a que la información que se genera con el EFEAPC resulte suficiente para cumplimentar con lo establecido en



---

la Ley 70 en su artículo 111, inciso d), *“Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.”* La Cuenta de Inversión debiera brindar la información sobre la composición de las cifras de los Anexos del EFEAPC.

6) Exponer el saldo de los Deudores tributarios y No tributarios y Crédito a percibir del Gobierno Nacional de acuerdo con los montos que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio, netos en su caso de los incobrables estimados.

7) Dejar reflejado en los EECC el crédito que surge por los pagos realizados por el acuerdo de la Ley N° 6131 al quedar sin efecto el mismo.

8) Determinar el Valor patrimonial proporcional de las Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley N° 70, sobre la base estados contables del ente emisor expresados en moneda homogénea.

9) Arbitrar los medios para que la totalidad de las Empresas y Sociedades en las que participa el Gobierno de las CABA presenten la información de sus estados contables de manera oportuna, en cumplimiento del artículo 116 de la ley 70.

13) Segregar contablemente las construcciones terminadas de las construcciones en curso o en proceso, analizar y regularizar los saldos correspondientes.

14) Establecer mecanismos, que permitan disminuir la subordinación del sistema presupuestario sobre el contable, permitiendo, en el caso particular de las inversiones, registrar separadamente lo que corresponde a costos y gastos.

18)

A. Integrar la registración de las operaciones de Crédito Público al SIGAF, dando así cumplimiento a lo requerido por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70.

B. Incorporar, al Stock de Deuda Pública, una columna en la que se valúen en pesos todos los rubros que lo integran al cierre del ejercicio.



- 
- C. Mantener, siempre que fuere posible, la homogeneidad de la presentación de la Deuda Pública de un ejercicio a otro, coordinando su elaboración entre los distintos organismos intervinientes, de modo de cumplir con el requisito de comparabilidad de la información requerido por las normas contables de aplicación.
- D. Incluir en la Cuenta de Inversión información detallada acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito.
- E. Incluir, en alguno de los Tomos referidos a Deuda de la Cuenta de Inversión, información sobre los juicios en los que la ciudad ya ha sido condenada en concordancia con la previsión contable constituida.
- F. A fin de lograr una mayor comprensión de la información expuesta:
- a. Incluir en los listados Anexos de Juicios un número de orden que permita conocer la cantidad de juicios incluidos en cada Anexo y la sumatoria, por anexo y total general, de los montos informados en las causas judiciales detalladas.
  - b. Incorporar un cuadro resumen que contenga para cada Anexo (causas con sentencias firmes, apeladas y en trámite), la cantidad de causas con y sin monto estimado y su sumatoria.
- G. Asegurar la consistencia de las cifras entre los distintos reportes que integran la cuenta de inversión.
- 19) La información que contiene la CI 2021 debe servir para realizar los controles correspondientes

## IX DICTAMEN

La Dirección General de Contaduría del GCABA, como órgano rector del sistema de contabilidad, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con las normas contables aplicables y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto de dichos estados



contables publicados en la Cuenta de Inversión del periodo 2021, Tomo 1 “Contabilidad”, basada en la auditoría realizada. Nuestro examen de auditoría, fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires establecidas por la Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y normas contables profesionales vigentes, habiendo aplicado los procedimientos enumerados en el acápite III. “Alcance del examen” de este Informe.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de lo expuesto en la sección Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades, los estados contables presentan razonablemente en los aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

#### **Fundamento de dictamen favorable con salvedades**

En el transcurso de la auditoria se han verificado las siguientes situaciones que sustentan las salvedades de opinión:

- 1) En el análisis de los Estados Contables y el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado 2021, se detectaron omisiones e inconsistencias relevantes en rubros clave del activo (disponibilidades, créditos, bienes de uso e inmuebles) y pasivo. Entre ellas: falta de ajuste por inflación (pese a la Resolución 2 y 3 del ACGRA), valuación incorrecta de participaciones en empresas (Ley N° 70, art. 4º) e inconsistencias en el rubro inmuebles.
- 2) Según se detalla en el Proyecto 6.22.02, no pudo verificarse la razonabilidad e integridad de los Reclamos Recíprocos y juicios por deuda entre el Gobierno Nacional y la Ciudad (Tomos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 2021). Los registros provienen de la Dirección General de Crédito Público, no del SIGAF, incumpliendo el art. 96, inc. c) de la Ley N° 70. Por ello, esta AGCBA se abstiene de opinar sobre dicha deuda al 31-12-2021.



- 
- 3) La confección/adequación de los manuales/registros del Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada en el período auditado es realizado por la Dirección General de Contabilidad General y no por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF.
  - 4) La falta de normativa específica sobre el proceso de consolidación de datos entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados.
  - 5) La ausencia del registro único de cuentas bancarias.

### **Opinión Favorable con salvedades**

Debido a las circunstancias descriptas en el ítem precedente y en base a la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes como para formular una opinión de auditoría. En consecuencia, expresamos una opinión favorable con salvedades sobre el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-21 del Gobierno de la CABA.



## ANEXO I

### MARCO NORMATIVO

N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La ciudad de Buenos Aires conforme el principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1000	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario Ley N° 70.
4	Ley N° 325	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Decreto N° 1510	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Procedimientos Administrativos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
6	Ley N° 6384	28/12/2020 B.O.C.B.A N°6024	Ley de Presupuesto 2021
7	DECRETO 484 2020	04/01/2020 B.O.C.B.A N° 6027	Complementa la Ley de presupuesto 6384
8	Decreto 483/ 2020	04/01/2020 B.O.C.B.A N° 6027	Art.1° del Decreto N° 483/2020 adecua las planillas anexas a la Ley N° 6.384 a los importes resultantes de las modificaciones introducidas por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante las Planillas Anexas 44 y 45.



N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de sanción y N° de Boletín	Descripción
9	Disposición 113 2021 Dirección General de Crédito Público	B.05/08/2021 B.O.C.B.A N°6187	Disposición 113-DGCPUB/21 dispone emisión de Letras del Tesoro, en el marco del art. 20 Ley 6384
10	Disposición N°110/2021	10/11/2021 B.O.C.B.A N° 6254	Deja sin efecto la Disposición N 69/2020 Cierre de cuentas ejercicio 2021
11	Decreto N° 263	09/04/2010 B.O.C.B.A N° 3396	Crea el sistema de Registro Contable patrimonial de bienes de uso y consumo.
12	Resolución N° 807	9/03/2018 B.O.C.B.A N° 5334	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos para el Sector Público
13	Disposición DGCG N° 111	23/06/2006 B.O.C.B.A N° 4925	Normas de contabilidad para el Sector Público de la C.A.BA.
14	Disposición 80 2021 DGCG	29/07/2021 B.O.C.B.A N° 6182	Artículo 2° de la Disposición N° 80-DGCG/21 aprueba el Manual de Cuentas
15	Disposición 72 2021	B.O.C.B.A N°6166	Se Deja sin efecto la DISPOSICIÓN 50-DGCG/20 - Se Aprueba el Plan de Cuentas.
<b>Recomendaciones y Resoluciones Técnicas FACPCE</b>			
16	Recomendación Técnica N° 1 FACPCE	28/3/2008	Marco conceptual Contable para la Administración Pública.
17	Recomendación Técnica N° 2 FACPCE	3/12/2010	Presentación de Estados Contables de ejecución presupuestaria.



N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de sanción y N° de Boletín	Descripción
18	Recomendación Técnica N° 3 FACPCE	14/10/2016	Presentación de Estados Contables.
19	Resolución Técnica N° 8 FACPCE	11/12/1987	Normas generales de exposición contable.
20	Resolución Técnica N° 9 FACPCE	11/12/1987	Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios.
21	Resolución Técnica N° 17 FACPCE	8/12/2000 B.O N° 29554	Normas contables profesionales, desarrollo de cuestiones de aplicación general.
22	Resolución Técnica N° 21 FACPCE	1/4/2003	Normas contables profesionales, valor patrimonial proporcional, información a exponer sobre partes relacionadas. Consolidación de Estados contables.
23	Resolución Técnica N° 282 FACPCE	4/7/2003 B.O N° 30210	Resolución General de armonización de normas contables.
24	Resolución JG Técnica N° 539 FACPCE	29/9/2018	Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la Resolución Técnica 17 y 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018.



## ANEXO II

### **CRITERIOS DE VALUACIÓN EN EL BALANCE GENERAL**

Este anexo ha sido confeccionado con la siguiente estructura:

- a) Se consideró, para cada una de las normas analizadas, sólo el criterio de valuación previsto para el cierre de ejercicio;
- b) Los rubros se encuentran ordenados de acuerdo a la presentación establecida en el Balance General.

Las siglas utilizadas son las siguientes (ordenadas alfabéticamente):

- BC: Bienes de Cambio.
- BU: Bienes de Uso.
- CA: Costo de adquisición.
- CC: Costo de construcción.
- CP: Costo de producción.
- CR: Costo de reposición.
- CV: Costo de ventas.
- II.BB.: Ingresos Brutos.
- ME: Moneda extranjera.
- ML: Moneda local.
- MOCL: Moneda de origen a curso legal.
- PF: Plazos Fijos.
- TCC: Tipo de cambio comprador.
- TCV: Tipo de cambio vendedor.
- VAFF: Valor actual de los flujos de fondos.
- VC: Valor de cotización.
- VCO: Valor de costo.
- VCTE: Valor corriente.
- VN: Valor nominal.
- VNR: Valor neto de realización.



Rubro	Disposición 111/2016 DGCG	Resolución Técnica N.º 17 FACPCE
1.- Disponibilidades	<p><u>Moneda de curso legal</u>: VN. <u>ME</u>: TCC al momento de realizarse la transacción. Por su VC, TCC, a dicha fecha, para el cierre de cada ejercicio.</p>	<p><u>Moneda de curso legal</u>: VN. <u>ME</u>: se convierte a ML, al tipo de cambio al cierre de ejercicio.</p>
2.- Inversiones Financieras	<p><u>Títulos y valores</u>: diferirá el criterio de determinación, según la fecha que se esté tratando.</p> <p><u>Adquisición</u>: al VCO, VN + Gastos inherentes a su adquisición.</p> <p><u>Títulos – valores en ME</u>: conversión MOCL, según lo aplicado en el Rubro 1.</p> <p><u>Títulos que no cotizan en forma pública</u>: VN original de compra.</p> <p><u>PF no vencidos al cierre del ejercicio</u>: VN más los intereses devengados hasta esa fecha.</p> <p><u>PF en ME</u>: su conversión en MOCL se hará por el criterio estipulado en el Rubro 1.</p>	<p>Se considera el destino probable.</p> <p><u>Depósitos a PF</u>:</p> <p>1- <u>Si hay intención y factibilidad de liquidación anticipada</u>: VNR;</p> <p>2- <u>Si se mantiene hasta su vencimiento</u>: VAFF sobre la tasa de medición inicial. También podrá medirse la porción devengada de cualquier diferencia entre la medición de origen y la sumatoria de los importes a cobrar a sus vencimientos. O a través de las cobranzas efectuadas.</p> <p><u>Inversiones Temporarias</u>: VNR, debiendo tener en cuenta:</p> <p>1- Precios de Contado;</p> <p>2- Los ingresos adicionales que genere la venta cuyo origen no sea la financiación de la operación;</p> <p>3- Los costos incurridos por esa venta (Comisiones, II.BB., etc.)</p>
3.- Créditos	<p>Conforme las acreencias que tenga el Ente hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones emergentes de cada transacción.</p> <p><u>Intereses</u>: Los intereses se incorporan a las acreencias.</p> <p><u>Créditos en ME</u>: TCV a la fecha de cierre del ejercicio.</p>	<p>Se considera el destino probable. 1- <u>Si hay intención y factibilidad de liquidación anticipada</u>: VNR;</p> <p>2- <u>Si se mantiene hasta su vencimiento</u>: VAFF sobre la tasa de medición inicial. Se medirá la porción devengada de cualquier diferencia entre la medición de origen y la sumatoria de los importes a cobrar a sus vencimientos. O a través de las cobranzas efectuadas.</p>
4.- Aportes y Participaciones de capital.	<p>Se utilizará el método del valor patrimonial proporcional, a diferencia del tratamiento que se aplica mediante contabilidad de Consolidación con los</p>	<p>Cuando se ejerza control, control conjunto o influencia significativa se utilizará el método del valor patrimonial proporcional Descriptos en la Resolución Técnica 21</p>



Rubro	Disposición 111/2016 DGCG	Resolución Técnica N.º 17 FACPCE
	organismos Descentralizados en los diferentes rubros de los estados contables.	En los restantes casos: a) CA b) los dividendos en efectivos o especies se reconocerán en el período de su declaración y c) la recepción de Acciones con motivo de capitalización de ganancias no dará lugar a cambio alguno en la medición contable de la Participación.
5.- Bienes de Uso (BU)	<p>Al CA, CC o, en su caso, por un valor equivalente, cuando se reciban BU sin contraprestación.</p> <p><u>Bienes recibidos en donación:</u> valor estimado del desembolso realizado para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren.</p> <p><u>Bienes adquiridos en ME:</u> tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición.</p> <p><u>Costos mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que permitan extender la VU del bien:</u> se capitalizarán en forma conjunta con el bien existente o, por separado, cuando incorporado.</p> <p><u>Bienes semovientes:</u> adquiridos o recibidos sin contraprestación monetaria que se destinan a un uso específico se valúan a su CA.</p> <p><u>Obras de arte:</u> CA (estos bienes no se deprecian)</p> <p><u>Bienes de consumo:</u> CA</p>	<p>Al CA menos la depreciación acumulada.</p> <p><u>Bienes destinados a la venta y fuera de servicio:</u> VNR.</p> <p><u>Reconocimiento de mayor valor:</u> Se aceptará si se dan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a- existe un mercado efectivo;</li><li>b- el precio de venta está asegurado.</li></ul> <p>El VNR no puede ser inferior al valor contable. En dicho caso, se ha de tomar este último.</p>



Rubro	Disposición 111/2016 DGCG	Resolución Técnica N.º 17 FACPCE
<b>6.- Bienes Intangibles</b>	Al CA, es decir, por la cantidad de dinero erogada o por la estimación efectuada, si no hay contrapartida monetaria.	<u>Llave de Negocio</u> : La hay positiva y negativa. <u>La positiva</u> , a su costo de origen, (-) su depreciación acumulada y (-) las desvalorizaciones reconocidas por valores recuperables. <u>La negativa</u> , a su medición original (-) su depreciación acumulada. <u>Otros</u> : Costo original (-) depreciación acumulada.
<b>7.- Deudas</b>	Por bienes adquiridos y por servicios prestados, menos los descuentos comerciales obtenidos. No se consideran los descuentos de caja. <u>Préstamos en efectivo, por títulos de deuda pública</u> : VN títulos colocados o por contrato de préstamo suscripto. <u>Pasivos en ME</u> : Cotización del tipo vendedor, a la fecha de ingreso de los fondos. <u>Deuda impaga</u> : Se ajustará a cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio. <u>Intereses</u> : serán tomados como Pasivo, a medida que se devenguen. Se registran en cuentas específicas.	<u>Compra de Bienes y Servicios</u> : según el destino probable: 1- <u>si existe capacidad financiera de cancelación anticipada</u> : al valor descontado de la deuda, a tasa aceptada por el acreedor. 2- <u>mantenerlo hasta su vto.</u> : valor descontado de sumas entregadas a tasa determinada en medición inicial. <u>Si no se determinara la tasa inicial, se optará por la tasa a ese momento o la tasa de mercado, a fecha de cierre de ejercicio.</u> Puede que: 1- <u>se conozca el precio de contado</u> : para operaciones pendientes al cierre de ejercicio. 2- <u>no se conozca ese precio</u> : aquí deberá identificarse la tasa a aplicar.
<b>8.- Pasivos Diferidos</b>	VN de los anticipos recibidos de obligaciones a cumplirse en ejercicios siguientes.	Al cierre del ejercicio se realizará una nueva medición, por lo que se aplicará la tasa de ese momento.
<b>9.- Provisiones</b>	Su cálculo surgirá de una estimación basada en la experiencia sobre la incobrabilidad o riesgo del rubro de que se trate.	Si no se puede determinar objetivamente el momento de cancelación, se debe considerar el plazo más probable. Si ninguna estimación de plazo es la más probable, se tomará entonces la de menor plazo



# **ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS CONTABLES ANEXOS A, B, C y D**



**ANEXO A**  
**ACTIVO Y PASIVO 2021**

**Activo Corriente**

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ activo Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ activo Corriente
1	ACTIVO								
1.1	ACTIVO CORRIENTE								
1.1.1	DISPONIBILIDADES		42.353.859.712,58		42.898.854.510,78		38,88%		32,72%
1.1.1.01.0000	FONDOS	0,36		138.166.574,44		0,00%		0,32%	
1.1.1.02.0000	BANCOS	42.284.705.481,70		42.687.092.250,33		99,84%		99,51%	
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	69.154.230,52		73.595.686,01		0,16%		0,17%	
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		0,00		0,00		0,00%		0,00%
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	0,00		0,00		100,00%		100,00%	
1.1.2.02.0000	TITULOS Y VALORES								
1.1.3	CREDITOS		14.652.176.947,27		35.773.301.009,22		13,45%		27,28%
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	138.525.820.002,51		159.338.618.406,94		945,43%		445,41%	
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	6.716.131.746,90		6.992.532.705,99		45,84%		19,55%	
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	138.486.346.416,59	-	138.486.346.416,59	-	945,16%		387,12%	
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	7.896.571.614,45		7.928.496.312,88		53,89%		22,16%	
1.1.5	BIENES DE CONSUMO		51.938.386.758,48		52.449.330.883,91		47,67%		40,00%
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	51.938.386.758,48		52.449.330.883,91		100,00%		100,00%	
							S/ Total Activo		S/ Total Activo
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		108.944.423.418,33		131.121.486.403,91		22,99%		22,67%



Activo No Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ Activo No Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ Activo No Corriente
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE								
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		103.372.503.385,80	103.442.503.385,80		28,33%			
1.2.1.02.0000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	103.372.503.385,80		103.442.503.385,80		100,00%			23,13%
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		707.480.505,12	808.935.064,42		0,19%	100,00%		
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	707.480.505,12		808.935.064,42		100,00%			0,18%
1.2.4	BIENES DE USO		273.690.109.146,92	358.001.631.342,40		75,00%	100,00%		
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5.535.635.341,64		11.736.776.618,69		2,02%			80,04%
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	26.232.790.758,86		26.557.167.651,88		9,58%		3,28%	
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	209.661.395.650,27		281.643.586.691,04		76,61%		7,42%	
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.463.513.184,65		2.619.582.151,03		0,90%		78,67%	
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	211.362.588,69		211.370.286,85		0,08%		0,73%	
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	577.857.994,19		581.707.357,14		0,21%		0,06%	
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	19.499.530,14		19.876.380,18		0,01%		0,16%	
1.2.4.09.0000	RODADOS	78.321.124,88		104.846.870,36		0,03%		0,01%	
1.2.4.10.0000	BIENES MUEBLES, BIOLÓGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	27.589.921.864,22		33.111.461.529,62		10,08%		0,03%	
1.2.4.11.0000	BIENES INTANGIBLES	1.317.004.588,83		1.404.038.576,21		0,48%		9,25%	
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	2.806.520,55		11.217.229,40		0,00%		0,39%	
1.2.5	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-12.859.861.058,24	-14.987.907.569,88		-3,52%	0,00%		
1.2.5.01.0000	DEPRECIACION.AC.DE BIENES DE USO	-12.859.861.058,24		-14.987.907.569,88		100,00%			-3,35%
1.2.6	BIENES INTANGIBLES		0	0				100,00%	
1.2.6.01.0000	BIENES INTANGIBLES	0		0					
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		364.910.231.979,60	447.265.162.222,74			77,01%		77,33%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		473.854.655.397,93	578.386.648.626,65			115,33%		136,28%



Pasivo Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo Corriente
2	PASIVO								
2.1	PASIVO CORRIENTE								
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO		87.644.306.130,83		96.239.912.390,94		51,75%		52,62%
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	87.644.306.130,83		96.239.912.390,94		100,00%			
2.1.2	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR		5.559.273.542,46		5.927.434.218,18		3,28%		3,24%
2.1.2.01.0000	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR	5.559.273.542,46		5.927.434.218,18		100,00%			
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES, FISCALES, AVALES, GARANTIAS Y RETENCIONES		17.987.005.996,38		18.132.508.216,03		10,62%		9,91%
2.1.3.01.0000	RETENCIONES A PAGAR AFIP/AGIP	1.089.600.260,89		1.111.255.981,78		6,06%		6,13%	
2.1.3.02.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES A DEPOSITAR	12.470.222.382,88		12.484.066.471,41		69,33%		68,85%	
2.1.3.03.0000	IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR	33.047.427,54		66.310.603,43		0,18%		0,37%	
2.1.3.99.0000	OTROS CONCEPTOS A PAGAR	4.394.135.925,07		4.470.875.159,41		24,43%		24,66%	
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		3.481.465,51		70.229.693,57		0,00%		0,04%
2.1.4.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	3.481.465,51		70.229.693,57		100,00%		100,00%	
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		28.289.559.450,59		28.289.559.450,59		16,70%		15,47%
2.1.6.01.0000	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	28.289.559.450,59		28.289.559.450,59		100,00%		100,00%	
2.1.7	PREVISIONES		620.481.808,93		620.481.808,93		0,37%		0,34%
2.1.7.01.0000	PREVISIONES	620.481.808,93		620.481.808,93		100,00%		100,00%	
2.1.8	INTERESES A PAGAR		361.610.479,03		361.610.479,03		0,21%		0,20%
2.1.8.99.0000	OTROS INTERESES A PAGAR	361.610.479,03		361.610.479,03		100,00%		100,00%	
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR		28.897.907.136,20		33.266.737.006,05		17,06%		18,19%
2.1.9.01.0000	OTRAS DEUDAS	28.897.907.136,20		33.266.737.006,05		100,00%		100,00%	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		169.363.626.009,93		182.908.473.263,32		41,22%		43,10%



Pasivo No Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo No Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo No Corriente
2.2	PASIVO NO CORRIENTE								
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		5.621.327,03		5.621.327,03		0,00%		0,00%
2.2.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5.621.327,03		5621327,03		100,00%			
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO		0		0,00				
2.2.2.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO	0		0					
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		11.957.195.457,56		11.957.195.457,56		4,95%		4,95%
2.2.3.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR A LARGO PLAZO	11.957.195.457,56		11.957.195.457,56		100,00%			
2.2.5	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		229.543.789.963,22		229.543.789.963,22		95,05%		95,05%
2.2.5.01.0000	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	229.543.789.963,22		229.543.789.963,22		100,00%			
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		241.506.606.747,81		241.506.606.747,81		58,78%		56,90%
	TOTAL PASIVO		410.870.232.757,74		424.415.080.011,13		86,71%		73,38%
3	PATRIMONIO NETO								
3.1	HACIENDA PUBLICA								
3.1.1	CAPITAL FISCAL		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		17,98%		7,36%
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL	11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		100,00%			
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		51.658.392.217,95		153.268.295,65		82,02%		0,10%
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	35.326.727.705,01		153.268.295,65		68,39%			
3.1.5	RESULTADO DEL EJERCICIO	16.331.664.512,94			136.375.966.424,32	31,61%			88,57%
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO			59.691.676.400,31				43,77%	
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			76.684.290.024,01				56,23%	
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL				6.116.303.473,31				3,97%
3.1.7.01.0000	CAPITAL INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			6.116.303.473,31				100,00%	
	TOTAL HACIENDA PUBLICA								
							PN/P+PN		PN/P+PN
	TOTAL PATRIMONIO NETO		62.984.422.640,19		153.971.568.615,52		13,29%		26,62%
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO NETO		473.854.655.397,93		578.386.648.626,65				



**ANEXO B**  
**INGRESOS 2021**  
**ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA**

4	Cuentas de Ingresos	Administración Central		Adm. Pública Consolidada		Participación s/ Rubro	Participación s/Ingresos	Participación s/ Rubro	Participación s/ Ingresos
		2021	2021	2021	2021				
4.1	INGRESOS CORRIENTES								
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		597.165.845.691,60		607.641.762.757,18		85,40%		80,26%
4.1.1.01	TRIBUTOS LOCALES	520.769.994.066,56		531.229.502.087,36		87,21%		88,96%	
4.1.1.03	TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL	74.765.439.338,74		74.765.439.338,74		12,52%		12,52%	
4.1.1.99	OTROS TRIBUTOS LOCALES	1.630.412.286,30		1.646.821.331,08		0,27%		0,28%	
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		16.218.807.599,14		16.753.356.771,18		2,32%		2,21%
4.1.2.01	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	16.218.807.599,14		16.753.356.771,18		100,00%		100,00%	
4.1.3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB		6.651.208.400,74		6.835.129.836,74		0,95%		0,90%
4.1.3.02	VENTA DE SERVICIOS	6.651.208.400,74		6.835.129.836,74		100,00%		100,00%	
4.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.787.567.809,02		1.787.567.809,02		0,26%		0,24%
4.1.5.01	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.787.567.809,02		1.787.567.809,02		100,00%		100,00%	
4.1.6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES		45.320.988.364,72		91.780.393.804,65		6,48%		12,12%
4.1.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.320.988.364,72		91.780.393.804,65		100,00%		100,00%	
4.1.8	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		24.095.798.461,20		24.095.798.461,20		3,45%		3,18%
4.1.8.01	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	24.095.798.461,20		24.095.798.461,20		100,00%		100,00%	
4.1.9	OTROS INGRESOS		7.984.752.915,59		8.073.115.248,11		1,14%		1,07%
4.1.9.01	OTROS INGRESOS	7.984.752.915,59		8.073.115.248,11		100,00%		100,00%	
4.2	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL								
4.2.1	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL		54.986.744,16		156.598.145,16		0,01%		0,02%
4.2.1.01	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	54.986.744,16		156.598.145,16		100,00%		100,00%	
	<b>TOTAL CUENTAS DE INGRESOS</b>		<b>699.279.955.986,17</b>		<b>757.123.722.833,24</b>				



# ANEXO C

## EGRESOS 2021 ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA



**ANEXO C**  
**EGRESOS 2021**  
**ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA**

Igual análisis al descripto con relación a los ingresos se realizó sobre los egresos.

5	Cuentas de Egresos	Administración Central		Adm. Pública Consolidada		Participación s/ Rubro	Participación s/Egresos	Participación s/ Rubro	Participación s/ Egresos
		2021	2021	2021	2021				
5.1	GASTOS CORRIENTES								
5.1.1	GASTOS OPERATIVOS		420.174.834.099,56		452.169.203.246,72		63,28%		64,83%
5.1.1.01	GASTOS EN PERSONAL	285.343.003.879,83		305.858.048.157,42		67,91%		67,64%	
5.1.1.02	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	6.657.966.142,16		6.924.607.173,72		1,58%		1,53%	
5.1.1.03	GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES	128.173.864.077,57		139.386.547.915,58		30,50%		30,83%	
5.1.2	GASTOS POR INTERESES		51.880.635.239,87		51.880.635.239,87		7,81%		7,44%
5.1.2.01	INTERESES	51.880.635.239,87		51.880.635.239,87		100,00%		100,00%	
5.1.3	GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES		152.176.680.146,15		152.891.075.441,28		22,92%		21,92%
5.1.3.01	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	152.176.680.146,15		152.891.075.441,28		100,00%		100,00%	
5.1.4	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL		1.103.035.130,82		1.103.035.130,82		0,17%		0,16%
5.1.4.01	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	1.103.035.130,82		1.103.035.130,82		100,00%		100,00%	
5.1.9	OTRAS PERDIDAS		38.618.043.664,76		39.388.097.374,24		5,82%		5,65%
5.1.9.01	OTRAS PERDIDAS	38.618.043.664,76		39.388.097.374,24		100,00%		100,00%	
	<b>TOTAL CUENTAS DE EGRESOS</b>		<b>663.953.228.281,16</b>		<b>697.432.046.432,93</b>				
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>35.326.727.705,01</b>		<b>59.691.676.400,31</b>				



**ANEXO D**

ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO NETO  
INGRESOS Y EGRESO  
COMPARATIVOS 2020-2021  
ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA



	2021				2020				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
ACTIVO												
ACTIVO CORRIENTE												
DISPONIBILIDADES		42.353.859.712,58		42.898.854.510,78		27.400.901.414,18		27.925.703.824,79		54,57%		53,62%
FONDOS	0,36		138.166.574,44		50.354,08		81.832.225,59		0,00%		0,32%	
BANCOS	42.284.705.481,70		42.687.092.250,33		27.358.531.546,22		27.798.057.074,04		99,84%		99,51%	
FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	69.154.230,52		73.595.686,01		42.319.513,88		45.814.525,16		0,16%		0,17%	
INVERSIONES FINANCIERAS		0,00		0,00		2.000.000.000,00		2.000.000.000,00		-100,00%		-100,00%
INVERSIONES TEMPORARIAS	0,00		0,00		2.000.000.000,00		2.000.000.000,00		100,00%		100,00%	
TITULOS Y VALORES					0		0					
CREDITOS		14.652.176.947,27		35.773.301.009,22		9.951.510.636,89		21.135.219.414,83		47,24%		69,26%
CUENTAS A COBRAR	138.525.820.002,51		159.338.618.406,94		94.243.720.426,66		105.119.172.879,85		945,43%		445,41%	
ANTICIPOS	6.716.131.746,90		6.992.532.705,99		4.299.180.617,19		4.576.236.941,94		45,84%		19,55%	
REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-	138.486.346.416,59	-138.486.346.416,59		-94.232.660.173,81		-94.232.660.173,81		-945,16%		-	387,12%
OTROS CREDITOS	7.896.571.614,45		7.928.496.312,88		5.641.269.766,85		5.672.469.766,85		53,89%		22,16%	
BIENES DE CONSUMO		51.938.386.758,48		52.449.330.883,91		29.225.692.898,78		29.657.105.710,33		77,71%		76,85%
BIENES DE CONSUMO	51.938.386.758,48		52.449.330.883,91		29.225.692.898,78		29.657.105.710,33		100,00%		100,00%	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		108.944.423.418,33		131.121.486.403,91		68.578.104.949,85		80.718.028.949,95		58,86%		62,44%



	2021				2020				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
ACTIVO NO CORRIENTE												
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		103.372.503.385,80		103.442.503.385,80		80.329.740.055,42		80.399.740.055,42		28,69%		28,66%
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	103.372.503.385,80		103.442.503.385,80		80.329.740.055,42		80.399.740.055,42		28,69%		28,66%	
CREDITOS A LARGO PLAZO		707.480.505,12		808.935.064,42		218.303.239,32		352.431.150,71		224,08%		129,53%
CREDITOS A LARGO PLAZO	707.480.505,12		808.935.064,42		218.303.239,32		352.431.150,71		224,08%		129,53%	
BIENES DE USO		273.690.109.146,92		358.001.631.342,40		226.596.475.840,53		288.859.231.324,61		20,78%		23,94%
BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5.535.635.341,64		11.736.776.618,69		5.535.635.341,64		11.736.776.618,69		0,00%		0,00%	
BIENES DE DOMINIO PRIVADO	26.232.790.758,86		26.557.167.651,88		32.682.654.221,65		33.007.031.114,67		-19,73%		-19,54%	
CONSTRUCCIONES	209.661.395.650,27		281.643.586.691,04		167.889.347.701,16		220.143.893.985,32		24,88%		27,94%	
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.463.513.184,65		2.619.582.151,03		1.627.415.960,71		1.741.498.294,79		51,38%		50,42%	
EQUIPO DE SEGURIDAD	211.362.588,69		211.370.286,85		123.273.090,93		123.280.789,09		71,46%		71,45%	
LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	577.857.994,19		581.707.357,14		465.936.120,18		469.761.302,03		24,02%		23,83%	
OBRAS DE ARTE	19.499.530,14		19.876.380,18		16.867.530,14		17.244.380,18		15,60%		15,26%	
RODADOS	78.321.124,88		104.846.870,36		70.911.124,88		89.279.900,36		10,45%		17,44%	
BIENES MUEBLES, BIOLÓGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	27.589.921.864,22		33.111.461.529,62		17.374.254.555,70		20.643.060.947,22		58,80%		60,40%	
BIENES INTANGIBLES	1.317.004.588,83		1.404.038.576,21		807.650.570,29		876.463.660,16		63,07%		60,19%	
OTROS BIENES DE USO	2.806.520,55		11.217.229,40		2.529.623,25		10.940.332,10		10,95%		2,53%	
DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-12.859.861.058,24		-14.987.907.569,88		-9.445.567.142,90		-11.000.108.990,43		36,15%		36,25%
DEPRECIACION.AC.DE BIENES DE USO	-12.859.861.058,24		-14.987.907.569,88		-9.445.567.142,90		-11.000.108.990,43		36,15%		36,25%	
BIENES INTANGIBLES		0		0		0		0				
BIENES INTANGIBLES	0		0		0		0					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		364.910.231.979,60		447.265.162.222,74		297.698.951.992,37		358.611.293.540,31		22,58%		24,72%
TOTAL ACTIVO		473.854.655.397,93		578.386.648.626,65		366.277.056.942,22		439.329.322.490,26		29,37%		31,65%



	2021				2020				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
PASIVO												
PASIVO CORRIENTE												
CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO		87.644.306.130,83		96.239.912.390,94		55.875.405.697,40		59.866.218.533,71		56,86%		60,76%
CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	87.644.306.130,83		96.239.912.390,94		55.875.405.697,40		59.866.218.533,71		56,86%		60,76%	
COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR		5.559.273.542,46		5.927.434.218,18		3.952.676.775,73		4.199.316.069,16		40,65%		41,15%
COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR	5.559.273.542,46		5.927.434.218,18		3.952.676.775,73		4.199.316.069,16		40,65%		41,15%	
DEUDA POR CARGAS SOCIALES, FISCALES, AVALES, GARANTIAS Y RETENCIONES		17.987.005.996,38		18.132.508.216,03		13.465.552.630,51		13.596.152.210,19		33,58%		33,36%
RETENCIONES A PAGAR AFIP/AGIP	1.089.600.260,89		1.111.255.981,78		943.529.434,01		962.491.718,72		15,48%		15,46%	
CONTRIBUCIONES Y APORTES A DEPOSITAR	12.470.222.382,88		12.484.066.471,41		9.243.630.394,04		9.254.676.908,94		34,91%		34,89%	
IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR	33.047.427,54		66.310.603,43		80.152.694,94		115.979.456,83		-58,77%		-42,83%	
OTROS CONCEPTOS A PAGAR	4.394.135.925,07		4.470.875.159,41		3.198.240.107,52		3.263.004.125,70		37,39%		37,02%	
DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		3.481.465,51		70.229.693,57		1.164.840,40		51.792.294,44		198,88%		35,60%
DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	3.481.465,51		70.229.693,57		1.164.840,40		51.792.294,44		198,88%		35,60%	
DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		28.289.559.450,59		28.289.559.450,59		20.291.240.879,27		20.291.240.879,27		39,42%		39,42%
DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	28.289.559.450,59		28.289.559.450,59		20.291.240.879,27		20.291.240.879,27		39,42%		39,42%	
PREVISIONES		620.481.808,93		620.481.808,93		911.238.632,57		911.238.632,57		-31,91%		-31,91%
PREVISIONES	620.481.808,93		620.481.808,93		911.238.632,57		911.238.632,57		-31,91%		-31,91%	
INTERESES A PAGAR		361.610.479,03		361.610.479,03		76.614.385,99		76.614.385,99		371,99%		371,99%
OTROS INTERESES A PAGAR	361.610.479,03		361.610.479,03		76.614.385,99		76.614.385,99		371,99%		371,99%	
OTRAS CUENTAS A PAGAR		28.897.907.136,20		33.266.737.006,05		24.062.942.099,20		26.127.405.508,07		20,09%		27,33%
OTRAS DEUDAS	28.897.907.136,20		33.266.737.006,05		24.062.942.099,20		26.127.405.508,07		20,09%		27,33%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		169.363.626.009,93		182.908.473.263,32		118.636.835.941,07		125.119.978.513,40		42,76%		46,19%



	2021				2020				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
PASIVO NO CORRIENTE												
CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		5.621.327,03		5.621.327,03		5.621.327,03		5.621.327,03		0,00%		0,00%
CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5.621.327,03		5.621.327,03		5.621.327,03		5.621.327,03		0,00%		0,00%	
DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO		0		0		0		0				
DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO	0		0		0		0		-		-	
DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		11.957.195.457,56		11.957.195.457,56		9.926.552.111,58		9.926.552.111,58		20,46%		20,46%
DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR A LARGO PLAZO	11.957.195.457,56		11.957.195.457,56		9.926.552.111,58		9.926.552.111,58		20,46%		20,46%	
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		229.543.789.963,22		229.543.789.963,22		218.291.464.570,82		218.291.464.570,82		5,15%		5,15%
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	229.543.789.963,22		229.543.789.963,22		218.291.464.570,82		218.291.464.570,82		5,15%		5,15%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		241.506.606.747,81		241.506.606.747,81		228.223.638.009,43		228.223.638.009,43		5,82%		5,82%
TOTAL PASIVO		410.870.232.757,74		424.415.080.011,13		346.860.473.950,50		353.343.616.522,83		18,45%		20,11%



	2021				2020				COMPARATIVO		
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
PATRIMONIO NETO											
HACIENDA PUBLICA											
CAPITAL FISCAL		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		0,00%	0,00%
CAPITAL FISCAL	11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		0,00%		0,00%
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		51.658.392.217,95		153.268.295,65				153.268.295,65		100,00%	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	35.326.727.705,01		153.268.295,65				153.268.295,65				
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.331.664.512,94			136.375.966.424,32		8.090.552.569,48		68.390.103.776,23		-100,00%	99,41%
RESULTADO DEL EJERCICIO	11.957.195.457,56		59.691.676.400,31		-30.346.238.402,47		-18.668.716.545,58		-139,40%		-419,74%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			76.684.290.024,01		38.436.790.971,95		87.058.820.321,81		-100,00%		-11,92%
CAPITAL INSTITUCIONAL				6.116.303.473,31				6.116.303.473,31			
CAPITAL INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			6.116.303.473,31				6.116.303.473,31				
TOTAL HACIENDA PUBLICA				153.971.568.615,52		19.416.582.991,72		85.985.705.967,43		100,00%	79,07%
TOTAL PATRIMONIO NETO		62.984.422.640,19		153.971.568.615,52		19.416.582.991,72		85.985.705.967,43		224,38%	79,07%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		473.854.655.397,93		578.386.648.626,65		366.277.056.942,22		439.329.322.490,26		29,37%	31,65%



### **ANEXO III, IV, V y VI**

Observación 5 f)  
puntos 1), 2) y 3)  
Observación 5 g)

#### **ANEXO III**

CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO
<b>2365-0</b>	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC	<b>780.609.607,27</b>
<b>20168-7</b>	MINIST.DE AMB.Y ESP.PUB.PRU-FR	<b>63.802.139,03</b>
<b>20126-7</b>	DIR GRAL FORTALECIMIENTO SOC C	<b>33.577.398,55</b>
<b>25658-8</b>	SUB-SEC GESTION DE LA ACCION S	<b>26.487.139,77</b>
<b>25712-3</b>	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC	<b>22.460.290,04</b>
<b>25481-0</b>	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	<b>14.342.889,96</b>
<b>23526-2</b>	SECRET DE PROMOCION SOCIAL	<b>8.066.206,72</b>
<b>132-4</b>	OSBA TURISMO	<b>7.432.797,23</b>
<b>10008-3</b>	DIRECCION ESTADISTICA Y CENSOS	<b>6.133.192,91</b>
<b>20272-7</b>	GCIA OPERATIVA GESTION DE OPER	<b>6.129.944,68</b>

Fuente: Elaboración propia en base a significatividad económica, respuesta DGTES NO-2024-37760300-GCABA-DGTES

#### **ANEXO IV**

CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO
<b>3311-8</b>	OBRA SOC DE LA POLIC METROPOL	<b>1.614.181.893,88</b>
<b>283-9</b>	OBRA SOCIAL DE LA C DE BSAS	<b>82.785.339,72</b>
<b>6-2</b>	O S CIUDAD DE BS AS SUELDOS	<b>25.764.508,03</b>
<b>1043-8</b>	OBSBA INGRESOS	<b>24.593.587,27</b>
<b>27623-8</b>	SER DE SALUD ASIST SOC LCBA	<b>12.047.038,65</b>
<b>20170-0</b>	POL METROPOLITANA CTA SUELDO	<b>6.290.531,56</b>

Fuente: Elaboración propia en base a significatividad económica, respuesta DGTES NO-2024-37760300-GCABA-DGTES



## ANEXO V

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
<b>26893-6</b>	FACULTAD DE DERECHO UBA	<b>99.997.560,03</b>
<b>3318-7</b>	UBA HOSPITAL DE CLINICAS	<b>72.217.985,01</b>
<b>246-4</b>	UNIVERSIDAD BS AS F DE AGRONOM	<b>41.044.063,00</b>
<b>26005-5</b>	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	<b>24.020.508,60</b>
<b>25988-4</b>	FTAD DE ARQUI DIS Y URB-UBA	<b>3.223.095,34</b>

Fuente: Elaboración propia en base a significatividad económica, respuesta DGTES NO- NO-2024-37760300-GCABA-DGTES

## ANEXO VI

Listado de Cuentas bancarias que constan en el Plan de Cuentas y No se informa en el Anexo II A del EFEAPC.  
Observación 5 g)

Cuenta	Descripción
111020007	27337/6 GCBA -COMISION POR RECAUDACION RISC
111020008	27338/3 GCBA - COMISION POR RECAUDACION RBCO.BCO. PAIS
111020011	26678/7 IMPUG-FDOS.GTIAS.-D.GRAL.COMP.Y CONTR.
111020012	27732/3 IMPUGNACIONES FONDOS DE GARANTIA DCCION. GRAL. CONCES. Y PRIVATIZACIONES
111020013	2778/2 IMPUGANCIONES- FONDOS DE GARANTIA- DCCION. GRAL. DE ESTADISTICAS Y CENSOS
111020014	26769/8 PROGRAMA 19-PRESTAMO BID 1059/OC/AR
111020015	26426/2 SUBPRESTAMO CDAD.DE BUENOS AIRES CUENTA GRAL. DTO. 1960/99
111020018	999996/1 DEVOLUCION IVC
111020019	311/5 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
111020020	25798/7 SUBPRESTAMO CDAD.DE BUENOS AIRES P.3877/AR CUENTA PR
111020021	905023/5 CUENTA ESPECIAL EN DOLARES
111020024	26526/5 PROY.AP.IN.REF.FIS.E INV.CDAD.BS.AS
111020025	562/3 FONDOS GENRALES PARA PAGOS
111020026	OI 1107-OC-AR
111020029	200330/4 GCBA INGRESOS CAJAS DE TESORER
111020032	200331/1 GCBA INGRESOS CAJAS DE TESORER
111020033	1607/8 IMPUG-FDOS.GTIAS.-MUSEO J. HERNANDEZ.
111020034	2481/3 FDO.M.E.INFRA.EDILICIA
111020035	24861/3 FDO.M.E.CENS.EDUC.



Cuenta	Descripción
111020036	25216/6 DIRECCION GRAL. EDUCACION
111020037	25709/3 GCBA-MULTAS POR ACREDITACIONES PENDIENTES
111020038	26326/9 IMPUG-FDOS.GTIAS.-SEC.DE SALUD.
111020039	26726/1 IMPUG-FDOS.GTIAS.-SUBSEC G A S .
111020040	27723/1 CONVENIO LOTERIA NACIONAL S.E.
111020041	27740/8 PLAN EMPLEO JOVEN
111020042	358/0 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
111020046	952341/0 GCBA-S/FIRMANTES
111020047	1653/5 CTA.CTE.ESP.DOLARES-PROG.GESTION RIESGO HID.-PREST BIRF 7289-AR
111020049	999977/1 CTA A LA VISTA EN EUROS
111020050	200442/0 INDEMNIZ. ART. LEY 24.557
111020051	27838/8 GCBA - ACREDITACION DE SUELDOS
111020052	27847/0 GCBA - PAGO ELECTRONICO OBLIGACIONES AFIP
111020053	27853/1 GCBA - HABERES EMBARGOS Y ALIMENTOS
111020054	26942/7 GCBA- IMPUG. FDO. GTIA- DGTAYL-SPTYDSUSTENTABLE
111020055	CERTIFICADOS DE CANCELACION DEUDA CABA LEY 2810-CTA.CTE 80000
111020056	200464/2 GCABA-LETRAS DEL TESORO
111020058	28695/6 GCABA-FONDO COPARTICIPACION SOJA
111020059	3003623-1 GCBA BONO FOISO SERIE PROVEEDORES
111020060	2913/9 CC ESP DOLARES-SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA DE BS AS-PROY ATN/OC 11198-AR
111020061	3003775 GCBA - BONO LEY 3152
111020062	28979/5 IMPUGNACIONES FONDOS DE GARANTÍA - ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
111020063	29045/4-SBASE-DEUDA PUBLICA LEY 3380
111020064	29099/7 LEY 3232-VENTA INMUEBLE CATALINAS
111020067	29968/0 IMPUGNACIONES FONDO DE GARANTIA - POLICIA METROPOLITANA
111020071	26752/0 GCBA-COMISIONES PAGO VOL INFRA
111020072	3004833 - GCBA BONO LEY 4263
111020073	210237/7 M. CULTURA VENTA DE INMUEBLES LEY NRO 4264
111020074	30023/0 VISA COMISIONES BANCARIAS
111020075	30024/7 MASTER CARD - COMISIONES BANCARIAS
111020076	30025/4 AMEX - COMISIONES BANCARIAS
111020077	30026/1 CABAL - COMISIONES BANCARIAS
111020078	30027/8 VISA WEB - COMISIONES BANCARIAS
111020079	30028/5 MASTER CARD WEB - COMISIONES BANCARIAS
111020080	30029/2 AMEX WEB - COMISIONES BANCARIAS
111020081	30030/8 CABAL WEB - COMISIONES BANCARIAS
111020082	30031/5 BANELCO WEB - COMISIONES BANCARIAS
111020083	30032/2 RAPI- PAGO WEB- COMISIONES BANCARIAS
111020084	30033/9 PAGO FACIL WEB- COMISIONES BANCARIAS



Cuenta	Descripción
111020085	30034/6 LINK WEB - COMISIONES BANCARIAS
111020086	5422/9 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
111020087	160652/8 FIDEICOMISO SBASE
111020093	200529/4 BANELCO - WEB
111020095	200531/7 PAGO FACIL - WEB
111020096	200532/4 LINK - WEB
111020097	200533/1 REGISTRO VERIFICACION DE AUTOPARTES
111020098	30143/1 IMPUGNACIONES FDOS.GTIAS.SEC.GESTION COMUNAL Y AT. CIUDADANA
111020100	200534/8 MULTA CONT. ABL TERRITORIAL PAV Y ACERA AVALUO
111020103	200535/5 MONEDERO
111020104	200536/2 MONEDERO WEB
111020105	210251/3 LEY 4740 - MINISTERIO DE EDUCACION
111020108	30494/2 IMPUGNACIONES FDOS DE GARANTIA AG GUB CONTROL
111020114	200541/6 REC. U.A. FALTAS
111020116	200543/0 REC. DG COMPRAS Y CONTRAT
111020127	200554/6 REC. DG DEF Y PROT CONS
111020128	200555/3 REC. CA RIVER PLATE
111020131	200558/4 REC. APRA MULTA AMB
111020132	200560/7 REC. CONCESIONES
111020133	30577/8 IMPUGNACIONES FDOS DE GARANTIA DIRECCION GENERAL DE MUSICA
111020134	0931/0211040422 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
111020141	90000 "GCBA BONO LEY 5014 / LEY 5236"
111020142	210268/1 " FONDOS FIDEICOMISO LEY 4038"
111020148	5001474/9 "FONDO INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL"
111020149	5001475/6 "LEY 6001- MODERNIZACIÓN LÍNEA D"
111020151	3012356/3 "GCBA - BONO LEY 6282"
111020153	5002568/2"IVC-VIVIENDA ASEQUIBLE"
111020157	5011394/1 "GCBA GARANTIA PRESTAMOS A COOPERATIVAS"
111020161	5010849/5 "DEPÓSITOS EN GARANTÍA"
111020164	5012421/1 "MECENAZGO APORTE GENUINO"

Fuente Plan de Cuentas y EFEAPC 2021